

Jueves 7 de abril de 2016

N° 8835

Acta de la sesión ordinaria número 8835, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 7 de abril de 2016, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Gutiérrez Jiménez comunicó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) Comprobación de quórum.**
- II) Aprobación agenda.**
- III) Meditación a cargo del Director Loría Chaves.**
- IV) Aprobación actas de las sesiones números 8825.**
- V) Correspondencia.**
- VI) Gerencia de Logística: *asuntos para decisión.***
 - a) Oficio N° GL-43559-2016** de fecha 01 de abril de 2016: solicitud de adjudicación, licitación pública N°. 2015LN-000030-05101, promovida para la adquisición de Nilotinib 200 mg. (Como Monohidrato de hidrocloreuro de nilotinib). Cápsula. Código: 1-11-41-0068, cantidad referencial 876 cientos, modalidad de compra: prorrogable. Entregas según demanda. Oferta única.
 - b) Oficio N° GL-43554-2016** de fecha 04 de abril de 2016: solicitud de adjudicación, compra directa N° 2015CD-000229-5101, promovida para la adquisición de Vacuna Influenza de virus inactivados de la gripe (Influenza). Solución ó suspensión para inyección. Jeringa prellenada con 0,5 mL (unidosis) o ampolla con 0,5 mL (unidosis) o

frasco ampolla con 0,5 mL (unidosis). Oferta única: Organización Panamericana de la Salud. Modalidad de la compra: Ordinaria.

VII) Gerencia Infraestructura y Tecnologías: *asuntos para decisión:*

- a) **Oficio N° GIT-3130-16**, de fecha 8 de febrero del año 2016, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías: atención artículo 8°, acuerdo segundo de la sesión N° 8812: informe sobre oferta y demanda insatisfecha –Servicios de Gestión de Citas Telefónicas de la CCSS a partir de SIAC del Expediente Digital Único en Salud.
- b) **Oficio N° GIT-3429-2016**, de fecha 29 de marzo del año 2016, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías: propuesta readjudicación licitación abreviada N°2015LA-000003-4402 para la construcción Sede de EB AIS tipo 2 de Vuelta de Jorco, Área de Salud de Acosta.

VIII) 1 p.m.: Auditoría.

- a) **Oficio N° 49883** de fecha 10 de febrero de 2016: informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2015, *asunto para decisión*.

IX) Gerencia de Pensiones: *asuntos para decisión.*

- a) **Oficio N° GP-41.672-16**, de fecha 31 de marzo del año 2016, firmado por el Gerente de Pensiones: aplicación artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.
- b) **Oficio N° GP-42.395-16**, de fecha 01 de abril del año 2016, firmado por el Gerente de Pensiones: Informe sobre las observaciones presentadas respecto de la consulta pública de la Propuesta de Reforma a los artículos 5°, 24°, 29°, 33°, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- c) **Proyecto de ley: se externa criterio**
 - i. ***Expediente N° 19.857, Proyecto “LEY DE CADUCIDAD DE DERECHOS DE PENSIÓN DE HIJOS E HIJAS Y REFORMAS AL RÉGIMEN DE PENSIÓN HACIENDA-DIPUTADOS, REGULADOS POR LA LEY N° 148, LEY DE PENSIONES DE HACIENDA DEL 23 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS POSTERIORES REFORMAS”.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE.0603-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación número CAS-1042-2016, fecha 01 de marzo del año 2016, suscrita por la Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Se externa criterio** en oficio N° GP-42.218-16 del 18 de marzo del 2016.

X) Gerencia Financiera: *asuntos para decisión.*

- a) **Oficio N° GF-50.098**, de fecha 06 de abril del año 2016, firmado por el Gerente Financiero: propuesta de reactivación de plazas pertenecientes a Oficinas Centrales,

Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras.

Proyecto de ley: *se solicita prórroga 10 días hábiles*

- i. ***Expediente N° 19.455, dictamen afirmativo de mayoría, Proyecto “Díctese el presente Código Procesal de Familia”.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0675-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación número CJ-25-2015 (sic), de fecha 09 de marzo del año 2016, suscrita por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Comisión, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el dictamen afirmativo de mayoría del citado Proyecto de ley. Se solicitó criterio con las Gerencias Médica y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. Se solicita prórroga 10 días hábiles para externar criterio a fin que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 14 de abril de 2016. Mediante oficio N° GF-51.302-2016 del 05 de abril, 2016)
- ii. ***Expediente N° 19.555, Proyecto “LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0872-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación de fecha 29 de marzo del año 2016, de fecha 15 de marzo del año 2016, suscrita por la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

XI) Gerencia Administrativa.

- a) **Oficio N° GA-47672-2016**, de fecha 30 de marzo del año 2016, firmado por el Gerente Administrativo: propuesta definitiva de creación del Tribunal Resolutivo en Materia de Concursos. Referencia artículo 9° de la sesión N° 8819, celebrada el 11 de enero de 2016; *acción de inconstitucionalidad contra artículo 13o del Reglamento concursos para nombramiento en propiedad empleados de la CCSS, que interpone Sra. Ligia Elena Alvarado Villalobos, expediente 16-002144-0007-Co.*
- b) **Proyectos de ley:** *asuntos para decisión.*

Se solicitó criterio:

- ii. ***Expediente N° 19.800, Proyecto “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-0770-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación número CG-294-2016, de fecha 15 de marzo del año 2016, suscrita por la Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

XII) Gerencia Médica.**Proyectos de ley:**

Se solicitó criterio 15 días hábiles:

- i. **Expediente N° 19.781, Proyecto “REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS”.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-0653-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación número DH- 212-2016, de fecha 07 de marzo del año 2016, suscrita por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Se solicita prórroga 15 días hábiles para externar criterio en oficio N° GM-SJD-9793-2016 del 01-04-16.

XII) Informe de la Dirección Jurídica:

- a) **Oficio N° DJ-1815-2015**, del 7 de abril del año 2015, suscrito por el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Director Jurídico a.i., la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción): se atiende lo resuelto en el artículo 25° de la sesión N° 8765; se externa criterio respecto de la interpretación jurídica sobre los alcances del artículo 78 de la *Ley de Protección al Trabajador*.

XV) Propositiones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

- a) Informes de la Contraloría General de la República, en relación con “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”; **asunto para decisión:**
 - a.1) **Oficio N° P.E. 0883-2016**, de fecha 29 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”.
 - a.2) **Oficio N° P.E. 0931-2016**, de fecha 30 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”.
- b) Propuesta aprobación extremos, a favor del Gerente Financiero, Lic. Gustavo Picado Chacón, para que participe en el Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas, organizado por la AISS en colaboración con el ISSSTE, en México D.F., del 11 al 13 de abril del 2016; **asunto para decisión.**

c) **Oficio N° P.E. 0845-2016** de fecha 31 de marzo de 2016: Informe del viaje a Madrid, España-Bruselas, Bélgica, del 14 al 16 de marzo en 2016; *asunto de carácter informativo*.

d) Dirección de Planificación Institucional:

d.1 Oficio N° P.E. 47.548-15 de fecha 16 de setiembre del 2015: atención artículo 26°, sesión N° 8764: informe sobre metas insuficientes del Plan Anual Institucional.

d.2 Oficio N° DPI-092-16, de fecha 22 de enero del año 2016: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con fecha corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de la comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015, firmada por la señora Presidenta Ejecutiva; DPI-356-15 y DPI-531-15 en su orden de fecha 28 de julio y 10 de noviembre del año 2015; *asunto para decisión*.

Anotación: por medio del oficio del 29316, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de 2 meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas.

XVI) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

a) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

a.1 Solicitud valoraciones actuariales SEM CCSS 2014 y 2015.

Anotación: en el artículo 4°, sesión N° 8832, del 17-3-16, se acordó: instruir a la Dirección Actuarial para que presente a esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, las valoraciones actuariales del Seguro de Salud de la CCSS.

a.2 Revisión de situación del Régimen de Cesantía en la CCSS para ajustarlo a la ley y del régimen de pluses salariales en la CCSS para viabilizar los ajustes necesarios para el fortalecimiento de la equidad y de la sostenibilidad financiera institucional.

a.3 Instrucción a Gerencias de la CCSS para cumplimiento de lo dispuesto en artículo 18 de la Ley de Control Interno.

a.4 Solicitud de revisión del estado de situación y seguimiento Disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas a la Junta Directiva.

Anotación: en el artículo 35°, sesión N° 8831 del 10-3-16, la Dirección de Planificación Institucional presentó el *Informe estado de avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con corte al 31 de enero del año 2016*, y se adoptaron las disposiciones correspondientes para la atención de las disposiciones Órgano Contralor.

a.5 Propuesta sobre necesidad de una evaluación del sistema actual de adquisición de medicamentos y equipo médico de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- a.6 Propuesta de un Programa Nacional de Promoción de Actividad Física y Estilo de Vida Saludable.

***Anotación:** el Director Gutiérrez Jiménez deja constancia de su interés y apoyo en cuanto a los puntos presentados por el Director Barrantes del 1 al 6, y adiciona: estabilidad y sostenibilidad financiera del Régimen de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte).*

- a.7 Moción en relación con la descripción específica de competencias de la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

***Anotación:** Oficio N° P.E. 0151-16, fechado 20 de enero del 2016, firmado por la señora Presidenta Ejecutiva: análisis moción.*

- a.8 Informe de situación del estado del proceso de crédito con el Banco Mundial y su cronograma.

- a.9 Informe de situación de resoluciones de Sala Constitucional sobre publicidad o acceso a la información de planillas salariales del sector público.

***Anotación:** en el artículo 17°, sesión N° 8831, celebrada el 10 de marzo del año 2016, se conoció y acogió lo recomendado por la Dirección Jurídica, en el oficio número DJ-0807-2016 del 10-2-16.*

- a.10 Moción en relación con el Proyecto de reestructuración del nivel central (moción presentada).

- a.11 Solicitud a la Presidencia Ejecutiva para que se presente a la JD los resultados del IGI 2015 de la CCSS emitido por la Contraloría General de la República.

b) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez:

- b.1 Sostenibilidad financiera.
- b.2 Desconcentración.
- b.3 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.
- b.4 Modelo de Servicio.
- b.5 Sostenibilidad Financiera del Régimen de IVM. Nuevas medidas.
- b.6 Tema referente a la productividad.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que la meditación a cargo del Director Loría Chaves se reprograma para la próxima sesión.

ARTICULO 4°

Se somete a revisión y **se aprueba** el acta de la sesión número 8825.

ARTICULO 5º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 10º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 13º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 16º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 17º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 18º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 19º

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 20°

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 21°

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 22°

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 23°

En concordancia con lo resuelto en el artículo 21° de la sesión N° 8834, celebrada el 31 de marzo del año en curso, y teniendo a la vista la invitación que cursa el señor Hans-Horst Konkolewsky, Secretario General de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social), visible en la nota del 12 de febrero del año 2016, número ISSA/RSSF/AMERICAS/MEXICO/2016, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** aprobar extremos, que en adelante se detallan, a favor del Gerente Financiero, Lic. Gustavo Picado Chacón, para que participe en el Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas, organizado por la AISS, en colaboración con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se llevará a cabo en México D.F., del 11 al 13 de abril del 2016:

- 1) Permiso con goce de salario del 10 al 14 de abril del año en curso.
- 2) Los pasajes aéreos de ida y regreso a México, más los gastos de salida y pasaporte.
- 3) Los viáticos reglamentariamente establecidos del 10 al 14 de abril del presente año.

Estas erogaciones se harán con cargo a las respectivas partidas presupuestarias de la Unidad Programática 1101, Junta Directiva.

Se dispone, asimismo, que durante la ausencia del licenciado Picado Chacón, en las citadas fechas, el Gerente de Pensiones asumirá temporalmente las funciones de la Gerencia Financiera.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 24°

En consideración del interés que reviste el *Seminario Principios de gestión de riesgos y gobierno corporativo para juntas directivas*, cuyo propósito “*es brindar a la Junta Directiva y altas gerencias de las organizaciones financieras un conocimiento general de la gestión de riesgos que deben realizar las empresas o entidades reguladas por las distintas superintendencias haciendo énfasis en las funciones y responsabilidad que corresponden a este órgano superior (...) se busca introducir conceptos de suficiencia patrimonial, indicadores financieros y Gobierno Corporativo relacionados con esos procesos de gestión*”, el cual tendrá lugar el 26 y 28 de abril del año 2016, en San José, Costa Rica, bajo el auspicio de Deloitte, Academia Deloitte y CAMBOLSA (Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines); de la importancia de la participación, en dicho Seminario, de la Directora Marielos Alfaro Murillo y de los Directores Mario Devandas Brenes, Rolando Barrantes Muñoz y Renato Alvarado Rivera (estos tres señores Directores también forman parte de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S. A.), así como del licenciado José Luis Quesada Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar su autorización para que con cargo a la respectiva partida del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), se sufrague el pago del costo del citado Seminario para cada uno de los mencionados participantes (US\$200 –doscientos dólares- por participante).

En el evento de que el CENDEISSS no cuente con los recursos suficientes al efecto, se instruye a la Gerencia Financiera para que se tomen las provisiones presupuestarias expeditas requeridas al efecto en virtud de la cercanía del inicio de la actividad en referencia.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-3130-16, de fecha 8 de febrero del año 2016, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, por medio del que se atiende lo solicitado en el artículo 8°, acuerdo segundo de la sesión N° 8812, y se presenta el informe sobre oferta y demanda insatisfecha –Servicios de Gestión de Citas Telefónicas de la Caja Costarricense de Seguro Social a partir de SIAC del Expediente Digital Único en Salud.

La exposición está a cargo del ingeniero Rodríguez Arce, con base en las siguientes láminas:

- 1) Informe sobre la Oferta y Demanda Insatisfecha, Servicios de Gestión de Citas Telefónicas de la CCSS a partir de SIAC del Expediente Digital Único en Salud. Atención artículo 8, Sesión 8812
Oficio GIT-3130-2016.

2)



Acuerdo de Junta Directiva según artículo 8, sesión 8812, del cual se transcribe:

ACUERDO SEGUNDO: a propósito del acuerdo precedente, en donde se adjudicó la licitación pública N° 2015LN-00001-1107, promovida para la adquisición de los Servicios de Contact Center para el Servicio de Gestión de Citas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a partir del Sistema Integrado de Agendas y Citas (SIAC) del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), y con base en lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que, en el mes de enero próximo, presente a la Junta Directiva un informe sobre la oferta y demanda y dentro de ello lo relativo a la demanda insatisfecha.

3)



4)



5)



6)

Fecha de inicio de servicio: octubre 2013.

Región Médica	Área de Salud	Cantidad de EBAIS	Población beneficiada
Huetar Atlántica	Limón	21	80.341
Huetar Atlántica	Talamanca	13	37.750
Central Sur	La Unión	7	39.490
Central Sur	Desamparados 3	13	61.534
Central Sur	Cartago	21	128.970
Central Norte	Alajuela Norte	12	62.072
Central Norte	Alajuela Central	10	56.837
Central Norte	Heredia Virilla	13	63.385
Central Norte	Poás	6	25.626
Pacífico Central	España	8	29.609
Totales		124	585.614

7)



8) **Porcentajes de Asignación de Citas por Otros Medios**

AREA DE SALUD	% ASIG. CITAS
AREA DE SALUD ALAJUELA NORTE DR. MARCIAL RODRIGUEZ	60
AREA DE SALUD POAS	60
AREA DE SALUD HEREDIA - VIRILLA	80
AREA DE SALUD ALAJUELA CENTRAL	100
AREA DE SALUD LA UNION	80
AREA DE SALUD DESAMPARADOS 3	90
AREA DE SALUD CARTAGO	50
AREA DE SALUD ESPARZA	50
AREA DE SALUD LIMON	80
AREA DE SALUD TALAMANCA	40

9)

Área de Salud	PRESENCIAL	TELFÓNICO	TOTAL
2632-AREA DE SALUD LIMON	52,66%	47,34%	100,00%
2680-AREA DE SALUD TALAMANCA	77,20%	22,80%	100,00%
2216-AREA DE SALUD ALAJUELA NORTE	89,51%	10,49%	100,00%
DR. MARCIAL RODRIGUEZ			
2253-AREA DE SALUD POAS	67,04%	32,96%	100,00%
2274-AREA DE SALUD HEREDIA-VIRILLA	63,64%	36,36%	100,00%
2281-AREA DE SALUD ALAJUELA CENTRAL	74,34%	25,66%	100,00%
2333-AREA DE SALUD LA UNION	77,70%	22,30%	100,00%
2339-AREA DE SALUD DESAMPARADOS 3	48,10%	51,90%	100,00%
2342-AREA DE SALUD CARTAGO	79,65%	20,35%	100,00%
2552-AREA DE SALUD ESPARZA	93,35%	6,65%	100,00%
Total general	70,04%	29,96%	100,00%

El 29,96% de las citas otorgadas de octubre 2013 a diciembre 2015 fueron otorgadas por teléfono.

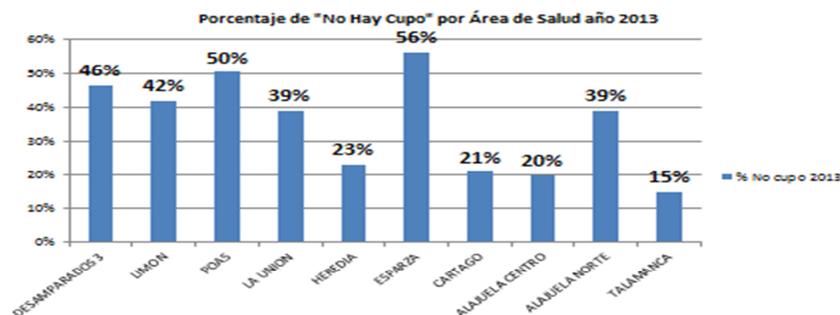
10)



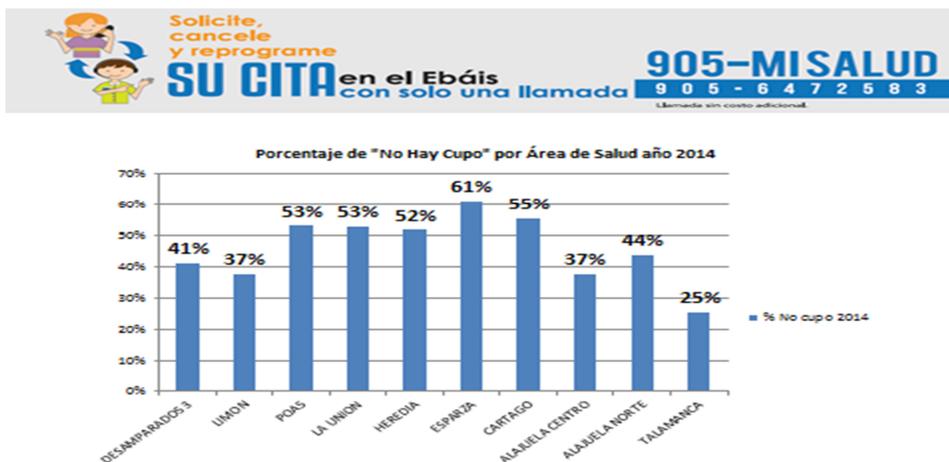
El porcentaje de “No Hay Cupo”, corresponde a la demanda de citas que la institución no puede cubrir (**demanda insatisfecha**).

Promedio de “No Hay Cupo” **42,47%**

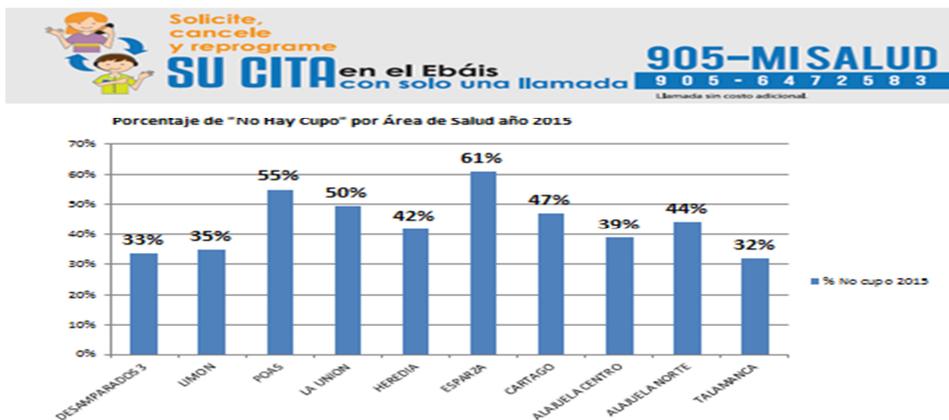
11)



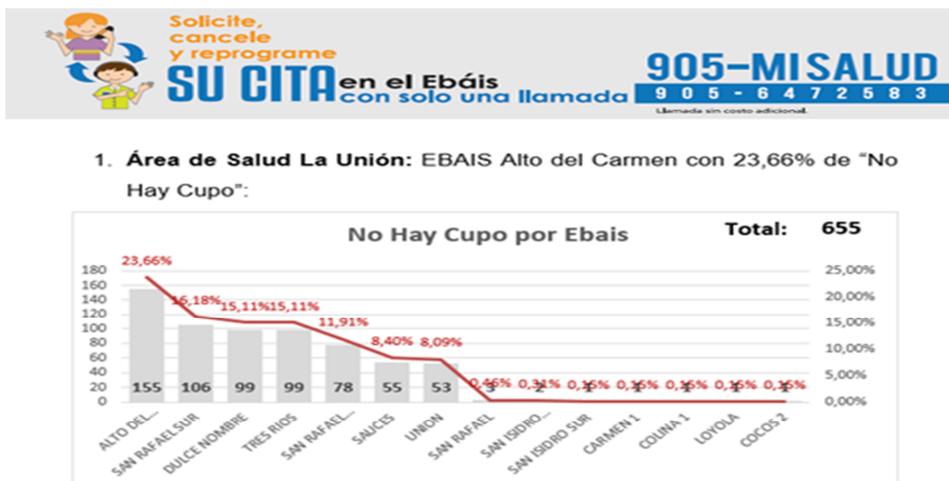
12)



13)



14)



15)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

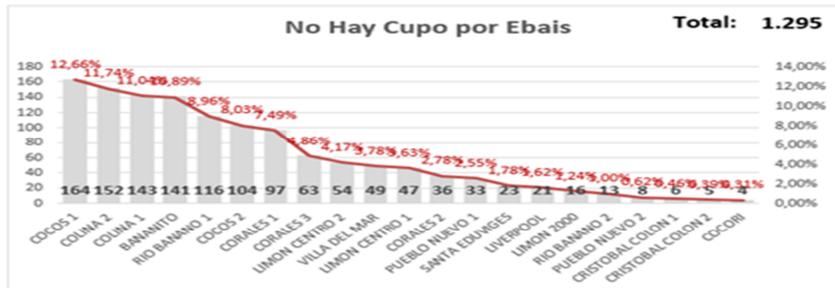
2. Área de Salud Talamanca: EBAIS Bribri con 41,67% de "No Hay Cupo":



16)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

3. Área de Salud Limón: EBAIS Cocos 1 con 12,66% de "No Hay Cupo":



17)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

4. Área de Salud Alajuela Norte: EBAIS Canoas con 22,47% de "No Hay Cupo":



18)

Solicite, cancele y re programe
SU CITA en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD**
 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional.

5. Área de Salud Alajuela Central: EBAIS Monserrat con 24,39% de "No Hay Cupo":



19)

Solicite, cancele y re programe
SU CITA en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD**
 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional.

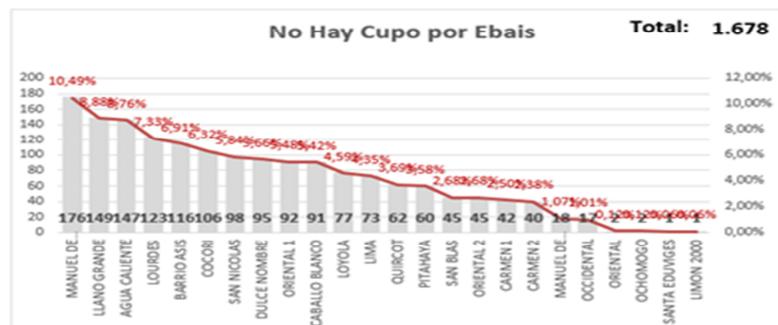
6. Área de Salud Desamparados 3: EBAIS Guido con 16,41% de "No Hay Cupo":



20)

Solicite, cancele y re programe
SU CITA en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD**
 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional.

7. Área de Salud Cartago: EBAIS Manuel de Jesús con 10,49% de "No Hay Cupo":



21)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

8. Área de Salud Esparza: EBAIS Colegio con 21,51% de "No Hay Cupo":



22)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

9. Área de Salud Poás: EBAIS San Rafael con 30,35% de "No Hay Cupo":



23)

Solicite, cancele y re programe **SU CITA** en el Ebáis con solo una llamada **905-MISALUD** 9 0 5 - 6 4 7 2 5 8 3
Llamada sin costo adicional

10. Área de Salud Heredia Virilla: EBAIS Guarari 1 con 42,54% de "No Hay Cupo":



24) Conclusiones:

La gestión de citas bajo la modalidad telefónica se ha concretado como un servicio para lograr satisfacer la necesidad de dar a la población asegurada una opción adicional para la obtención de una cita de forma ágil y oportuna desde la comodidad de sus hogares.

Del total de citas brindadas por las 10 Áreas de Salud beneficiadas con el servicio, casi el **30%** de las mismas se gestionan bajo la modalidad telefónica, evidenciando con ello una aceptación positiva por parte de la población beneficiada.

Al corte del 31 de diciembre de 2015, se han otorgado un total de **652.566** citas bajo la modalidad telefónica representado con esto que dicha población beneficiada evito madrugar y hacer filas para sacar una cita.

25) Conclusiones:

Al implementar el servicio de citas telefónicas, se logró cuantificar la demanda insatisfecha (% de No Hay Cupo), la cual correspondió a un 43,10% para el año 2013, a un 44,46% para el año 2014 y a un 39,86% para el año 2015, dicho porcentaje viene en disminución debido a que los centro de salud han gestionado de forma más eficiente los cupos de citas.

26) Propuesta de acuerdo:

Dar por recibido el informe GIT-3031-2016 (EDUS-0085-EDUS-0073-2016), relativo a oferta y demanda del servicio de gestión de citas a partir del Sistema Integrado de Agendas y Citas del EDUS.

Trasladar a la Gerencia Médica el citado informe, con la solicitud de análisis e informar sobre las acciones que correspondan.

La Gerente de Infraestructura expone sobre informe que solicitó la Junta Directiva, producto de la implementación de todo el Sistema de Citas Telefónicas (SIAC), lo que se denomina el Contact Center. Enfatiza en que se denomina con ese nombre, porque no es solo para la atención telefónica sino que tiene varios canales, es decir, hay comunicación por varias vías. Con la contratación del Contact Center también se desarrolló el IBR que es el Recordatorio de Citas y, además la empresa colaboró con la aplicación Web. Esa fue una contratación que se hizo para diez áreas de salud. En este momento, se tiene adjudicada una licitación más significativa para incorporar más áreas de salud, pero a raíz de la contratación, se detectó que hay mucha información valiosa que se le quiere presentar para conocimiento a la Junta Directiva, porque cuando un paciente va a sacar cita en la madrugada, hay un Guarda que le da una ficha, la entrega de fichas es para un número de personas o dependiendo de cuántas fichas liberen, a veces liberan doce o quince, se acaban las fichas y las personas que se quedaron sin ficha. Sin embargo, esas personas no quedan registradas en ningún sistema y tienen que volver el otro día para que se le asigne una ficha y sacar la cita. En ese sistema queda registrado lo que se denomina el no cupo, una llamada que no encuentra cita, queda registrada como una llamada en no cupo. Entonces, le parece que hay información muy valiosa que le permite a la Gerencia

Médica la toma de decisiones, para fortalecer esos servicios. Repite, la Junta Directiva les solicitó que presentaran este informe para conocimiento.

El Director Fallas Camacho indica que para el neófito, es complicado ingresar al sistema.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y señala que también la cita se puede obtener vía página Web.

Continúa el doctor Fallas Camacho y anota que por teléfono, la llamada no es atendida. Pregunta que sucede cuando la persona llama y se le indica que no aparece cita previa, a las 12:00 a.m. y, después, se indica que no hay cita. También, sucede que cuando se pregunta para cuando hay cita, responden que no se sabe. Le parece que el sistema está en proceso de implementación, pero lo que ha estado probando no tiene ningún éxito. Comenta que, inclusive, se trató ingresar a un EBAIS de su pueblo y se le indica que su correo electrónico es de otra persona. No sabe si no es muy eficiente en esa nueva tecnología, pero no cree que la mayoría de las personas tengan eficiencia en los sistemas. Además hay que ejecutar series, para poder ingresar y sacar una cita. Hay un procedimiento que solicita poner la identificación, la edad y el nombre, así como el EBAIS, después le dan el código de seguridad, ingresa y primero se le indica, cómo se debe poner la clave dos veces. En su caso, por ejemplo, el sistema le ha indicado que la cita está dada y es porque se atendió a otra persona. Desconoce si existe otra persona usando su identificación, en el mismo lugar y el mismo nombre. Anota que pueden ser deficiencias del sistema, pero le preocupa porque esas carencias les cuestan a otras personas.

La doctora Sáenz Madrigal le solicita a la administración, explicar cuándo opera cada uno de los sistemas.

Continúa don Oscar Fallas y señala que hay personas que le han indicado que la cita es a las 12:00 a.m. o le indican por teléfono que vaya a las 4:00 a.m.

Aclara la Arq. Gabriela Murillo que la limitación en el número de citas por día, no es una limitación tecnológica, el operador usa el sistema que el área de salud habita. Si esa área de salud tiene disponible por día 35 citas, se asigna ese número de citas, pero si solo libera doce citas, solo esa cantidad de citas se van a asignar. La otra regla de negocio que si estableció la Gerencia Médica, es que sean citas para hoy y para mañana pero no para más días. No puede sacar citas para tres días en adelante o cuatro, porque no se pueden asignar. El sistema lo puede hacer, pero fue la Gerencia Médica la que lo solicitó así, por un tema de que no se gasten las citas o por oportunidad, de que una misma persona consuma todas las citas. Entonces, las citas se dan para el día de hoy para mañana, pero esa es una regla de negocio que se está respetando.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que lo indicado por la Arq. Murillo, no corresponde a lo que se quería que aclarara, porque hay dos aspectos. Primero, cuando opera el Call Center, porque hay lugares en donde se atiende y se da cita por teléfono, pero no es del Call Center, esa es parte de la dificultad de que la población no, necesariamente, conoce que está llamando al Call Center. Le solicita a la Arquitecta Murillo explicar esa parte.

Aclara la Gerente de Infraestructura que el primer contrato de call center que se firmó, se contrató para diez áreas de salud con sus EBAIS, ese fue el alcance. Recuerda que comprenden

123 EBAIS y 10 áreas de salud. Se seleccionó una muestra de un 10%, el resultado fueron alrededor de 123 EBAIS y 10 áreas de salud y sobre esas, se habilitó el call center, las otras áreas lo que tienen es una secretaria con un teléfono, cuando la secretaria va a tomar café o tiene que trasladarse a algún lugar, no se contesta el teléfono. El call center funciona distinto, porque lo que se tiene es un rack de 180 personas que tienen que atender simultáneamente las llamadas telefónicas y tienen que estar sentadas para poder brindar el servicio. Dentro de la Institución no se tienen 180 secretarias, en espera de que aumente la demanda de teléfonos para sentarlas ahí. En esos términos, es donde el call center tiene esa flexibilidad, se va midiendo y conforme se van necesitando más operadoras, las van incorporando. De tal manera que cuando va disminuyendo la cantidad de llamadas, trasladan los trabajadores a otro call center, porque tienen esa parte flexible. Le indica a don Oscar Fallas que se tendría que conocer a qué número se llamó y se le puede indicar si fue del call center.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que por otro lado se aclare también el tema de la página Web, porque un proceso son las llamadas telefónicas y otro es el tema de la Web.

Apunta la Arq. Murillo Jenkins que la ventaja es que cuando no se usaba el internet, los usuarios del servicio tenían que madrugar a las 3:00 a.m., para obtener los mismos resultados, en términos de que no había cita, en este momento, la diferencia que existe es que no tienen que madrugar. La ventaja de esta información es en el sentido de que los usuarios del servicios conocen en cuáles EBAIS, hay mayor cantidad de no cupos y de que de cien llamadas solo 50 personas encuentran citas; además, conocen cuáles EBAIS y a qué hora. Ese aspecto, lo que llama la atención es en términos de que se tenga que reforzar, ya sea con un médico más, o establecer una estrategia adicional para atender ese pico de demanda. Entonces, esa información coadyuva en la toma de decisiones y, enfatiza, en que esa información anteriormente no se tenía. Por ejemplo, no se conocía cuántas personas se quedaron sin cita por día, repite, porque era una información que no se tenía, dado que ni el Guarda tenía el dato de cuántas personas se quedaban afuera del EBAIS o de la clínica sin ser atendidas.

En cuanto a una inquietud del Director Fallas Camacho, indica la Gerente de Infraestructura que en este momento, sí queda registrado el número de cuántas personas quedaron sin cita. Con esa información, le parece que tiene que ser la parte de planificación de los servicios de salud la que tiene que tomar las decisiones. Conoce que las Cooperativas, por ejemplo, un día lo dedican a la atención de la morbilidad, a la atención de enfermedad y a los EBAIS se les recargan la visita. Cree que existen estrategias, pero a partir de la información ya se podría tomar las decisiones según corresponda.

El Ing. Rodríguez Arce señala que como lo mencionó doña Gabriela Murillo, esta presentación surge producto del acuerdo segundo del artículo 8° de la Sesión 8812, donde además de la adjudicación del Contact Center, se les solicitó elaborar un Informe de Demanda Insatisfecha, como parte de las variables de información que genera ya ese sistema. Como antecedente menciona que este proyecto inicia en el mes de octubre del año 2013, con un alcance de diez áreas de salud que a su vez tienen 123 EBAIS, con lo cuales se les presta atención a alrededor de 600.000 mil personas y es el alcance de la licitación inicial. El servicio se brinda de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 4:00 p.m. para mejorar los niveles de calidad del servicio. Como parte también de la información que se le brinda al usuario, hay varios tipos de afiches y otros medios de difusión del servicio.

En cuanto a una pregunta de la Arq. Murillo Jenkins, tendiente a conocer si un usuario del servicio llama a las 5:00 p.m. qué respuesta tendría, indica el Ing. Rodríguez Arce que se contesta con una grabación, en la que se indica que el servicio es de 6:00 a.m. a 4:00 p. m. Sin embargo, todos los sitios que tienen el servicio de Call Center, tienen habilitado también la cita por internet las 24 horas del día. Como ejemplo de lo que mencionaba el doctor Fallas, lo que sucede es que a la media noche, por ejemplo, a las 12:01 del día se habilitan las citas del mismo día y del día siguiente, por ese aspecto es como una madrugada virtual, porque así está programado el sistema de información en las citas web.

En relación con una inquietud del Director Barrantes Muñoz, en términos de que le explique más el tema de las entregas de citas vía página Web y cómo opera el sistema, el Ing. Manuel Rodríguez indica que ese aspecto, no era parte de este alcance pero con mucho gusto lo puede explicar. Continúa con la presentación y se refiere a la infraestructura, en el sentido de que es un Call Center especializado, porque es una contratación que se hizo y se considera de las mejores prácticas de la gestión de centros de llamadas, por ejemplo, hay métricas de servicio. Entonces, son dos métricas principales, la primera es la tasa de respuesta que está en un 85%, significa que la empresa se compromete a atender al menos el 85% de las llamadas en menos de 20 segundos.

La Directora Alfaro Murillo solicita el número de teléfono.

El Ing. Rodríguez Arce indica que el número de teléfono es 905-6472583. Prosigue y anota que es parte de la infraestructura. La tasa de respuesta y el nivel de servicio, el cual que es muy importante, en términos de que de todas las llamadas que ingresan, se tienen que atender el 80% en menos de 20 segundos. Como lo indicó doña Gabriela Murillo, en este caso la Caja no contrata agentes específicos, sino que va por ese nivel de servicio, si el proveedor tiene que ubicar ciento cincuenta funcionarios en el call center, es un tema de cumplimiento de una métrica y, evidentemente, también hay multas en caso de incumplir con esos niveles de servicio. Se refiere a las Áreas de Salud que están en el alcance, son 124 y lo que mencionaba que se atienden alrededor de 585.000 usuarios del servicio. Aclara que la información que se está presentando, es un corte al 31 de diciembre del año 2015 y corresponde al número de personas cubiertas. Hoy es con corte al 31 de diciembre del año 2015, pero a esa fecha se tenían atendidas 652.500 citas gestionadas vía telefónica y el Sistema de Información, que se basa para esta plataforma es el Sistema de Identificación de Agendas y Citas, el cual está implementado en al menos un 80% de los EBAIS y tiene una funcionalidad que es de asignación de citas por otros medios, es decir, además de la presencial que siempre se mantiene en todas las áreas de salud. Además, se agrega la posibilidad de que al usuario del servicio, se le suministre la cita vía telefónica o por internet. Destaca que las áreas de salud tienen diferentes porcentajes de asignación de citas, por otros medios; por ejemplo, se tiene el caso de Talamanca que ofrece a los usuarios un 40% de asignación de citas por otros medios, denomínese vía telefónica o por medio de internet hasta Alajuela Central, donde se tiene un 100% de su agenda disponible para la gestión de las citas, porque este es un tema muy de gestión local. Cuando se va a hacer la implementación del Call Center, se consulta con el área de salud, para que lo defina en función de sus necesidades y sus realidades, es decir, qué porcentaje de citas se asigna para la gestión de citas vía internet o vía telefónica.

Abona la Arq. Murillo Jenkins que, por ejemplo, la Clínica Marcial Rodríguez dispuso que el 60% sean las citas que se otorguen vía call center o internet.

Al respecto, indica el Ing. Rodríguez que así es, la Clínica Marcial Rodríguez dispone del 60% de sus cupos disponibles de citas, para que sean asignados a través de teléfonos o internet. El 40% lo mantiene para cita presencial o si ese 60% no se cumple, se pueden asignarlas presencial. No es que este porcentaje queda fijo, para la gestión de citas por internet, sino que si la demanda presencial es mayor, pueden también disponer de este porcentaje, para asignar más citas a la población de manera presencial.

Respecto de una consulta, señala la arquitecta Gabriela Murillo el por qué no se asigna el 100% de las citas por internet, es una decisión de cada área de salud y cuántas citas libera para ser asignadas a través de ese mecanismo, porque siempre se debe dejar un porcentaje de las citas, para asignárselas a las personas que llegan en forma presencial a las áreas de salud o EBAIS.

Comenta el Ing. Manuel Rodríguez que esos porcentajes, se definen también en una zona horaria, porque generalmente ese 90% aplica a partir de las 8:00 a.m., porque las personas que llegan a los centros de salud de madrugada, cuando hay disponibilidad se le da cupo de las 7:00 a.m. y a las 8:00 a.m. Lo anterior, por cuanto se cuidan en esa planificación de servicio y las citas vía internet, no se asignan desde las 7:00 a.m., sino que se deja un espacio para las personas que igual asisten de manera presencial a los servicios. Refiere a los porcentajes de asignación varía mucho, por ejemplo, en el Área de Salud de Limón, un 52.62% de las citas que se han asignado de los meses de octubre del año 2013, al mes de diciembre del año 2015, han sido de manera presencial y un 47.34% vía telefónica, el porcentaje es de alrededor de 50% vía presencial y 50% por internet. Por ejemplo, en el caso de la Clínica Marcial Rodríguez, el porcentaje presencial es muy elevado es de alrededor de un 89.51%, en comparación de un 10.49% telefónico, ese aspecto se debe a gestión local, aunque esté disponible la plataforma, cada unidad gestiona de forma diferente su demanda.

El Director Devandas Brenes manifiesta su duda, en el sentido de que si se ponen números absolutos, un EBAIS pone un 30% por otros medios y un 70% otorga las citas vía presencial. Su pregunta es en qué momento, se hace el corte para llenar el cupo porque, por ejemplo, que el 30% de las citas se otorguen por otros medios, no se llenaron los cupos pero ya las citas presenciales tampoco están disponibles.

Sobre el particular, indica el Ing. Rodríguez que de hecho tanto la asignación de citas por vía telefónica como por internet y la entrega de citas en forma presencial, comporten la misma base de datos en tiempo real. Entonces, la entrega de citas presencial está por encima de los otros medios, porque ya se tienen a las personas solicitando una cita. En ese sentido, las citas se registran y, automáticamente, en el momento que le dio click a la cita, al usuario se le elimina la posibilidad de tener ese cupo por internet o por teléfono. Ese porcentaje es el borde o tope, puede llegar a ese porcentaje de asignación, y es real porque en el sistema de información se registra cuando el usuario llega al centro y se le da el check de asistencia.

Interviene el doctor Devandas Brenes y señala que ese es el comportamiento histórico, lo que no entiende es el manejo práctico. Como ejemplo, se tiene cien cupos, 40 usuarios del servicio gestionarán por internet o por teléfono la cita y 60 son presenciales, pero en el momento que se están dando las citas presenciales y llegaron 70 usuarios, entonces, ya quitó 10 citas de los otros. Si llegan las 100 personas al centro para que se les dé una cita, los otros medios para entregar citas se quedaron sin nada.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que esa es la situación que encuentran los usuarios del servicio cuando llegan a los EBAIS. Pregunta con base en qué parámetros el EBAIS asigna las cuotas de las citas.

Al respecto, el Dr. Devandas Brenes señala que en la experiencia.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que se van ajustando las citas, porque empiezan con menos número de cupo y, luego, los van ampliando para llegar a un momento de relativa normalización. Como ejemplo, comenta que en la visita que realizaron al Área de Salud de Matina y al EBAIS de Batán, como ilustración, en el Área de Salud de Matina había muchos pacientes para recibir atención médica, es decir, estaba muy lleno de personas de las 9:00 a.m. y 10:00 a.m. y se trasladaron al EBAIS de Batán que está a 5 kms de Matina y no habían pacientes. Le llamó la atención que el Director del Área de Salud de Matina no solicitó más médicos y el del EBAIS de Batán solicitó un médico adicional.

Pregunta el Director Devandas Brenes si será la calidad del médico.

La doctora Rocío Sáenz indica que se dirigió al Director del Área de Salud de Matina y le preguntó cómo estaba la sectorización. En ese sentido, le informó de la situación de desavenencia local que existe Matina y Batán, en términos de que los usuarios del servicio de Matina no van al EBAIS de Batán y viceversa, porque es una situación que se ha mantenido históricamente. La recomendación que hicieron fue que si Batán tiene espacio y les estaba acompañando el Director del Hospital de Limón, entonces, le solicitaron que abriera una consulta de especialistas y atienden los pacientes de Matina y los de Batán, ya sea de ginecoobstetricia o de cirugía. En ese sentido, hay algunas zonas que tienen características muy locales que no solo depende del médico sino de las personas.

El Director Barrantes Muñoz resume el proceso, en términos de que si una persona llama para solicitar una cita y no tuvo cupo para hoy, de una vez queda en la lista y, entonces, no tiene que madrugar dos días. Lo anterior, por cuanto una vez que la persona ingresa al Call Center, luego se gestionan los datos, el número de teléfono y se le confirma que día será la cita. Como ilustración, comenta que así es como opera la Revisión Técnica Vehicular en Costa Rica (RITEVE), la ingresa a RITEVE y ahí tiene toda la disponibilidad de cupos y no cupos.

La Gerente de Infraestructura indica que así es como funciona en Internet.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y anota que, entonces, la persona puede ingresar una vez al Call Center y se ubica y si no hay cupo busca la fecha, indica sus datos y, luego, la confirma. Le parece que se podría avanzar en esa línea de tal manera que la agenda esté, permanentemente, abierta aunque, obviamente, la cita de la persona se le asignará en el momento que esté la disponibilidad.

Al respecto, indica la Arq. Murillo Jenkins que tecnológicamente todo es posible.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que la preocupación que han manifestado los encargados de los servicios de salud, en abrir la agenda completa, es en términos de que en los sistemas hay personas que puede ser más diestras para manejar el sistema, una sola persona puede acaparar el

50% de las citas. En el caso de RITEVE no porque la persona paga el servicio. En esos términos, los encargados de los centros tienen una preocupación, porque así ha operado en el pasado. Las personas recogen las cédulas y sacan citas, ingresan al internet y topan el EBAIS, les preocupa porque son las personas que antes iban de primero a hacer la fila al EBAIS, e igual sacaba la cita para otros usuarios de los servicios y el negocio migró de la parte presencial, a la parte tecnológica. Está de acuerdo con don Rolando en que hay una preocupación de que los servicios de salud han mostrado, cuando a las personas se les da la cita para más días, topan la consulta la misma persona o el mismo barrio llena todos los espacios, es decir, sucede cuando se deja la agenda abierta. Repite, ese es un tema de preocupación.

La Arq. Gabriela Murillo anota que el sistema funciona con reglas de negocios que se hacen, en términos de que no se acaparen las citas y cada persona es la que puede gestionar su cita. Lo que hace el tercero es que hace su negocio, porque suplanta al que está sacando la cita, le solicita la cédula y todos los datos y gestiona la cita como si fuera la otra persona, pero no es que la misma persona puede tener cinco citas. Como ejemplo, ella no puede tener cinco citas a nombre de Gabriela Murillo sino que las gestiona y suplanta.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y comenta que el EBAIS en el que ella está tiene otro sistema, porque es una Cooperativa, en Lagunilla, en teoría el sistema le indica que no está y solo hay tres EBAIS en Heredia Virilla. Entra hace la solicitud con el nombre de su hermana y la cédula de la hermana y si está registrada ahí. Trata de sacar la cita y el sistema le indica que no hay cita, porque el día de mañana está cubierto y el lunes es feriado, por ejemplo, y se indica que intente sacar la cita para el martes. El tema es que cualquiera se pone un negocio, no se puede funcionar considerando la forma inadecuada de uso, porque siempre van a haber personas vivas que van a hacer negocios con lo que no se le ocurriría, esa situación es así. En esos términos le parece que se le debe buscar facilitar los procesos a las personas.

Por su parte, a la señora Presidenta Ejecutiva le parece que las citas vía web deberían ser más amigables.

Al respecto, el Director Fallas Camacho estima que se le debe dar la información al usuario.

La Arquitecta Murillo Jenkins refiere que cuando hay un problema con la contraseña, al no ser clara y no se le indica al usuario que debe hacer, se le debe suministrar mayor información.

El Ing. Manuel Rodríguez comenta que en cuanto a lo que indica el doctor Fallas, hay que promocionar un poco más el Call Center. En el mismo número que se dan las citas telefónicas, se da el soporte de las citas por internet. Entonces, cuando se tiene algún problema, pueden llamar al número 905-MISALUD, para que los usuarios de los servicios sean orientados.

El doctor Fallas Camacho menciona que hay que tener cuidado con esa recomendación, porque hay que pegarse al teléfono y tener paciencia, porque no contestan. Indica que alguna situación particular, está sucediendo o porque no se están gestionando bien las citas. Le parece que falta la parte de planificación, en el sentido de determinar que las unidades tengan capacidades de respuesta, porque las citas varían el lunes, el martes, el miércoles, el jueves, y varían si el día siguiente es feriado o si es después de un feriado, si es un lunes, es decir, varía de acuerdo al día de la semana, de acuerdo a la semana del mes, por lo que se debe conocer para adaptar un sistema

que le dé una respuesta más saludable al usuario. Le preocupa que las personas continúen sacando citas y no las obtenga o tengan que ir a los centros a solicitarla y se formen grandes filas a las 3:00 p.m. y 4:00 p.m. para que se le asigne una cita y, después, se les indique que no hay. Repite, alguna situación especial está sucediendo o no se tiene suficiente oferta o las personas están consultando más de la cuenta.

Señala la Ing. Alfaro Murillo que como lo mencionó doña Gabriela Murillo, es un tema de monitorear la demanda, porque se está prestando un servicio, pero no se sabe cuál es la demanda, porque se usa el concepto de demanda como de 4.500.000 costarricenses, pero cada EBAIS tiene una demanda distinta y desde ese punto de vista sino se cuantifica, porque se puede tener un EBAIS de 4.000 personas y otro también de 4.000 usuarios del servicio; como ilustración, si un EBAIS es de Escazú y otro es de Los Guidos, en esos términos, la demanda es distinta pero se tiene que registrar la demanda satisfecha y la insatisfecha y esa no se conoce. Esa demanda no queda registrada en ningún sistema, no existe una preocupación de parte de los responsables de prestar los servicios de salud, porque hay que saber cuál es la demanda. Comenta que a estas alturas en el Call Center le contestaron facilísimo, porque ya están ágiles y las personas conocen que lo mejor no es llamar. También es un sistema que después de las 12:00 p.m., llamar es una ficción. Entonces, a lo mejor se le está pagando a una empresa, por ejemplo, para que atienda el teléfono de las 12 medio día a 4:00 p.m. porque el sistema en la primera hora se llenó. Considera que se necesita un estudio de demanda para conocer, cuántas personas que están llamando y se quedan como demanda insatisfecha, para levantar un muestreo.

La doctora Rocío Sáenz interviene y le indica a doña Marielos que más adelante se presentará el esquema del horario de atención, porque el Ing. Rodríguez no ha podido avanzar. Solicita que se avance en la presentación.

El Ing. Manuel Rodríguez continúa y se refiere a lo que mencionaba doña Marielos Alfaro que el promedio en general de no cupo es de un 42.47%, entonces, el 42.47% de las personas que llaman para obtener una cita, no logran obtenerla en los EBAIS que están dentro del servicio de citas telefónicas, el porcentaje es bastante elevado, y ese aspecto también como lo mencionó la Ing. Alfaro Murillo lo tienen mapeado a nivel de áreas de salud. Por ejemplo, se tiene Esparza con un porcentaje muy elevado de un 56% de no cupo y se tiene centros como Talamanca que tienen alguna lógica en el comportamiento del servicio, porque tiene nada más un 15%, esas citas a no cupo del año 2013, no cupo del año 2014 y se va a detener en el año 2015 que es el más reciente, incluso, el no cupo de Esparza se elevó a un 61% y el de Talamanca se elevó a un 32%, tal vez serían los extremos que en promedio da como resultado ese 42%.

La Dra. Sáenz Madrigal le indica a doña Marielos Alfaro que ahí estaba el porcentaje de no cupo.

El doctor Devandas Brenes pregunta si se ha asociado esos EBAIS con el número de personas asignadas, porque el EBAIS tiene asignadas 4.000 personas, pero hay EBAIS que tienen una población de 13.000 personas.

La doctora Sáenz Madrigal responde que esa planificación la hace la Gerencia Médica.

Continúa don Mario Devandas y consulta si se ha hecho la asociación, porque le parece que es importante, por ejemplo, si el EBAIS tiene 13.000 personas le están demandando servicios, pero qué sucede si tiene 3.000 habitantes.

Señala la Arq. Murillo que se puede preguntar qué es lo que está sucediendo, porque en el 61% de las llamadas, los usuarios del servicio se quedan sin cita, por ejemplo, analizar si el lugar habrá que reforzarlo, o se tendrá que dividir el EBAIS en dos. En ese sentido, es la riqueza de la información y se tiene que analizar desde el punto de vista de los servicios de salud del nivel local, junto con la Dirección Regional para tomar decisiones.

El licenciado Barrantes Muñoz interviene y señala que no le queda clara la respuesta, a la pregunta del por qué ese alto nivel de no cupos. Referente a lo que señalaba doña Marielos Alfaro, siempre va a haber oportunidad de negocio para una persona pero le parece que hay dos grandes oportunidades de negocio en la que se puede generar distorsión en el tema. Primero, que el sistema no esté funcionando adecuadamente, por la cantidad de población que tenga que estar haciendo cola y una y otra vez cola, ahí es la oportunidad para que se genere la contratación del tercero que le gestione y la otra, es su propia dificultad como usuario de operar el sistema, es decir, que el sistema no es lo suficientemente amigable o que haya alguna dificultad de algún tipo, para que el usuario no lo logre su acceso por cultura. Su inquietud es si este sistema lo que hace es capturar la llamada y pregunta si además de capturar la llamada de una vez, tiene la posibilidad de efectuar la cita o si es una recepción de llamadas, porque un poco la lógica podría ser, ni una sola llamada se queda, toda llamada entra y, luego, hay una segunda etapa de trabajo que es el procesamiento de todo el material capturado para efecto de dar respuesta. Ese aspecto lo que implica es que se llenó el cupo esta semana, entonces, hay un material capturado de demanda que lo que se hace es administrarlo, para efecto de llamar a la persona y asignarle una cita, de tal manera que la lógica podría ser llamada entrante, llamada registrada y de ahí se empieza a administrar de conformidad con las capacidades de la oferta.

La Gerente de Infraestructura aclara que toda llamada que ingresa al sistema queda registrada, quien llamó, cuándo, a qué hora y si obtuvo cupo o no.

El Director Barrantes Muñoz indica que no es que quede registrada la llamada.

Continúa la Arq. Murillo Jenkins e indica que entiende que la llamada queda en una lista de espera. En esos términos, estima que se debe coordinar con los funcionarios de la Gerencia Médica y con los que manejan todo el tema de citas, porque como Gerencia de Infraestructura no se podría, unilateralmente, tomar la decisión porque existe un impacto en los servicios, entonces, hay que medir ese impacto. Repite, se pueden llevar la inquietud y analizar el tema con los funcionarios de la Gerencia Médica, en términos de qué posibilidades hay de generar una lista de espera, a la que se le dé prioridad en la asignación de las citas. Reitera, que se puede coordinar para que se habilite esa opción a nivel de los servicios de salud.

Por su parte, al Director Fallas Camacho le parece que es necesario e indispensable tener esa información, pero lo más necesario es darles respuesta a los usuarios de los servicios de salud en algún momento. No le interesa conocer qué sucedió en el año 2014, porque esa información no es funcional en este momento. Desea saber que está sucediendo hoy, en este período, qué está pasando en cada unidad, porque los problemas de las personas son todos los días y quieren

respuestas todos los días. A lo mejor está el proceso, pero tiene que estar coordinado totalmente con los servicios de salud y se debe trabajar unidos, porque de lo contrario no tiene sentido.

Al respecto, la Arq. Gabriela Murillo señala que los procesos se han desarrollado en conjunto con los funcionarios de la Gerencia Médica.

La señora Presidenta Ejecutiva recuerda que esta presentación es un informe que la Junta Directiva le solicitó a la Gerencia de Infraestructura.

El ingeniero Rodríguez continúa y presenta una diapositiva en la misma línea de lo que se ha estado discutiendo, por ejemplo, el reporte del mes de marzo de este año, la gráfica muestra el comportamiento de la entrega de citas de 6:00 a.m. a 8:00 a.m., es donde se produce la mayor cantidad de demanda de servicios. La información está consignada de acuerdo con las llamadas abandonadas, es decir, cuántas personas llaman y cortan, a cuántas personas les contestan y cuántas llamadas ingresaron, para ver la diferencia de qué no se contestó. De lo que mencionaba doña Marielos Alfaro, según la diapositiva se tiene que de las 3:30 p.m. a 4:00 p. m., en el mes de diciembre del año 2015, solo ingresaron 958 llamadas, porque la demanda disminuye. Sin embargo, la Caja paga por minuto de atención, entonces, la preocupación de cuántas personas han estado atendiendo, es un tema del proveedor del servicio.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, porque la persona llama cada media hora, para conocer cuándo le corresponde la cita y ese aspecto triplica el costo del servicio.

La arquitecta Murillo Jenkins menciona que ese aspecto se tendría que conversar con la Gerencia Médica, porque esa Gerencia fue la que dio esa limitación de citas.

Entiende el Director Gutiérrez Jiménez que la Gerencia Médica es la que establece el parámetro de las citas que se otorguen diariamente, pero considera que se deberían de cuestionar esos parámetros, porque ya en la parte operativa se podrían identificar oportunidades de mejora, dado que se trata de una sola Caja. En ese sentido, le parece que es una oportunidad de mejora lo que propone don Rolando y don Mario, sino se triplica el costo y lo peor es que no se está dando la solución.

El Dr. Devandas Brenes manifiesta su preocupación, porque es un sistema que más bien está produciendo disgusto a las personas.

Indica el Ing. Rodríguez Arce que el seguimiento se produce diariamente, dado que se puede ingresar al sistema y determinar cuál es la producción, para conocer cómo se comporta y para cerrar el comentario de análisis de la demanda satisfecha, también se puede a nivel de EBAIS. Ese aspecto es muy interesante, por ejemplo, lo que mencionó la doctora Sáenz en el caso de Batán. Además, la situación de no cupo de La Unión del EBAIS de Alto del Carmen, se tiene el 23.66% de todo el no cupo del área de salud. A diferencia de los EBAIS de San Isidro Norte, San Isidro Sur, el Carmen 1, en los cuales los porcentajes que se tienen de no cupo son bajísimos.

En ese sentido, señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que se tiene una llamada de atención, porque con toda esa información se pueden empezar a crear controles cruzados, porque si se

tiene un 23%, o si se tiene un promedio de alrededor del 8% al 0% e, incluso, se está expandiendo mucho. Repite, se tiene un 23% del no cupo en el Alto del Carmen y no es, necesariamente, una demanda excesiva sino que puede ser una gestión pésima o una combinación.

Aclara la arquitecta Murillo que la última más bien es que si encontraron cupo.

Explica el Ing. Rodríguez que la línea roja lo que indica es los porcentajes del total de no cupo del Área de Salud distribuida por EBAIS de esa Área de Salud. Por ejemplo, explica que tres EBAIS tienen un 55% del total de no cupo del Área, indica que en otro EBAIS casi nunca hay no cupo porque es de un 0.15%.

La doctora Rocío Sáenz señala que si ella fuera la directora del área de salud y al observar esa diapositiva, se determina que al menos hay tres EBAIS en los que el porcentaje de no cupo es muy elevado, lo mínimo que debería hacer es averiguar por qué no hay cupo. El otro aspecto, es en términos de si se elevó la demanda, porque hubo una situación especial, un brote y las personas se incapacitaron. Lo mínimo que se puede hacer es preguntar, si se quiere hacer una gestión más profunda, es observar si al final al hacer el diagnóstico, se puede comprobar que es un problema de gestión y los conduciría con los gestores que lograron el cupo y les comenten cómo se organizan.

Anota la Arq. Murillo que esa información se envió todos los meses a las unidades médicas y a las áreas de salud, porque esa los datos se integran todos los meses, y el Director Regional o el director del área, tendrían que estar monitoreando y apoyando la toma de decisiones.

Al doctor Fallas Camacho le parece que debe ser el director de la unidad, o el jefe de la unidad, el responsable de responder por la situación.

Aclara la arquitecta Murillo Jenkins que sería el director del área de salud, pues, esa información se les envía a ellos.

Comenta el Ing. Rodríguez que se revisó la información y se determinó que el ausentismo es menor, cuando a los usuarios del servicio se les otorga la cita por teléfono o por internet, que cuando se programa la cita presencial a un plazo. Continúa con la presentación y anota que la información que sigue, corresponde a los porcentajes de EBAIS por área de salud. En el caso de Talamanca, el EBAIS de Bribrí tiene un 41.77% del total de no cupo del Área y el comportamiento es muy similar por las diez áreas de salud.

Respecto de una pregunta de la Directora Alfaro Murillo, tendiente a conocer si la información del EBAIS de Guararí, lo que muestra es que a todas las personas le dan cita, responde el Ing. Manuel Rodríguez que las personas que llaman, generalmente, pueden obtener una cita porque el no cupo es de un 0.76%.

La Ing. Alfaro Murillo indica que cuando visita el EBAIS de Guararí, se le indica que el sistema para sacar citas no funciona.

Aclara el Ing. Rodríguez Molina que ese Guararí es de Desamparados. El otro Guararí tiene un 42.54% de otorgamiento de citas. Además, se hace el informe mensual pero la información llega diaria. Presenta el consolidado del informe que de los meses de octubre del año 2013 al mes de diciembre del año 2015. Enfatiza en que cada llamada se graba, se registra el número de teléfono automáticamente, incluso, ese proceso también lo hacen las operadoras en la parte operativa. Como ejemplo, un usuario ha llamado 20 veces, entonces, lo que se hace es que se llama al usuario y se le indica que ha llamado varias veces y le preguntan qué está ocurriendo. Hay un enlace por cada área de salud que tiene el servicio, generalmente, es el jefe de registros Médicos y se traslada el caso, también en casos un poco más complejos, se llama a la persona directamente. Continúa y anota que las citas brindadas bajo esta modalidad telefónica no Web, todavía más o menos el 30% del total de citas, se dan vía telefónica y al 31 de diciembre del año 2015 se tenían 652.000 citas y lo más importante para efectos de lo que se solicitó, porque era demanda insatisfecha; son los porcentajes de 43.10% para el año 2013, 44.46% para el año 2014 y disminuyó un poco a un 39.86% para el año 2015 y ese es el promedio anual de ese alcance.

La arquitecta Murillo Jenkins da lectura a la conclusión e indica que la disminución se da, porque los Centros de Salud han gestionado de forma más eficiente los cupos de citas, es decir, con la información han gestionado algunos aspectos y han ido mejorando el uso del tiempo de las citas.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el informe es muy valioso, porque anteriormente no se conocía la demanda insatisfecha.

Pregunta el licenciado Barrantes Muñoz si hay más conclusiones.

El Ing. Rodríguez Molina indica que no. Además que no se puede estar satisfechos con las conclusiones, porque le parece que se deben trabajar más, en términos de determinar las oportunidades de mejora y a la par de las oportunidades de mejora, el plan de abordaje para contrarrestar la demanda insatisfecha de citas y donde se quiere estar ubicados en seis meses, en términos de metas.

El Director Barrantes Muñoz le propone a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que, conjuntamente, con la Gerencia Médica se analice este informe y en un plazo determinando, se presente las propuestas de mejora a efecto de garantizar, una rebaja sustancial en la eficacia del servicio.

La doctora Sáenz Madrigal considera que el informe se presente en un mes y agrega que en cuanto a la satisfacción del usuario, después se analiza el tema, porque con informes de esa naturaleza, es una oportunidad para hacer el trabajo menos mecánico y más analítico.

Agrega el Director Barrantes Muñoz que están tocando uno de los temas medulares de debilidad institucional, en el plano de la prestación de los servicios de salud y en el plano reputacional de cara a las personas.

Por su parte, a la ingeniera Alfaro Murillo le parece que la propuesta completa, sería el informe y, además, solicitarle a la Gerencia Médica y a la Gerencia de Infraestructura, en un plazo de un mes que presenten una propuesta de cuál va a ser el mecanismo.

Agrega la doctora Sáenz Madrigal para mejorar el servicio y se procede a votar.

Pregunta el Director Devandas Brenes cuál es el acuerdo.

La Licda. Emma Zúñiga indica que el acuerdo que se está tomando, es en términos de dar por recibido el informe e instruir a la Gerencia Infraestructura, para que conjuntamente con la Gerencia Médica, en el plazo de un mes presente la propuesta de mejora a efecto de lograr un aumento en la prestación de los servicios y en la satisfacción del usuario.

Aclara la Ing. Alfaro Murillo que el acuerdo es en términos de instruir a las dos Gerencias, no se le está dando la responsabilidad a una para que le diga a la otra, es instruir a las dos Gerencias.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que concuerda con los términos del oficio N° GIT-3130-16 fechado 8 de febrero del año en curso, que en adelante se transcribe:

“Para conocimiento de la Junta Directiva presento informe elaborado por los funcionarios Licda. Xinia Cordero Sobalbarro y el Ing. Manuel Rodríguez Arce, Director del Proyecto EDUS, a la vista en oficios EDUS-0085/EDUS-0073-2016, con relación a oferta y demanda insatisfecha de los EBAIS y Áreas de Salud incluidos en el servicio de citas telefónicas al 905-MISALUD. Lo anterior en atención a lo instruido por ese Órgano Superior en el artículo 8 de la Sesión 8812.

I Antecedentes:

La Junta Directiva en el acuerdo segundo, del artículo 8°, Sesión 8812, instruye lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO: *a propósito del acuerdo precedente, en donde se adjudicó la licitación pública N°2015LN-000001-1107, promovida para la adquisición de los Servicios de Contact Center para el Servicio de Gestión de Citas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a partir del Sistema Integrado de Agendas y Citas (SIAC) del Expediente Digital Único en Salud (EDUS)", y con base en lo deliberado, la Junta Directiva ACUERDA solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que, en el mes de enero próximo, presente a la Junta Directiva un informe sobre la oferta y demanda y dentro de ello lo relativo a la demanda insatisfecha. ACUERDO FIRME".*

II Resumen ejecutivo:

En octubre del año 2013 la Unidad Ejecutora del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS) pone en producción el Servicio de Gestión de Citas Telefónicas de la Caja Costarricense de Seguro Social a partir de la implementación del Sistema de Identificación, Agendas y Citas (SIAC) en las primeras 10 Áreas de Salud del país.

El Servicio de Gestión de Citas funciona mediante una Plataforma de Contact Center adquirido por la institución a través de una licitación, la cual tiene como objeto poner a disposición de la población una modalidad adicional para lograr adquirir, cancelar, reprogramar citas médicas de

consulta externa general (morbilidad) y especialidades dentro de la red de centros de salud de la CCSS.

De forma inicial se concibe el inicio del sistema de gestión de citas con 05 Áreas de Salud a fin de modelar de forma práctica el comportamiento de servicio, logrando incorporar meses después 05 Área de Salud adicionales (10 en total) las cuales hoy representan 124 Equipos Básicos de Atención integral en Salud (EBAIS) y una población cubierta aproximada de 585.614 habitantes.

Durante el período comprendido entre octubre 2013 y diciembre 2015, se ha logrado la gestión de 652.566 citas a través del número de acceso al servicio 905-MISALUD (905-6472583) número único para la gestión de citas vía telefónica.

Del total de citas de las 10 Áreas de Salud, el 29,96% se gestionó por la modalidad telefónica y únicamente un 8,12% de las citas se perdieron por ausentismo.

III Conclusiones Generales:

La gestión de citas bajo la modalidad telefónica se ha concretado como un servicio para lograr satisfacer la necesidad de dar a la población asegurada una opción adicional para la obtención de una cita de forma ágil y oportuna desde la comodidad de sus hogares.

Del total de citas brindadas por las 10 Áreas de Salud beneficiadas con el servicio, aproximadamente el 30% de las mismas se gestionan bajo la modalidad telefónica, sumando al 31 de diciembre de 2015, el otorgamiento de un total de 652.566. Lo anterior evidencia una aceptación por parte de la población beneficiada.

La implementación del servicio de citas telefónicas, permitió cuantificar la demanda insatisfecha (% de No Hay Cupo), la cual correspondió a un:

- 43,10% para el año 2013.
- 44,46% para el año 2014.
- 39,86% para el año 2015.

Según se muestra, el porcentaje de demanda insatisfecha viene en disminución.

Cada Área de Salud y EBAIS tienen un comportamiento variable en cuanto al porcentaje de demanda insatisfecha, el cual depende de las condiciones demográficas y de la capacidad instalada de cada unidad ...”,

habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte del ingeniero Manuel Rodríguez Arce, Director del Proyecto EDUS, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe contenido en el citado oficio número GIT-3031-2016 (EDUS-0085-EDUS-0073-2016), relativo a oferta y demanda del servicio de gestión de citas a partir del Sistema Integrado de Agendas y Citas del EDUS.
2. Instruir a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías para que, conjuntamente y en un plazo de un mes, presenten a la Junta Directiva las propuestas de mejora, en relación con el citado servicio de gestión de citas, a efecto de lograr un aumento sustancial en la prestación del servicio y en la satisfacción del usuario.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El ingeniero Rodríguez Arce se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería, y las licenciadas Tatiana Borbón Garita, Asesora Legal, y Liliana Zuñiga Rojas Directora de Proyecto, funcionarias de la citada Dirección.

ARTICULO 26°

“De conformidad con el criterio GA-48209-2016, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 27°

Se tiene a la vista el oficio N° GF-50.098, de fecha 06 de abril del año 2016, firmado por el Gerente Financiero, que contiene la propuesta para la reactivación de plazas pertenecientes a Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras.

La exposición está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las láminas que se especifican:

- i) GF-50.098
Informe
Plazas propuestas para reactivación
Oficinas Centrales, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Financieros
Abril, 2016.

ii)



Acuerdo Junta Directiva

Artículo 3, Sesión Nº 8744 del 09 de octubre de 2014

“...**ACUERDO SEGUNDO:** las plazas que adquieran la condición de vacantes producto del pago de prestaciones legales que pertenecen al Nivel Central, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras, deberá la Gerencia respectiva, en atención al procedimiento técnico y normativo establecido, presentar su propuesta de reactivación ante la Presidencia Ejecutiva, quien valorará la pertinencia de la reactivación de la plaza o su eventual reubicación o eliminación del código respectivo. De forma mensual o cuando así se requiera, la Presidencia Ejecutiva remitirá un informe consolidado para conocimiento de la Junta Directiva y su eventual aprobación...”

iii) Distribución plazas por reactivar.

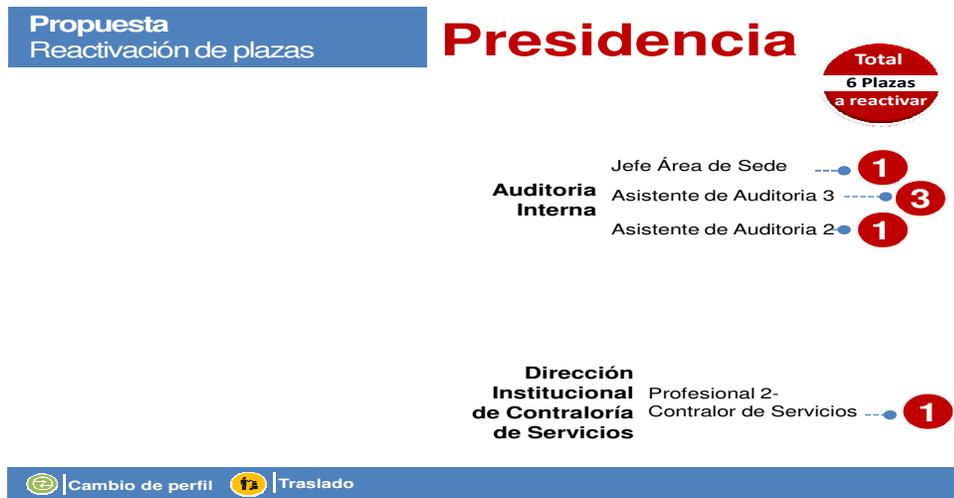
iv)



v)



vi)



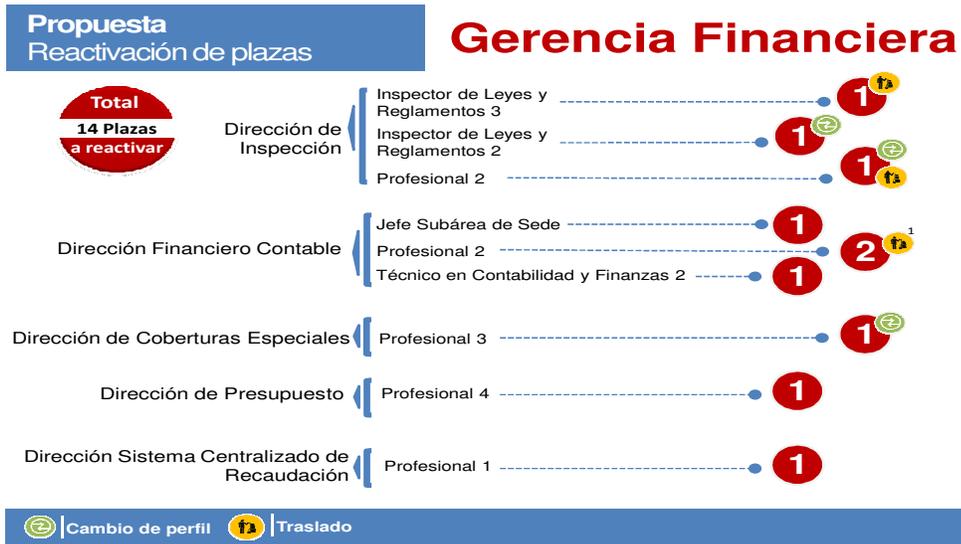
vii)



viii)



ix)



x)



xi)



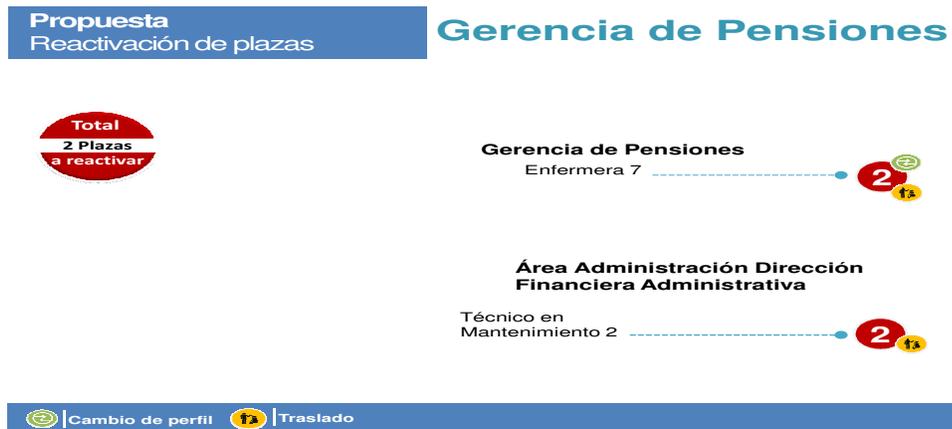
xii)



xiii)



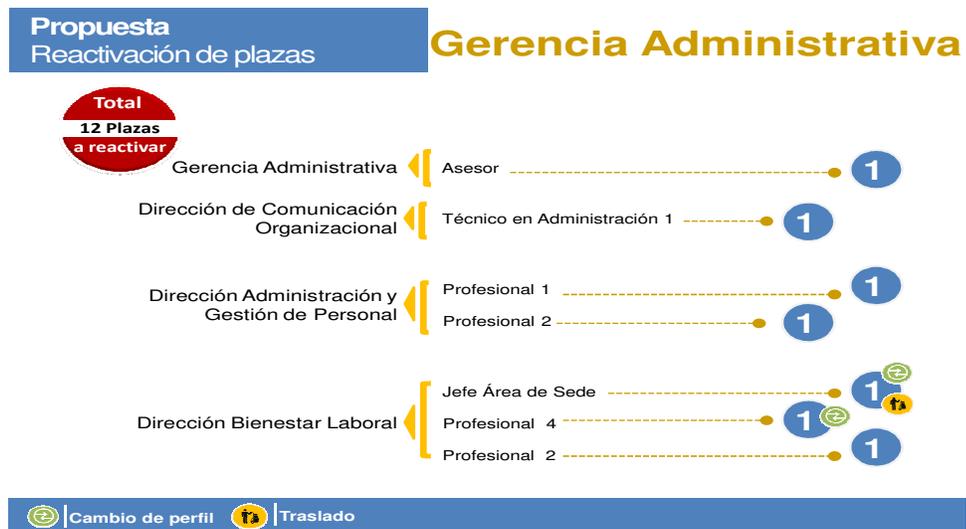
xiv)



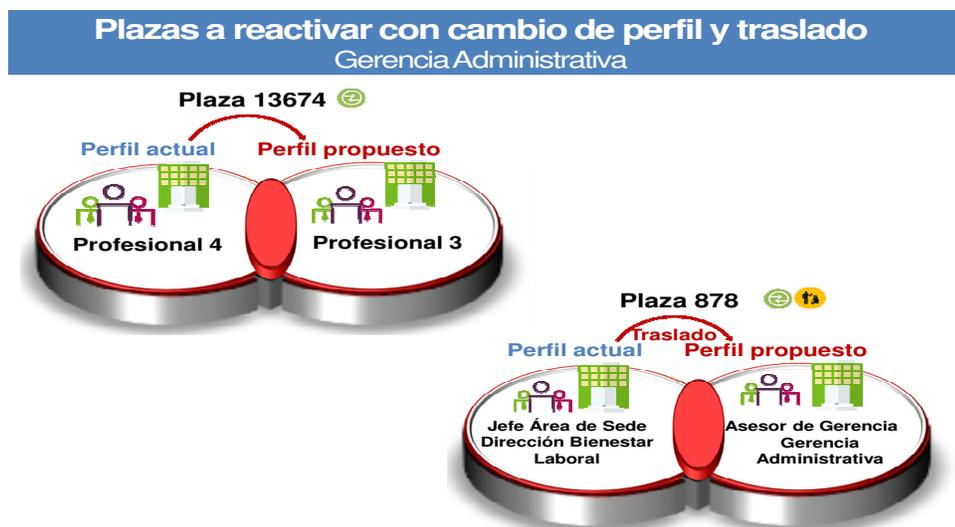
xv)



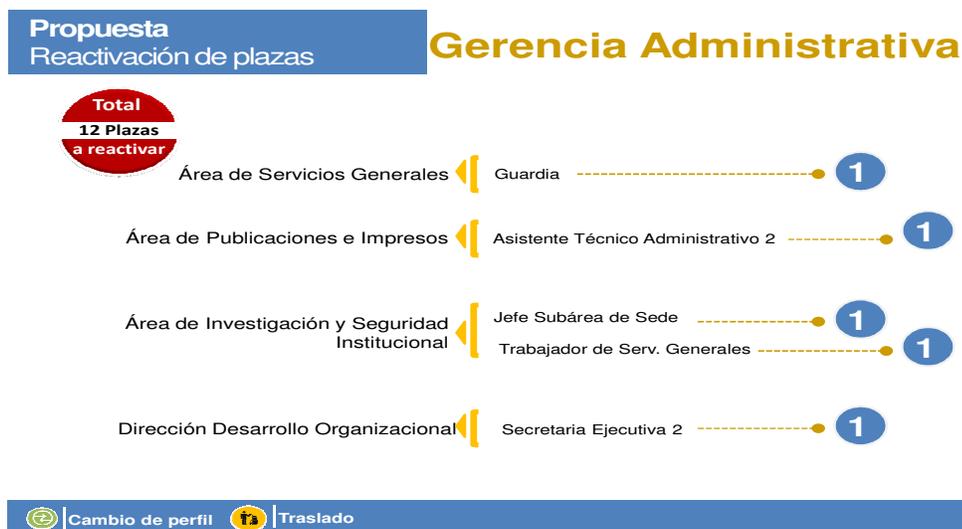
xvi)



xvii)



xviii)



xix) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

xx) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

Con base en el criterio y recomendaciones contenidas en los oficios P.E.-0963-2016 del 05 de abril de 2016, suscrito por la Dra. María del Rocío Sáez Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el oficio GF-50.098 del 06 de abril de 2016, signados por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva **ACUERDA:**

Acuerdo primero: Aprobar la reactivación de 57 plazas vacantes pertenecientes a unidades adscritas a Oficinas Centrales y a Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Financieras, cuya condición fue adquirida por la jubilación o pensión de funcionarios sujetos al pago de prestaciones legales, en los términos específicos que constan en los oficios P.E.-0963-2016 del 05 de abril de 2016, suscrito por la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y el oficio GF-50.098 del 06 de abril del año en curso, en el cual se detalla código de plaza, perfil del puesto y unidad ejecutora de destino.

xxi) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

Acuerdo Segundo: Con el objetivo de promover la optimización del recurso humano institucional, se solicita a las Gerencias hacer uso adecuado de las plazas que fueron reactivadas según lo acordado.

Se instruye a la Gerencia Administrativa para que vele por el cumplimiento de las normas y lineamientos institucionales, en cuanto a la utilización de dichas plazas y que se realice la evaluación de la productividad.

Señala el Gerente Financiero que hay un acuerdo en el cual se establece que todas las plazas del Nivel Central, así como de las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Sucursales se tendrá que analizar a nivel de la Junta Directiva. El procedimiento implica que la Gerencia Financiera, presenta ante la Presidencia Ejecutiva y la Presidencia tiene una reunión con cada Gerente y con el Auditor y cualquier dependencia que pertenezca a ella para el análisis de las plazas en consideración. La distribución en esta oportunidad corresponde a 57 plazas, 7 plazas son de la Dirección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica, 7 a las Sucursales de la Gerencia Financiera y 46 de Oficinas Centrales. De esas 46 plazas, la Presidencia Ejecutiva tiene 6, la Gerencia de Logística 7, la Gerencia Médica 9, la Gerencia Financiera 14, la Gerencia de Infraestructura 7, la Gerencia de Pensiones 2 y la Gerencia Administrativa 12 plazas. Hay una explicación de cada una de esas plazas, la Auditoría Interna plantea 5 plazas para reactivar, correspondiente a un Jefe de Área de Sede que se jubiló, un Asistente de Auditoría 3, una plaza; dos puestos de Asistente de Auditoría 2 y un Asistente de Auditoría 1, una plaza. La Contraloría de Servicios de Salud, los cuales no son funcionarios que están ubicados en el Nivel Central, sino en Centros de salud, pero esa Dirección pertenece como tal a la Presidencia Ejecutiva. En el caso de la Gerencia de Logística, destaca las que son de servicio fuera de Oficinas Centrales. El Área de Almacenamiento y Distribución, una Secretaria Ejecutiva, un Subjefe de Bodega y Almacén y Bodeguero de Almacén que son dos Bodegueros de Almacén, para los servicios que se dan en esa Unidad y un farmacéutico 3. El Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos, es parte de los procesos de verificar el cumplimiento de normas en este tipo de insumos. Un Jefe de Área de Sede del Centro de Gestión Informática, porque hoy día está trabajando con todo el tema del Sistema de Información Gestión de Suministros (SIGES) y la evolución de ese sistema, para que sea el sistema de compras institucional y un Profesional 4 en el Área de Gestión de Medicamentos, son 7 plazas de la Gerencia de Logística. La Gerencia Médica plantea la reactivación de un total de 9 plazas, una es para un chofer para la Dirección Huetar Norte, una Enfermera 7 que es la Supervisora Regional de Enfermería que pertenece a la Dirección Brunca y, después, en la Dirección Regional Central Sur, un Farmacéutico, un Microbiólogo Químico y un Profesional 2, para destacarlos en actividades de supervisión y conducción de los procesos de microbiología y farmacia. Para la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud un Nutricionista 4, en el Área de Sistemas de Información adscrito al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) un Profesional 4 y un Médico Jefe 4. En el tema de la Gerencia Financiera, la simbología muestra que en algunos casos, se ha planteado el cambio de perfil o traslado y en algunos funcionan las dos acciones. La Dirección de Inspección, las que originalmente pertenecían, un Inspector de Leyes y Reglamentos 3, se va a trasladar a una Sucursal y el Inspector de Leyes y Reglamentos se mantiene, se le aumenta el perfil a Inspector 3. Un inspector 2 tiene bachiller y ya un inspector 3 es Licenciado y el Profesional 2 también se cambia de perfil y se traslada, más adelante viene la explicación. En la Dirección Financiero Contable, la plaza de un Jefe de la Subárea de Sede, el cual se dedica a hacer conciliaciones bancarias, el Profesional 2 de la Dirección se traslada para fortalecer el proceso de cierre de negocios y un Técnico en Contabilidad y Finanzas 2, puesto en el que se mantienen las condiciones. Por otra parte, un puesto de la Dirección de Coberturas Especiales que se dedica a toda la parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) y otros tipos de facturación, se le va a hacer un cambio de perfil y a la Dirección de Presupuesto, un Profesional 4 y a la Dirección del

Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), un Profesional 1. Aclara que para los cambios que se han planteado, se incluye una explicación más detallada. Una plaza que pertenece a la Dirección de Inspección, se traslada para la Sucursal de Heredia, con el fin de fortalecer los procesos de Inspección y una plaza que hoy es de Profesional 2, se transforma en un Inspector 3 para que apoye la Sucursal de Desamparados; ese proceso en la lógica de buscar cómo fortalecer los servicios locales. Una plaza que pertenecía a la Dirección Financiero Contable, se traslada a la parte de cobros, específicamente, al cierre de negocios para reducir los plazos que se están utilizando para ese proceso y, después, una plaza que era de Inspector 2 se pasa a Inspector 3 y otra plaza pasa a Profesional 2, se le disminuye el perfil. En el tema de la Gerencia Financiera para las Direcciones Regionales, una Trabajadora Social que es de la Dirección Regional Central Norte la cual es para cobros y en la Dirección Regional Huetar Norte, un Supervisor de Leyes y Reglamentos y un Analista en Sistemas 4 en Tecnologías de Información. Para la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, se solicita la reactivación de la plaza de Asesor de Gerencia, en Mantenimiento Institucional un Jefe de Mantenimiento y un Profesional 3, en Administración de Proyectos Especiales un Profesional 4, en la Dirección de Tecnologías de Información un Jefe en Sistemas, un Analista en Sistemas y una Asistente en TIC, algunos de esos puestos fortalecerán el tema de la implementación del Sistema Financiero a nivel institucional.

La Directora Soto Hernández señala que para la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, hay propuesta una plaza para reactivar de un Asesor de Gerencia, pero hace poco tiempo se nombró a don Robert Picado como un puesto de Subgerente. Pregunta si además se nombrará un Asesor de Gerencia.

El Lic. Gustavo Picado indica que sí y explica que el puesto de Subgerente es distinto al de Asesor de Gerencia. Comenta que un Asesor de Gerencia que tenía la Gerencia de Infraestructura se jubiló y hoy se está solicitando reactivar esa plaza. Todas las Gerencias tienen un equipo de asesores que apoyan en la parte legal, en el caso de la Gerencia de Infraestructura, en la parte financiera, entre otros. Repite, cada Gerencia tiene un staff de asesores, no está aumentando el número de plazas sino que se está reactivando un puesto. Continúa con la presentación y anota que se cambian perfiles, mucho el trabajo que se hace con la doctora Sáenz es determinar un perfil menor en la plaza, porque se pueden desempeñar las mismas funciones con un perfil menor. En la Gerencia de Pensiones, por ejemplo, una Enfermera 7 que tenían, se está trasladando al Expediente Digital Único en Salud (EDUS) y ese aspecto es importante, para que apoye el levantamiento de procesos que se relacionan con enfermería y la están trasladando al EDUS. Después un técnico de mantenimiento que se tiene en el Edificio Jorge Debravo y lo utilizan para las reparaciones propias, es decir, tienen un equipo en ese edificio, ese puesto es muy importante, porque en este momento se traslada de la Gerencia de Pensiones al proyecto del EDUS-ARCA. En el tema de la Gerencia Administrativa, se tenía una plaza de Asesor, la cual en algún momento se había pedido, porque se hizo la indicación que en el momento en que se nombrara un nuevo Gerente se podía activar.

Pregunta la licenciada Soto Hernández si era cuando estuviera en propiedad el Gerente Administrativo.

Responde el Lic. Picado Chacón que sí. Continúa y anota que en la Dirección de Comunicación Organizacional, el Técnico de Administración 1 era el encargado de manejar las cámaras, además el que producía los comerciales, es un camarógrafo que tenía 35 años de prestar esos servicios y se jubiló hace algunos meses y se ocupa para producir todo ese material. En Administración y Gestión de Personal, los Profesionales 1 y 2, en Bienestar Laboral un Jefe de Área de Sede, un Profesional 4 y un Profesional 2.

En cuanto a una inquietud de doña Mayra Soto, indica la señora Presidenta Ejecutiva que lo que se está aprobando, en este momento es la reactivación de las plazas.

La Directora Soto Hernández indica que la idea es que se mantenga la plaza para lo que estaba.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que así está y no hay cambio.

Pregunta don Gustavo Picado que en cuál plaza.

La Directora Soto Hernández indica que la plaza de la Dirección de Bienestar Laboral.

Al respecto, apunta el Gerente Financiero que en ese caso específico, en su momento se tuvo una persona que tenía una plaza de Área de Sede, se había tenido que trasladar, pero por un motivo especial, en este momento se está reactivando, pero para utilizarla en otro perfil. En ese caso particular, por una resolución se tuvo que trasladar a la Dirección de Bienestar Laboral.

Pregunta doña Mayra Soto que dónde estaba ubicado don Carlos Cuevas.

Responde don Gustavo Picado que don Carlos Cuevas estaba ubicado en la Unidad de Bienestar Laboral y una de esas plazas le correspondía.

Consulta la Directora Soto Hernández si la plaza de Jefe de Área es donde está ubicado don Luis Bolaños o don Luis Bolaños es el Jefe de la Unidad de Bienestar Laboral.

Responde el Gerente Financiero que en ese momento, don Luis Bolaños es el Jefe de Bienestar Laboral.

La Licda. Soto Hernández pregunta si es esa plaza de Jefe de Área.

Responde el Lic. Gustavo Picado que esa plaza de Jefe de Área, lo que se está solicitando es que se reactive y don Ronald Lacayo, dentro del plan de Reestructuración que tiene la Gerencia Administrativa, está solicitando que esa plaza sea reasignada como un Asesor de Gerencia, para apoyar unos temas de Arquitectura Empresarial, Sistema de Gestión de Calidad, pero era una plaza anterior, en la que había estado una persona que se tuvo que trasladar por una serie de resoluciones. Don Carlos Cuevas lo que tenía era una plaza de profesional, la cual se está reactivando para los mismos efectos de la Oficina de Deportes.

Prosigue y menciona que después la Gerencia Administrativa tiene una plaza de Guarda, un Oficial de Seguridad, un Técnico de Administración 2 de Publicaciones e Impresos. El Área de Investigación y Seguridad Institucional, el Subárea de Sede, lamentablemente, la persona que falleció, don Gerardo González hace algunos meses se está reactivando, un Trabajador de Servicios Generales y en la Dirección de Desarrollo Organizacional, una Secretaria Ejecutiva que tenía muchos años de laborar en esa Dirección y se jubiló recientemente. Esas son 57 plazas.

El Director Barrantes Muñoz indica que siempre le llama la atención, por qué en este tema de reactivación de plazas, la Gerencia Administrativa no está presente.

Al respecto, indica la señora Presidenta Ejecutiva que hay un procedimiento que se hace, cada Gerencia revisa. Esas son las plazas de los funcionarios que se jubilan en el Nivel Central o fallecen. El procedimiento que normalmente se utiliza, es que cada plaza se analiza con los Gerentes, inclusive, el tema se revisa con ella, para analizar si la plaza se puede trasladar para fortalecer alguno de los servicios, o se le puede bajar el perfil. Le pregunta a don Gustavo si el asunto se conoce a nivel del Consejo de Gerentes.

El Gerente Financiero responde que no.

Adiciona la doctora Sáenz Madrigal que el tema se sistematiza y se presenta a consideración de la Junta Directiva. Lo que está indicando don Rolando Barrantes, es que siendo un tema de recursos humanos, deberían estar presentes los Gerentes Financiero y Administrativo. Le consulta a don Rolando si es correcto.

Señala el Director Barrantes Muñoz que sobre este tema, cuando se tomó el acuerdo en esta Junta Directiva, tenía que ver con la preocupación de cómo resolver el tema de la macrocefalia institucional o el crecimiento explosivo que tuvo en algún momento, el tema de las plazas en la Institución. Entonces, se hace la pregunta, porque a veces le da la impresión que es muy reactivo, se pensionaron tantos funcionarios y hay que reponer tantos. En ese sentido, quisiera ver el tema desde una perspectiva más integral, es decir, desde la perspectiva de planificación del recurso humano. Entonces, su pregunta es que al cabo del momento en que se tomó ese acuerdo, todos los trabajadores que se han pensionado o que han fallecido, se han reactivado las plazas, cuántas se han dejado de reactivar, ese aspecto para tener una valoración más cualitativa y no solo que a veces, le da la impresión que un tanto de plazas se reactivan, pero cuando observa que se pensiona, por ejemplo, una Secretaria Ejecutiva y la plaza se llena con otra Secretaria Ejecutiva, cuando a estas alturas cree que las secretarías es un puesto “pasado de moda”, desde la perspectiva de la administración, porque tienen más otro perfil. En esos términos, por qué seguir sustituyéndola por otra secretaria.

Sobre el particular, doña Rocío Sáenz indica que se está gestionando en una Institución que está en “pleno vuelo”, entonces, todavía el proceso de reestructuración no se ha presentado ante la Junta Directiva, para conocer cuáles son los cambios que se plantean y mientras tanto, la Institución tiene una forma de organización, en la cual comparte que muchas de esas

plazas se tendrían que transformar. Sin embargo, por el momento y mientras no se reactiven, están generando un espacio en la administración, el cual se debe llenar, porque un funcionario estaba desempeñando una labor, en este momento no está, pero el proceso continúa.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y aclara que lo que indicó respecto de las secretarías con todo respeto, para las compañeras de apoyo; porque no es el tema de que sean secretarías, sino que el perfil va evolucionando a una labor más compleja que la función originalmente secretarial.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que podría ser que para la próxima reactivación de plazas, porque el Proyecto de Reestructuración del Nivel Central está más avanzado, con la propuesta de rediseño institucional; entonces, se presente una valoración con la Gerencia Administrativa. Comenta que ha estado conversando con los integrantes del Proyecto en detalle, por ejemplo, con todo el tema de delegación de competencias y en el asunto de redes, en el cual la Gerencia Administrativa no puede estar ajena de ese proceso de rediseño institucional.

Añade don Rolando Barrantes que no tiene el proceso de reestructuración y el rediseño institucional, pero le parece que hay que ir colocando elementos de innovación, a la hora de aprovechar el recurso disponible y, desde luego, se tiene que asumir en el proceso, un rol muy activo la Gerencia Administrativa, a la cual sigue observando con un perfil demasiado bajo en la Institución.

Propone la doctora Sáenz Madrigal si se puede abordar el acuerdo.

Adelanta el Director Barrantes Muñoz que no va a dar el apoyo a esta reactivación.

Indica el Lic. Gustavo Picado que la propuesta de acuerdo, es en términos de reactivar las 57 plazas.

Apunta la señora Presidenta Ejecutiva que a veces dependiendo del perfil de los funcionarios que se pensionan, en los tratos de reactivación hay más posibilidades de trasladar trabajadores a los servicios, por ejemplo, recuerda que en la reactivación de plazas pasada, hubo varios ingenieros que se trasladaron a los hospitales. Esta vez no había tantos funcionarios, como ilustración, un chofer se había enviado para un área de salud por Cartago, una Enfermera también se había trasladado. Dependiendo del perfil de la reactivación de la plaza es más fácil buscar ese traslado, a modo de ejemplo, Trabajadores Sociales que se han pasado de un Nivel Central, para apoyar los estudios socioeconómicos, pero a veces los perfiles de la reactivación de plazas tampoco lo permiten con la estructura que se tiene hoy en la Institución, pero con el rediseño institucional va a ser distinto.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Barrantes Muñoz que vota en forma negativa.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GF-50.098, del 06 de abril del año en curso, que firma la señora Presidenta Ejecutiva que, en lo pertinente, literalmente se lee así:

En el artículo 3° de la sesión N° 8744, celebrada el 9 de octubre de 2014, la Junta Directiva de la Institución, aprobó el procedimiento para la reactivación de plazas, que en lo conducente señala:

“... habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Walter Campos Paniagua, Subdirector de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con base en el citado oficio N° GA-20699 y en la nota N° DAGP-1120-2014, del 30 de setiembre del año 2014, firmada por el Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de Administración y Gestión de Personal, la Junta Directiva ACUERDA...

ACUERDO SEGUNDO: *las plazas que adquieran la condición de vacantes producto del pago de prestaciones legales que pertenecen al Nivel Central, Direcciones Regionales de Servicios de Salud y Direcciones Regionales de Sucursales Financieras, deberá la Gerencia respectiva, en atención al procedimiento técnico y normativo establecido, presentar su propuesta de reactivación ante la Presidencia Ejecutiva, quien valorará la pertinencia de la reactivación de la plaza o su eventual reubicación o eliminación del código respectivo. De forma mensual o cuando así se requiera, la Presidencia Ejecutiva remitirá un informe consolidado para conocimiento de la Junta Directiva y su eventual aprobación ...”.*

En este sentido, la Gerencia Financiera ha asumido la tarea de integrar la información remitida por la Presidencia Ejecutiva y las Gerencias, en relación con las propuestas de reactivación de plazas que han quedado inactivas, fundamentalmente, porque el funcionario que la ocupaba en propiedad, cesó su relación laboral con la CCSS, dado que se acogió a su derecho de pensión de vejez e invalidez, o eventualmente por su fallecimiento. Esta propuesta es el resultado de la revisión conjunta con la Presidencia Ejecutiva, tal como, lo dispuso la Junta Directiva, para que posteriormente, sea del conocimiento del citado órgano colegiado.

En este tracto, el total de plazas a reactivar asciende a 57 desglosadas de la siguiente manera: 9 de la Gerencia Médica, 14 de la Gerencia Financiera, 7 de la Gerencia de Logística, 6 de la Presidencia Ejecutiva, 7 de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, 12 de la Gerencia Administrativa y 2 de la Gerencia de Pensiones.

Para los efectos, a continuación se detallan cada una de estas plazas, con su código, perfil de puesto y propuesta de decisión, a saber:

Cuadro 1
Desglose de las plazas propuestas para reactivación según unidad solicitante

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión	de
Médica	30027	2499	Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Norte	Chofer 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro	
	1390	2931	CENDEISSS	Médico Jefe (G5)	4	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	03259	2901	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud	Nutricionista 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	21605	2799	Dirección Regional Servicios de Salud Región Brunca	Enfermera Licda. Supervisora Regional Enfermería	7, de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	16708	2499	Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Norte	Chofer 1		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	41943	2399	Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur	Profesional 2		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	10727	2932	Área de Sistemas de Información BINASSS- EDNASSS, adscrito al CENDEISSS	Profesional 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	25984	2399	Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Central Sur	Microbiólogo Químico Clínico 5		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	08174	2399	Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Central Sur	Farmacéutico 5	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
--	-------	------	--	----------------	--

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Financiera	36162	1501	Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica	Trabajadora Social 3	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	272	1201	Dirección Regional Central de Sucursales	Profesional 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	29366	1128	Dirección de Inspección	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Reactivación sin cambio de perfil y se traslada a la Sucursal de Heredia.
	425	1128	Dirección de Inspección	Profesional 2	Reactivación con cambio de perfil a Inspector de Leyes y Reglamentos 3 y se traslada a la Sucursal de Desamparados
	316	1121	Dirección Financiero Contable	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y se traslada a la Dirección de Cobros, Área Cierre de Negocios
	185	1121	Dirección Financiero Contable	Jefe Subárea de Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	370	1121	Dirección Financiero Contable	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	357	1121	Dirección Financiero Contable	Técnico Contabilidad Finanzas 2	en y	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	26788	1130	Dirección de Coberturas Especiales	Profesional 2		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	32579	1126	Dirección de Presupuesto	Profesional 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	08077	1301	Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Supervisor de Leyes y Reglamentos	de y	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro
	21502	1301	Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Analista de Sistemas 4 en TIC	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22863	1128	Dirección de Inspección	Inspector de Leyes y Reglamentos 2		Reactivación con cambio de perfil a Inspector de Leyes y Reglamentos 3 y permanece en el centro
	38498	1129	Dirección Sistema Centralizado de Recaudación	Profesional 1		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión	de
Logística	00209	1109	Centro de Gestión informática	Jefe Área de Sede		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22580	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Secretaria Ejecutiva 1		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	1280	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Subjefe Almacén	Bodega General	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1283	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Bodeguero Almacén	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1291	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Bodeguero Almacén	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	34336	1147	Área Gestión de Medicamentos	Profesional 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	25054	2941	Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos	de Farmacéutico 3		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

Presidencia Ejecutiva	33168	1111	Auditoría Interna	Jefe de sede	Subárea	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	10708	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22951	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	0079	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	29444	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 2	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	28326	2908	Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud	Profesional Contralor de Servicios	2	-	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
--	-------	------	---	------------------------------------	---	---	---	-----

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión	de
Administrativa	895	1115	Dirección de Comunicación Organizacional	Técnico en Administración 1	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
	25997	1131	Dirección Administración y Gestión de Personal	Profesional 1	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
	22617	1131	Dirección Administración y Gestión de Personal	Profesional 2	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
	34261	1117	Dirección Bienestar Laboral	Profesional 2	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
	13674	1117	Dirección Bienestar Laboral	Profesional 4	Reactivación de cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro	con
	878	1117	Dirección Bienestar Laboral	Jefe Área de Sede	Reactivación de cambio de perfil a Asesor de Gerencia y se traslada a la G. Administrativa (UP 1104)	con
	13	1104	Gerencia Administrativa	Asesor	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin
	1068	1164	Área de Servicios Generales	Guarda	Reactivación de cambio de perfil y permanece en el centro	sin

1006	1165	Área de Publicaciones e Impresos	Asistente Técnico Administrativo 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
22521	1163	Área de Investigación y Seguridad Institucional	Trabajador de Servicios Generales	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
21953	1163	Área de Investigación y Seguridad Institucional	Jefe Subárea de Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
1160	4506	Dirección Desarrollo Organizacional	Secretaria Ejecutiva 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Infraestructura	21521	3107	Dirección Mantenimiento Institucional	Jefe Mantenimiento 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	21481	3107	Dirección Mantenimiento Institucional	Profesional 3	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 2 y permanece en el centro
	0150	4403	Dirección Administración Proyectos Especiales	Profesional 4	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro
	0212	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Analista en Sistemas 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	24495	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Jefe en Sistemas 1	Reactivación con cambio de perfil a Jefe en TIC 1 y se traslada al EDUS

	0881	1107	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Asesor Gerencia	de	Reactivación sin cambio de perfil para que coordine el Proyecto de imágenes Médicas a nivel institucional y se mantiene en el centro.
	00155	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Asistente en TIC		Reactivación con cambio de perfil de Asesor de Gerencia y traslado a la Gerencia de Pensiones
Pensiones	44305	9121	Área Administrativa Dirección Financiera Administrativa	Técnico Mantenimiento 2	en	Reactivación con cambio de perfil a Trabajador Social 3 y se traslada a la Dirección Regional de Sucursales Chorotega
	21577	9111	Gerencia de Pensiones	Enfermera 7		Reactivación sin cambio de perfil y traslada al Proyecto EDUS

Asimismo, de conformidad con el procedimiento establecido de reactivación de plazas, las Gerencias analizaron con la Presidencia Ejecutiva los casos y para tal efecto, se adjunta los oficios números GL-43.264-2016 del 1 de febrero del año 2016 de la Gerencia de Logística, GIT-3055-2016 del 19 de enero del año 2016 de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, GA-47267-16 de la Gerencia Administrativa y GP-42.341-2016/GIT-3369-2016 de las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías y Pensiones”,

y la Junta Directiva, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Gerente Financiero y con base en su recomendación –por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO SEGUNDO: aprobar la reactivación de las plazas, según se detalla a continuación:

Desglose de las plazas propuestas para reactivación según unidad solicitante

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión	de	
Médica	3002 7	2499	Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Norte	Chofer 1			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1390	2931	CENDEISSS	Médico (G5)	Jefe 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	0325 9	2901	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud	Nutricionista 4			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	2160 5	2799	Dirección Regional Servicios de Salud Región Brunca	Enfermera Licda. Supervisora Regional Enfermería	7, de		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1670 8	2499	Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Norte	Chofer 1			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	4194 3	2399	Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur	Profesional 2			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1072 7	2932	Área de Sistemas de Información BINASSS-EDNASSS, adscrito al CENDEISSS	Profesional 4			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	2598 4	2399	Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Central Sur	Microbiólogo Químico Clínico 5			Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
	0817 4	2399	Dirección Regional de Servicios de Salud, Región Central Sur	Farmacéutico 5	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
Financiera	36162	1501	Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica	Trabajadora Social 3	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	272	1201	Dirección Regional Central de Sucursales	Profesional 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	29366	1128	Dirección de Inspección	Inspector de Leyes y Reglamentos 3	Reactivación sin cambio de perfil y se traslada a la Sucursal de Heredia.
	425	1128	Dirección de Inspección	Profesional 2	Reactivación con cambio de perfil a Inspector de Leyes y Reglamentos 3 y se traslada a la Sucursal de Desamparados
	316	1121	Dirección Financiero Contable	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y se traslada a la Dirección de Cobros, Área Cierre de Negocios
	185	1121	Dirección Financiero Contable	Jefe Subárea de Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	370	1121	Dirección Financiero Contable	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	357	1121	Dirección Financiero Contable	Técnico Contabilidad y Finanzas 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	26788	1130	Dirección de Coberturas Especiales	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	32579	1126	Dirección de Presupuesto	Profesional 4	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	08077	1301	Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Supervisor de Leyes y Reglamentos	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro
	21502	1301	Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte	Analista de Sistemas 4 en TIC	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22863	1128	Dirección de Inspección	Inspector de Leyes y Reglamentos 2	Reactivación con cambio de perfil a Inspector de Leyes y Reglamentos 3 y permanece en el centro
	38498	1129	Dirección Sistema Centralizado de Recaudación	Profesional 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Logística	00209	1109	Centro de informática	Gestión Jefe Área Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22580	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Secretaria Ejecutiva 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1280	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Subjefe Bodega Almacén General	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

	1283	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Bodeguero de Almacén	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1291	1144	Área Almacenamiento y Distribución	Bodeguero de Almacén	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	34336	1147	Área Gestión de Medicamentos	Profesional 4		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	25054	2941	Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos	Farmacéutico 3		Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
Presidencia Ejecutiva	33168	1111	Auditoría Interna	Jefe Subárea de sede	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	10708	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22951	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	0079	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 3	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	29444	111	Auditoría Interna	Asistente Auditoría 2	de	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

28326	2908	Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud	Profesional 2 – Contralor de Servicios	Reactivación de perfil y permanece en el centro
-------	------	---	--	---

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Administrativa	895	1115	Dirección de Comunicación Organizacional	Técnico en Administración 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	25997	1131	Dirección Administración y Gestión de Personal	Profesional 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	22617	1131	Dirección Administración y Gestión de Personal	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	34261	1117	Dirección Bienestar Laboral	Profesional 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	13674	1117	Dirección Bienestar Laboral	Profesional 4	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro
	878	1117	Dirección Bienestar Laboral	Jefe Área de Sede	Reactivación con cambio de perfil a Asesor de Gerencia y se traslada a la G. Administrativa (UP 1104)
	13	1104	Gerencia Administrativa	Asesor	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	1068	1164	Área de Servicios Generales	Guarda	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

1006	1165	Área de Publicaciones e Impresos	Asistente Técnico Administrativo 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
22521	1163	Área de Investigación y Seguridad Institucional	Trabajador de Servicios Generales	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
21953	1163	Área de Investigación y Seguridad Institucional	Jefe Subárea de Sede	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
1160	4506	Dirección Desarrollo Organizacional	Secretaria Ejecutiva 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro

Gerencia	Plaza	U.E.	Nombre unidad Ejecutora	Perfil del puesto	Propuesta de decisión
Infraestructura	21521	3107	Dirección Mantenimiento Institucional	Jefe Mantenimiento 1	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	21481	3107	Dirección Mantenimiento Institucional	Profesional 3	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 2 y permanece en el centro
	0150	4403	Dirección Administración Proyectos Especiales	Profesional 4	Reactivación con cambio de perfil a Profesional 3 y permanece en el centro
	0212	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Analista en Sistemas 2	Reactivación sin cambio de perfil y permanece en el centro
	24495	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Jefe en Sistemas 1	Reactivación con cambio de perfil a Jefe en TIC 1 y se traslada al EDUS

	0881	1107	Gerencia Infraestructura y Tecnologías	Asesor Gerencia	de	Reactivación sin cambio de perfil para que coordine el Proyecto de imágenes Médicas a nivel institucional y se mantiene en el centro.
	00155	1150	Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones	Asistente en TIC		Reactivación con cambio de perfil de Asesor de Gerencia y traslado a la Gerencia de Pensiones
Pensiones	44305	9121	Área Administrativa Dirección Financiera Administrativa	Técnico Mantenimiento 2	en	Reactivación con cambio de perfil a Trabajador Social 3 y se traslada a la Dirección Regional de Sucursales Chorotega
	21577	9111	Gerencia de Pensiones	Enfermera 7		Reactivación sin cambio de perfil y traslada al Proyecto EDUS

ACUERDO SEGUNDO: en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, en donde se aprobó la reactivación de las plazas, con el objetivo de promover la optimización del recurso humano institucional, solicitar a las Gerencias hacer uso adecuado de las plazas que fueron reactivadas, según lo acordado.

Asimismo, se instruye a la Gerencia Administrativa para que vele por el cumplimiento de las normas y lineamientos institucionales, en cuanto a la utilización de dichas plazas y que se realice la evaluación de la productividad.

Pendiente firmeza que se someterá a votación en el transcurso de la sesión.

ARTICULO 28°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente N° 19.455, dictamen afirmativo de mayoría, Proyecto “Díctese el presente Código Procesal de Familia”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-0675-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación número CJ-25-2015 (sic), de fecha 09 de marzo del año 2016, suscrita por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa

de Comisión, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el dictamen afirmativo de mayoría del citado Proyecto de ley.

Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Financiera, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

Se ha recibido el oficio N° GF-51.302-2016 del 05 de abril del año 2016, firmado por el Gerente Financiero que literalmente se lee así:

“Mediante el oficio JD-PL-0006-16 del 14 de marzo de 2015 (sic), se solicita a las Gerencias Médica y Financiera, emitir criterio respecto al proyecto de ley denominado “Díctese el presente Código Procesal de Familia”, tramitado bajo el expediente N° 19.455, para la sesión del 31 de marzo de 2016.

En ese sentido, por oficio GF-51.064-2016 del 17 de marzo de 2016, se solicita prórroga, a fin de que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 07 de abril de 2016.

No obstante, aún este despacho gerencial no cuenta con los criterios técnicos para emitir el criterio solicitado y por consiguiente, se le solicita una prórroga de diez (10) hábiles más, con el propósito de que éste sea conocido por el plena el 14 de abril de 2016.

Así las cosas y con el aval requerido, se estaría presentado el criterio de marras en las fecha indicada y conforme lo agende la oficina a su cargo”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de diez días hábiles más para dar respuesta.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente N° 19.555, Proyecto “LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-0872-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 29 de marzo del año 2016, suscrita por la licenciada Noemy Gutiérrez Medina, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio N° GF-51.200-2016 del 01 de abril del año 2016, que suscribe el Gerente Financiero, que literalmente se lee así:

“Mediante el oficio JD-PL-0008-16 del 31 de marzo de 2015 (sic), se solicita a la Gerencia Financiera, emitir criterio respecto al proyecto de ley denominado “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, tramitado bajo el expediente N° 19.555, para la sesión del 07 de abril de 2015.

En ese sentido y dado que se ha estimado pertinente solicitar criterio a distintas dependencias de este despacho, se le solicita de la manera más atenta, gestionar ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, la concesión

de una prórroga del plazo indicado en el oficio sin número del 29 de marzo de 2016, por diez (10) días hábiles más a los concedidos inicialmente, a fin de que el criterio requerido sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, en la sesión ordinaria del 14 de abril de 2016.

Así las cosas y con el aval requerido, se estaría presentado el criterio de marras en las fecha indicada y conforme lo agende la oficina a su cargo”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Picado Chacón –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

Sometida a votación la propuesta para que lo acordado se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Ingresan al salón de sesiones la directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez Alvarado Rivera.

ARTICULO 29°

Se tiene a la vista el oficio N° 49883, del 10 de febrero del año 2016, que firman el Auditor y el Subauditor, mediante el cual se presenta el informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2015.

La exposición está a cargo del licenciado Hernández Castañeda, con base en las siguientes láminas:

- I) Informe gerencial sobre la actividad desplegada Auditoría Interna 2015.
- II) *El presente informe gerencial, contempla los siguientes puntos:*
 - Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre 2015, según oficio DFOE-SD-0276.
 - Los principales resultados de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna durante el período 2015.

Cumplimiento del Plan Anual Operativo de cada una de las Áreas que conforman la Auditoría.
- III) *Adicionalmente se adjuntan y forman parte integral del informe los siguientes anexos:*
 - Oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SD-0276, del 25 de enero, 2016.

Resumen ejecutivo por cada una de las Áreas, en el cual se expone: el estado de las recomendaciones de los informes efectuados durante el II Semestre 2014 y el I Semestre 2015, asuntos relevantes sobre exposición al riesgo en los procesos y actividades desarrolladas por la Administración Activa y cumplimiento del Plan Anual.

IV)a. *Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República*

- Mediante oficio 01213 del 25 de enero 2016 (DFOE-SD-0276), se informó a esta Auditoría el estado del seguimiento de las disposiciones giradas por el Órgano Contralor al 31 de diciembre 2015. (Anexo 1)
- De acuerdo con la información remitida, la Contraloría realizó el seguimiento de 20 informes emitidos durante el período 2007 al 2015, en los cuales se reporta un total de 112 disposiciones. Según los datos mostrados 67 de ellas ya se encuentran concluidas reflejando un porcentaje de cumplimiento del 60% y en proceso se localizan 45 lo cual corresponde a un 40%.

V)

b. Actividad desplegada por la Auditoría Interna

- El Área Servicios Financieros, en materia presupuestaria, realizó un Análisis del Comportamiento Presupuestario de los Ingresos y Egresos del Seguro de Salud, durante el período 2013-2015, brindando énfasis en los ingresos de las contribuciones y en los gastos por partidas de Servicios Personales, asimismo se analizó el tema de los subsidios respecto a los montos ejecutados. Adicionalmente, en los rubros de "Bienes Duraderos" se revisó la ejecución presupuestaria y los controles existentes.

VI) Además, se analizó la gestión presupuestaria en 17 hospitales, enfatizando en los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación del plan-presupuesto, en observancia a las normas, políticas y lineamientos que sobre esta materia se encuentran vigentes.

VII) Este Órgano de Fiscalización y Control realizó una evaluación relacionada con los gastos generales administrativos del Seguro de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte, sustentada en la metodología establecida y los parámetros consignados en la normativa institucional.

VIII)

- Por otra parte, se analizó las etapas preliminares del "Nuevo Modelo de Gestión Administrativa, Logística y Financiera de la CCSS", respecto a la ejecución del cronograma del proyecto.
- En el análisis de los registros contables, su revelación en los Mayores y Balances del Seguro de Salud, así como en la razonabilidad del control interno implementado por la Administración, se realizaron informes donde se monitorearon los saldos, registros, asientos de ajuste y utilización de cuentas contables.

IX)

- Un componente muy importante de los Estados Financieros son los Bienes Muebles, tema sobre el cual este Órgano de Fiscalización en el período del 2015, emitió 12 informes, donde se abordó la gestión integral de los activos en hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- *Con respecto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se realizó una evaluación donde se analizaron los estudios actuariales, costos del seguro, y aspectos financieros, además la necesidad de que se realice una nueva Valuación Actuarial Externa.*

X)

- *Sobre la cartera hipotecaria, ésta se constituye en un componente de la diversificación de las inversiones, se evaluaron los registros de las operaciones, la gestión y funcionamiento de la cartera y el sistema de información.*
- *Adicionalmente, se evaluó el Fondo de Capital de Retiro Laboral, analizando el marco normativo, los procedimientos de registro y control.*

XI)

- *El Área Servicios de Salud, en materia de los procesos de formación y capacitación del recurso humano Institucional efectuó una evaluación relacionada con el cumplimiento del estudio de necesidades de especialistas médicos desarrollado por el CENDEISSS; además, se analizó el proceso de formación de personal técnico en salud, considerando los lineamientos y estudios de necesidades existentes, así como el desarrollo de programas o actividades dirigidas a la disposición y reposición de este recurso técnico.*

XII)

- *Con referencia a este mismo tema, se evaluó la gestión de actividades desarrolladas por las Áreas de Desarrollo del Factor Humano y Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano, del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, en lo referente a organización, recursos disponibles y labores sustantivas de esas Áreas.*

XIII)

- *Sobre las actividades relacionadas con el proceso de vigilancia epidemiológica, se procedió a evaluar la organización, funciones y acciones desarrolladas por el Componente de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica. También se revisaron los mecanismos de monitoreo o revisión periódica para valorar el trabajo de las Comisiones Locales de Infecciones Nosocomiales.*

XIV)

- *Respecto de la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención a través de terceros, el Área de Servicios de Salud procedió a revisar el cumplimiento de lo establecido en el contrato número C-5827-2009 suscrito entre la Caja Costarricense de Seguro Social y COOPESIBA R.L. En esta materia, se evaluó además el logro de los indicadores de gestión de conformidad con las coberturas pactadas mediante el correspondiente contrato y la fiscalización ejercida por el administrador de la compra de servicios.*

XV)

- *Referente a las actividades de prestación de servicios de salud, se realizaron estudios en las áreas de Hospitalización de los centros nosocomiales del país, con el fin de identificar*

aspectos sujetos de mejora y fortalecer el control interno de los procesos asociados a este tipo de atención, considerando entre otros aspectos, el uso de sala quirúrgica, indicadores de gestión de camas y la organización de los servicios de encamados.

XVI)

- *Por su parte, también se consideró en estas evaluaciones el estado de la planta física utilizada para el internamiento de pacientes, el cumplimiento de las normas de prevención de infecciones hospitalarias por parte del personal de salud y la gestión de la lista de espera quirúrgica.*

XVII)

- *Esta Área además programó para el 2015, actividades de fiscalización dirigidas al análisis del funcionamiento de los Servicios de Consulta Externa especializada en hospitales periféricos, regionales, nacionales y especializados, valorando la gestión de las Jefaturas correspondientes en aspectos de organización, planificación, programación de actividades del personal médico y supervisión. Además, se analizó la gestión de lista de espera y la disposición de recursos para garantizar una atención cómoda y de calidad al usuario.*

XVIII)

- *En lo referente a la prestación de servicios de atención de urgencias, se evaluaron las actividades desarrolladas en los centros de salud hospitalarios, para brindar una atención oportuna para el tipo de paciente que acude a estos servicios, valorando la gestión de los responsables, en temas de organización y distribución de funciones, así como la disposición de un sistema de clasificación de pacientes.*
- *Respecto de la atención de emergencias, también esta unidad analizó la disposición de recursos humanos, planta física y equipo médico apropiados para la prestación de servicios de salud, con la oportunidad y calidad que precisan los usuarios que sufren una patología de carácter urgente.*

XIX)

- *Se efectuaron evaluaciones en los servicios de apoyo al diagnóstico y terapéuticos, contemplando las unidades de Farmacia, Laboratorio Clínico y Radiología e Imágenes Médicas, con el fin de valorar la gestión de planificación y organización de las autoridades correspondientes.*
- *En lo pertinente a los Servicios de Farmacia, se valoró el desarrollo de sus funciones sustantivas, la gestión de almacenamiento de medicamentos, medidas de seguridad para garantizar la calidad de los mismos y el control de inventarios.*

XX)

- *Acerca de los Servicios de Radiología e Imágenes Médicas, el Área de Servicios de Salud, revisó el estado y funcionamiento de los equipos médicos y planta física dispuesta para la realización de estudios a los usuarios, considerando el comportamiento y gestión de las listas de espera de procedimientos de radiodiagnóstico. En esta materia se analizaron también las actividades de planificación, distribución de cargas de trabajo y control de producción asociados al rendimiento del personal del servicio.*

XXI) *Por su parte, en cuanto al funcionamiento de los Servicios de Laboratorio Clínico, se contempló la valoración de la producción de exámenes, de conformidad con los estándares establecidos por la Coordinación Nacional de Laboratorios Clínicos, así como la evaluación de las actividades de control para la gestión, rotación y seguridad de los reactivos, utilizados para la realización de las pruebas requeridas por los usuarios del departamento.*

XXII)

- *En materia de abastecimiento de bienes y servicios, el Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura evaluó la gestión de planificación, selección de oferentes, adjudicación, elaboración de estudios de razonabilidad de precios, ejecución contractual, y recibo de los bienes y servicios, tanto en el ámbito de la Gerencia de Logística como en centros hospitalarios de la institución.*

XXIII)

- *En lo que respecta a la gestión de recursos humanos, se efectuaron estudios en los que se analizó las actividades que se ejecuta para el archivo de la documentación originada en la relación laboral. También se examinó las actividades desarrolladas para la promoción de la ética entre los funcionarios, así como los procesos de reclutamiento y selección de personal.*

XXIV)

- *En esta materia también se evaluó las actividades de reasignación de puestos, el pago de salarios, de tiempo extraordinario, de incapacidades y la revisión y control de la planilla institucional, función cuya responsabilidad recae en las unidades de gestión de recursos humanos.*

XXV)

- *Esta Área también evaluó el cumplimiento de las disposiciones normativas en los trámites de recibo de solicitudes de pensión de invalidez, vejez, muerte y del régimen no contributivo, su aprobación, notificación y oportunidad del otorgamiento, que se ejecutan en la Gerencia de Pensiones y en las Sucursales de la institución.*

XXVI)

- *Respecto de la gestión de ingresos que realiza la Gerencia Financiera y sus unidades, se analizaron las actividades que ejecutan los inspectores de leyes y reglamentos en cuanto a la investigación por concepto de inscripciones y reanudaciones patronales, elaboración del informe de inspección, la anulación de adeudos, así como la gestión cobratoria en sede administrativa y judicial, considerando la labor que ejecutan los abogados externos y el control que se realiza de la gestión de estos profesionales.*

XXVII)

- *En materia de inversión en obra física, se analizó la fase de ejecución y el recibo de proyectos, entre otros del reforzamiento y nuevo servicio de hospitalización del Hospital de la Anexión de Nicoya, renovación y modernización de las salas de operaciones del Hospital Nacional de Niños, edificación de los servicios de nutrición, hospitalización, quirófanos, partos, sala de expulsivos y equipamiento del C.A.I.S. de Siquirres, nutrición*

y ropería del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, construcción y equipamiento del TAC en el Hospital de Pérez Zeledón, construcción del EBAIS tipo 4 de Hatillo y de las Áreas de Salud de Mora-Palmichal y Barva.

XXVIII)

- Concomitante con lo anterior, en cuanto a la conservación y mantenimiento de la infraestructura, la Auditoría evaluó el diseño e implementación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las condiciones de mantenimiento en los Hospitales de San Carlos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (Archivo y, Torre Norte), Quepos, Manuel Mora Valverde, Golfito, San Rafael de Alajuela, San Vito, Centro de Atención Integral en Salud Puriscal, Quirófanos del Hospital San Juan de Dios.

XXIX)

- El Área Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en materia de gestión estratégica de las tecnologías de información y comunicaciones, evaluó el avance, control y supervisión aplicados al Plan de Innovación para la mejora de la gestión financiera, administrativa y logística de la CCSS, el cumplimiento de los objetivos establecidos para el proceso de intervención de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (rector a nivel institucional en TIC), así como el acatamiento de funciones sustantivas por parte de los colaboradores destacados en la Subárea de Administración de Plataforma, dependencia del Área de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

XXX)

- Respecto a la administración de proyectos e inversiones de impacto institucional, se efectuaron estudios asociados con la ejecución, conducción y aseguramiento de la calidad en la implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) dentro del I, II y III nivel de atención, de su centro de contactos para la gestión de citas, así como de la confiabilidad e integridad de la información y solución informática desarrollada para Proyecciones Demográficas y Financieras (PRODEFI).

XXXI)

- En lo relativo a la gestión de la plataforma instalada, el Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones valoró la implementación y estrategias para la promoción en el uso de software libre, la firma digital, y la puesta en funcionamiento de entornos virtualizados en la CCSS. Además, fue evaluada la cobertura y obsolescencia de los equipos tecnológicos para brindar servicio de radiocomunicaciones, y el aprovechamiento de los servicios de Telesalud en la red de atención.

XXXII)

- Sobre la inversión para el fortalecimiento del esquema de seguridad informática, fueron analizados proyectos de hardware y software asociados con la implementación del CERT institucional y la seguridad en dispositivos móviles (BYOD). Concomitante con lo anterior, se emitieron observaciones vinculadas con el incidente presentado en la aplicación Oficina Virtual del SICERE producto de un Hackeo a la plataforma tecnológica.

XXXIII)

- *Acerca de la labor técnica efectuada por los Centros de Gestión Informática en el nivel gerencial y local, fue evaluado el cumplimiento de las funciones sustantivas establecidas en el Modelo de Organización de los CGI, entre las que cabe señalar: la administración de plataforma, prestación de servicios y continuidad de las TIC. Lo anterior para los Hospitales Regionales y Periféricos de San Carlos, Los Chiles, Upala, San Rafael de Alajuela, Dr. Carlos Luis Valverde Vega, San Vito, Ciudad Neily, San Vicente de Paúl, , Max Terán Valls, Tomás Casas Casajús, Manuel Mora Valverde y Guápiles, los centros especializados de las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes, Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera y Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), así como en los hospitales nacionales San Juan de Dios y México.*

XXXIV)

- *En el **Área Gestión Operativa**, destacan las evaluaciones desarrolladas en las Áreas de Servicios de Salud, mediante las cuales se llevó a cabo un abordaje de los programas del primer nivel de atención, con énfasis en las actividades desarrolladas en consulta externa, emergencias, servicios de apoyo, cumplimiento de metas y cobertura de atención, con especial interés en cuanto a las labores realizadas por los Asistentes Técnicos de Atención Primaria. Asimismo, se evaluaron los aspectos administrativos en cuanto a la gestión presupuestaria, contratación de bienes y servicios, administración de recursos humanos, estado de la infraestructura, equipo, seguridad humana, transporte, viáticos y validación de derechos.*

XXXV)

- *De especial interés resultó las evaluaciones realizadas en cuanto a la gestión gerencial de los Directores Regionales de Servicios de Salud y Directores de Áreas, en cuanto a su capacidad para administrar, asesorar, controlar y supervisar la utilización de los recursos financieros y el monitoreo contínuo y sistemático de los principales indicadores de salud a nivel local, de tal manera que mediante la ejecución eficiente de los principales programas de prevención y promoción de la salud se favorezca a la población.*

XXXVI)

Anexo

1

Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR al 31 diciembre de 2015.

XXXVII)

N.º de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-85-2007	INFORME SOBRE EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROCESO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE LA CCSS		4.1), 4.2.a), 4.2.b)¹, 4.3.a), 4.3.b), 4.3.c), 4.4.a), 4.4.b), 4.4.c), 4.5)
DFOE-SOC-IF-97-2009	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA EFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE		4.1.a), 4.1.b), 4.2.a), 4.2.b), 4.2.c), 4.2.d),

XXXVIII)

N.º de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
	CONSULTA EXTERNA DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE LA CCSS, HOSPITALES MÉXICO, SAN JUAN DE DIOS Y DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA		4.2.e), 4.2.f)
DFOE-SOC-IF-01-2011	INFORME SOBRE EL ABORDAJE DEL CÁNCER EN COSTA RICA		4.1.a), 4.1.b), 4.1.c), 4.3.a), 4.3.b), 4.4.a), 4.4.b), 4.4.c), 4.4.d), 4.4.e), 4.4.f), 4.4.g), 4.4.h), 4.4.i)
DFOE-SOC-IF-08-2011	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN LA CCSS RELACIONADO CON LAS CUENTAS POR COBRAR	a), b), c), d)	
DFOE-SOC-IF-15-2011	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN LA CCSS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	a)	b), c), d)

XXXIX)

DFOE-SOC-IF-04-2012	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN LA CCSS RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE POR PARTE DE LA GERENCIA DE PENSIONES DE ESA INSTITUCIÓN.		4.a), 4.b), 4.c), 4.d), 4.e), 4.f), 4.g), 4.h), 4.i)
DFOE-SOC-IF-07-2012	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN LOS PROCESOS DE COMPRAS URGENTES DE MEDICAMENTOS EN LA CCSS		4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8
DFOE-SOC-IF-11-2012	INFORME SOBRE PLUSSES SALARIALES EN LA CCSS	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 ²	
DFOE-SOC-IF-01-2013	INFORME SOBRE EL COBRO DEL RECARGO A LAS PLANILLAS A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF)		4.3

XL)

N.º de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-IF-04-2013	INFORME SOBRE ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL: UNA ESTIMACIÓN DE LA EVACIÓN		4.3
DFOE-SOC-IF-05-2013 ³	INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE CONSTRUIR 50 SEDES DE EBAS, POR LA CCSS, INCORPORADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014		4.4, 4.5, 4.6
DFOE-SOC-IF-08-2013	INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICO EN SALUD DE LA CCSS		4.3, 4.4
DFOE-SOC-IF-10-2013	INFORME SOBRE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR DISPOSICIONES REFERENTES A LA GESTIÓN DE LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN LOS HOSPITALES NACIONALES DE LA CCSS	4.3, 4.4, 4.5	4.6, 4.7

XL I)

DFOE-SOC-IF-15-2013	INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME DFOE-SOC-03-2007 REFERIDAS A LOS SUPERAVITS ACUMULADOS EN VARIOS PROGRAMAS SOCIALES	4.4	
DFOE-SOC-IF-02-2014	INFORME DE LA AUDITORIA SOBRE LA GESTION SANCIONATORIA QUE SE REALIZA EN LA CCSS	4.3, 4.4, 4.6	4.5
DFOE-SOC-IF-13-2014	INFORME DE LA AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2011-2014	4.5	4.3, 4.4, 4.6, 4.7, 4.8
DFOE-SOC-IF-01-2015	AUDITORIA SOBRE LOS PROCESOS DE FORMACION Y DISTRIBUCION DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS EN LA CCSS	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8	
DFOE-SOC-IF-02-2015	AUDITORIA SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO TORRE DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS.	4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 4.10	4.6

XLII)

N.° de Informe	Asunto	Estado de cumplimiento de las disposiciones	
		En proceso	Cumplidas
DFOE-SOC-IF-10-2015	INFORME SOBRE LA FUNCION ACTUARIAL QUE SE EJECUTA EN EL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.3	
DFOE-EC-IF-16-2015	INFORME SOBRE LA CARTERA CREDITICIA DEL REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CCSS	4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7	4.8

XLIII) Anexo 2
Actividad desplegada por la Auditoría Interna
Período 2015.

XLIV) Estado de recomendaciones emitidas por el Área de Servicios Financieros.

XLV)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-108-2014	Evaluación sobre el análisis de la masa salarial base para el cálculo y registro de la facturación y cobro al Gobierno de la contribución por concepto "estado como tal" y de las cuotas complementarias, Seguros de Salud y Pensiones. Gerencia Financiera.	Gerencia Financiera		1, 2, 3, 4, 5	
		Área Contabilidad Financiera y y Área Estadística, Dirección Actuarial y Económica	6		
		Área Contabilidad Financiera y Dirección Actuarial y Económica		7	
		Área Contabilidad Financiera		8	
		Gerencias Financiera, Pensiones y Dirección Actuarial Y Económica		9	
ASF-119-2014	Estudio Especial sobre Insumos Ortopédicos adquiridos en la modalidad de consignación con el Proveedor Spinales Costa Rica S.C.R Lda. Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia.	Gerencia Logística		1, 2	
ASF-123-2014	Acciones realizadas por la Institución para el traslado de los terrenos no urbanizables de la Finca	Dirección General Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia		3, 4, 5, 6	
		Gerencia de Pensiones		1, 2	

XLVI)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	Los Arboles a la Municipalidad de San José.	Dirección Financiero Administrativa, Gerencia De Pensiones y Dirección Financiero Contable Gerencia Financiera		3, 4	
		Dirección Financiero Administrativa, Gerencia De Pensiones		5	
		Dirección Financiero Administrativa y Dirección Jurídica	6		
ASF-140-2014	Estudio Especial referente al disfrute de vacaciones de Jefaturas y/o Coordinadores de los Hospitales México, San Juan de Dios y Dr. Rafael A. Calderón Guardia.	Dirección General y Dirección Administrativa Financiera y el Hospital México, San Juan De Dios y Dr. Rafael Angel Calderón Guardia Presidencia Ejecutiva		1,2	
ASF-162-2014	Análisis del comportamiento presupuestario de las ingresos y egresos del Seguro de Salud, durante el periodo 2009-2013.	Gerencia Financiera		2,3,4, 5	
		Gerencia Médica		6	
		Gerencia Administrativa		7	

XLVII)

ASF-164-2014	Estudio sobre las Reformas 2005 y 2007 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	Gerencia Pensiones y Dirección Actuarial Económica		1	
		Gerencia De Pensiones	5	2,3,4,6,7	
ASF-179-2014	Revisión del control interno en el proceso de registro, control y cobro de las cuentas por cobrar a DESAF para la ejecución del Programa de Fase Terminal administrado por la C.C.S.S.	Dirección Financiero Contable		1	2
		Tesorería General			3
		Subárea Contabilidad Operativa y Tesorería General		4	
ASF-180-2014	Evaluación de la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IYM relacionada con la Cartera de Títulos Valores mediante las colocaciones de Instrumentos Financieros según composición de Tasa de Interés Fija y/o ajustada.	Dirección de Inversiones	1,2,3		
		Gerencia Pensiones y Gerencia Financiera		1	
		Gerencia Pensiones		2	

XLVIII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-186-2014	Evaluación sobre el cumplimiento de los límites máximos de inversión por Sector, Entero y Tipo de Instrumento establecidos en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud.	Área Administración de Riesgos Institucionales	3		
ASF-189-2014	Convenio de Cooperación suscrito entre el MREYC, COMEX, PROCOMER y la C.C.S.S. en la suscripción de la Póliza de Seguros INS MEDICAL INTERNACIONAL, Ger. Financiera.	Presidencia Ejecutiva		2	1
		Gerencia Financiera		3, 4, 5	
		Dirección Actuarial y Económica		6	
ASF-209-2014	Revisión de los Convenios de Pago suscritos entre la C.C.S.S. y el Ministerio de Hacienda.	Gerencia Financiera		1,2,3,4	5
		Dirección Financiero Contable			6
ASF-221-2014	Sobre la Evaluación del proceso de Registro en la Subcuenta Contable de Caja 100-61-5 "Sucursal de Chomes" del Seguro de Salud.	Área Contabilidad Financiera	7	9	
		Gerencia Financiera		1, 2	
		Dirección Regional de Sucursales Chorotega	3		
		Área Contabilidad Financiera y Subárea Contabilidad Operativa		4	

XLIX)

ASF-224-2014	Evaluación de la morosidad y la gestión cobratoria de la actividad del sector piñero y las adecuaciones de pago suscritos con la C.C.S.S.	Dirección Regional De Sucursales Huetar Norte y Dirección Regional De Sucursales Huetar Atlántica		1, 2	
		Gerencia Financiera		3	
ASF-245-2014	Estudio sobre la Información referente al registro y gestión de cobro de las cuentas por cobrar registradas por el régimen no contributivo de pensiones y sobre el incremento aprobado por la Junta Directiva CCSS y el Gobierno a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo	Gerencia Financiera		1, 2	
		Gerencia Financiera y Gerencia Pensiones		3	
		Gerencia Pensiones, Dirección Administración de Pensiones		4	
		Gerencia De Pensiones: Dirección Administración Pensiones y a Gerencia Financiera		5	
	Informe sobre el análisis integral de los estados financieros del Régimen	Gerencia Financiera		1	
		Área Contabilidad Financiera	2,3,4,5, 6		

L)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-269-2014	de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)	Subárea Contabilidad Operativa			7
		Subárea Contabilidad Operativa y Área de Contabilidad de IVM		8	
		Área De Contabilidad De IVM		9 y 10	11
		Dirección Ejecutiva Del FRAP		1, 2 y 3	
ASF-271-2014	Sobre la Exoneración el 8% del Impuesto Sobre la Renta a Títulos Valores, Fondo de Retiro de Empleados (FRE)", Gerencia Financiera	Fondo De Retiro Empleados (FRE)		4	
		Sub-Área Contable Del FRAP		5	
		Asesoría Prestaciones en dinero		1,2	
ASF-283-2014	Resultados obtenidos en la evaluación del impacto de la morosidad en el pago de las pensiones del régimen de IVM y los subsidios otorgados por incapacidad laboral y licencias por maternidad.	Área Gestión de Pensiones		3	
		Subárea Sistemas Financieros Administrativos		4	
ASF-304-2014	Informe sobre el análisis de los procedimientos de registro de la cuenta contable 143-103 "Impresos y Otros" y los procesos ejecutados para la confección de producto terminado por la Subárea de Imprenta	Gerencia De Logística		1	
		Gerencia Financiera		2	
		Subárea Contabilidad Activos Y Suministros		3	

LI)

ASF-313-2014	Informe sobre el Análisis del comportamiento Presupuestario de las Partidas Variables de Servicios Personales (Tiempo Extraordinario) a Nivel Institucional, Seguro de Salud durante el periodo 2010-2014	Gerencia Médica - Gerencia Administrativa y Gerencia Financiera.		1	
		Gerencia Financiera y Gerencia Médica	2,3		4
		Gerencia Administrativa		5	
		Gerencia Médica y			6
ASF-314-2014	Análisis integral de los estados financieros del Seguro de Salud periodo 2012-2013.	Dirección Financiero Contable, Dirección de Cobros y Dirección Jurídica	1		
		Gerencia Financiera		2	
		Área Contabilidad Financiera	3,4,5,6, 7	8,9	
		Subárea Contabilidad Operativa			10
		Subárea Contabilidad Operativa y Área de Contabilidad De IVM		11	

LII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-315-2014	Informe sobre el análisis integral de los Estados Financieros no auditados del régimen contributivo de pensiones (RNC) por los años terminados al 31 de diciembre de 2012-2013.	Dirección Financiera Contable	2	1	
		Área Gestión de Pensiones RNC y Subárea de Contabilidad Operativa		3	
ASF-316-2014	Informe sobre revisión del control interno en el Proceso de Registro y Recuperación de las Cuentas por Cobrar por concepto de reclamos a los Proveedores del Exterior.	Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios		1	2,3
		Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios - Subárea Contabilidad Operativa		4	5
ASF-84-2014	Evaluación referente a la información enviada por la Caja Costarricense de Seguro Social a la Dirección de Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares (DESASF) en relación con los registros de afiliados, estimación del costo y cobro por concepto de ejecución del programa de "Asegurados POR CUENTA DEL ESTADO"	Gerencia Financiera		1	
		Dirección Actuarial Y Económica		2	
		Dirección De Cobertura Especiales		3,4	
		Dirección Financiera Contable		5	

LIII)

ASF-115-2015	Informe sobre Aspectos relacionados con el Fondo de Capital de Retiro Laboral, Dirección Ejecutiva FRAP	Junta Administrativa Del FRAP	1		
		Dirección Ejecutiva FRAP	2	4	3,5
		Dirección Actuarial Económica y Dirección Ejecutiva FRAP		6	
ASF-132-2015	Estudio integral Gerencial Sucursal los Chiles Área: cajas subcuenta contable 100-22-6 "Sucursal los Chiles", U.E. 1311 del Seguro de Salud (SEM).	Dirección Financiera Contable, Área Ingeniería Sistemas De Información y Comunicación		1	
		Área Contabilidad Financiera	2		
		Área Ingeniería Sistemas De Información Y Comunicación	3		
		Área Contabilidad Financiera	4		
		Área Contabilidad Financiera Y Sucursal De Los Chiles	5		
	Sobre la presunta invasión de terrenos pertenecientes a la	Área Administración y Aseguramiento de Bienes		1,2	

LIV)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-135-2015	Institución en el Área de Reserva Los Arboles.	Dirección Jurídica		3	
ASF-137-2015	Informe Integral Gerencial Área: Presupuesto Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega	Dirección De Presupuesto Y A La Dirección Administrativa Financiera Del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega			1
		Dirección General Del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega			2
		Dirección Administrativa Financiera Del Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega	3,4,5,6		
ASF-238-2015	Revisión del control interno en el proceso de registro y recuperación de las cuentas por cobrar por concepto de reclamos pedidos a proveedores en plaza.	Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios		1,3	
		Dirección Aprovisionamiento de Bienes y Servicios - Subárea Contabilidad Operativa		2	
		Dirección Financiera Contable - Área Tesorería General		4	

LV)

ASF-25-2015	Revisión de la metodología utilizada para determinar los gastos generales de administración en los seguros de salud y de pensiones.	Gerencia Financiera		1	
		Dirección Actuarial y Económica		2	
ASF-26-2015	Informe sobre el análisis del comportamiento presupuestario de las partidas de Transferencias Corrientes (Subsidios), Seguro de Salud, en el periodo 2010-2014.	Gerencia Médica		1,2,3	4
		Gerencia Administrativa - Gerencia Médica		5,6	
		Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa - Gerencia Médica	7		
		Gerencia Financiera		8	
ASF-48-2015	Evaluación de algunas formas de evasión de las Cotas Obrero-Patronales y trabajador Independiente en las direcciones regionales	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud.			1,2
		Dirección De Inspección Y Direcciones Regionales De Sucursales		3	

LVI)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
		Dirección Regional De Sucursales Chorotega.			4
ASF-50-2015	Evaluación del control en la gestión de inversiones del Régimen IPM relacionado con las unidades involucradas en la custodia de títulos valores.	Dirección De Inversiones	1,2,3		
ASF-55-2015	Informe sobre el registro contable del inventario de medicamentos en el Área Almacenamiento y Distribución en la cuenta 144-01-05 "Medicamentos" Seguro de Salud, Gerencia Financiera U.E. 1103, Gerencia Logística U.E.1106.	Gerencia Financiera , Gerencia Logística Y Gerencias de Infraestructura Y Tecnología		1	
		Dirección Financiero Contable	3	2	

LVII)

ASF-57-2015	Evaluación subcuenta contable 131-07-01 "FF. EVA. ADN. LEY PATER. RESP. Seguro Social"	Gerencia Financiera y Gerencia Médica		1	
		Área Contabilidad Financiera Subarea Contabilidad Operativa	2,3,4,5		
		Área Control y Evaluación de Presupuesto y Área Contabilidad Financiera	6		
		Área Contabilidad Financiera, Área Tesorería y Área Control y Evaluación de Presupuesto.		7	
ASF-60-2015	Evaluación de la metodología utilizada por la Gerencia de Pensiones para determinar la rentabilidad real del portafolio de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.	Gerencia Pensiones	2,6	1,3,4,5	
		Gerencia Pensiones y Gerencia Financiera	9	7,8	
ASF-83-2015	Análisis de los Registros de la Subcuenta 945-20-3 "Diferencia Inventario Bodegas"	Gerencia Logística		1	
		Gerencia Logística y Área Almacenamiento y Distribución		2	
		Gerencias Logística y Financiera		3	
		Dirección Financiero Contable		4	

LVIII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASF-89-2015	Sobre el Cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social	Dirección de Presupuesto	1	2	
TOTALES			55	117	21
			29%	60%	11%

LIX) Estado de recomendaciones emitidas por el Área de Servicios de Salud.

LX)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASS-101-2014	Resultados obtenidos en la evaluación de Control Interno en el Servicio de Emergencias del Hosp. Monseñor Sanabria.	Dirección Médica		1,2,3	
		Dirección Administrativa Financiera	6		4,5
ASS-109-2014	Estudio Integral Recurso Cama Hospitalaria y Lista de Espera Quirúrgica en el Hosp. Dr. Enrique Briceno, D.R.S.S. CH.	Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega	1	2	
ASS-115-2014	Estudio sobre aspectos técnicos administrativos de los Servicios de Enfermería, Urgencias y Nutrición del Hosp. Dr. Enrique Ballestrero Briceno.	Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega	1		
ASS-132-2014	Evaluación sobre aspectos administrativos y de organización de la Dirección de Farmacopidemiología.	Gerencia Médica		1,2	
		Dirección de Bienestar Laboral		3	
		Dirección de Farmacopidemiología	5,6,7,8	4	

LXI)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASS-141-2014	Sobre la Gestión Operativa de la Dirección de Enfermería del Hospital de San Carlos.	Dirección Médica			1
		Dirección de Enfermería			2
ASS-163-2014	Gestión del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red de Servicios Institucional.	Gerencia Médica		4	1,2,3,5
		Proyecto de Fortalecimiento de la atención integral del cáncer			6
ASS-181-2014	Aspectos de control interno desarrollados en el Servicio de Laboratorio Clínico del Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección General hospital Dr. Tomás Casas	1,3,5	2	4
		Dirección Adm. Financiera del hospital Dr. Tomás Casas		7	6,8
		Dirección de Laboratorio Clínico			9,10,11

LXII)

ASS-181-2014	Aspectos de control interno desarrollados en el Servicio de Laboratorio Clínico del Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección General Hospital Dr. Tomás Casas	1,3,5	2	4
		Dirección Adm. Financiera del Hospital Dr. Tomás Casas		7	6,8
		Dirección de Laboratorio Clínico			9,10,11
ASS-182-2014	Estado físico, ubicación y uso de los Equipos Odontológicos del Área Salud Catedral Noreste	Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur	1	2	
		Dirección médica del Área Salud Catedral Noreste	3,4,5		
		Dirección Adm. Financiera del Área Salud Catedral Noreste	6,7		
ASS-183-2014	Estudio sobre los procedimientos, recursos y resultados de la aplicación del Reglamento Consentimiento Informado en la práctica Clínica Asistencial en la C.C.S.S.	Gerencia Médica	1	2,3	
ASS-185-2014	Estudio Integral Gerencial: Área Hospitalización, Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Gerencia Médica		1	
ASS-187-2014	Estudio Gerencial Área de Emergencias del Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	4,5,6	2,3,7	
		DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD REGION BRUNCA		1,2	
ASS-194-2014	Aspectos de control interno desarrollados en el Área de Consulta Externa del Hosp. Dr.	Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	3		
		Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	1	2,3,4,5	

LXIII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	Tomás Casas Casajús.	Dirección Administrativa, Hosp. Dr. Tomás Casas		7	6,8
ASS-205-2014	Estudio Integral Gerencial Área Radiodiagnóstico e Injentes Médicas, Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	1,2		
		Dirección Administrativa, Hosp. Dr. Tomás Casas	3		4
		Jefatura de Servicio de Radiología	6	5	
		Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	6,7,8	1	
ASS-210-2014	Evaluación de la adquisición de Bienes y Servicios mediante compra directa en el Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	DRSS Brunca	2		
		Dirección Administrativa, Hosp. Dr. Tomás Casas		3,4,5	
ASS-214-2014	Estudio Integral Gerencial: Área Enfermería Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas	3	1,2	
ASS-216-2014	Evaluación Integral Área de Presupuesto Hosp. Dr. Tomás Casas Casajús.	Dirección Administrativa, Hosp. Dr. Tomás Casas			1,2,3

LXIV)

ASS-223-2014	Estudio gerencial integral, Área de Farmacia. Hospital Dr. Tomás Casas	Gerencia Médica		1	
		Dirección General Hosp. Dr. Tomás Casas		2	3
		Jefatura de Servicio de Farmacia		6	4,5
ASS-226-2014	Evaluación referente al cumplimiento de la normativa institucional en materia de farmacovigilancia.	Gerencia Médica	1	2	
		Dirección de Farmacoepidemiología	3		
		Dirección de Comunicación Organizacional		4	
ASS-265-2014	Estudio Integral Gerencial Área: Hospitalización. Hospital de Upala	Dirección Médica del hospital de Upala			1,2,3,4,5,6

LXV)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASS-266-2014	Evaluación Integral Gerencial: Área de Consulta Externa, Hospital de Upala, estudio realizado de conformidad con el Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios de Salud, 2014	Dirección Médica del Hospital de Upala			1,2,3,4,5,6,7
		Dirección Administrativa del Hospital de Upala			8
ASS-267-2014	Área Auditoría de Servicios de Salud referente a los resultados obtenidos en el "Informe de Evaluación de los aspectos Administrativos, Técnicos y de Control Interno en el Servicio de Emergencias del Hospital Nacional de Niños".	Gerencia Médica	1		
		Dirección General Hospital Nacional de Niños	2,3,7,8,11	4,5,6,9,10	
ASS-273-2014	Revisión de becas y participación de la Dn. G. G. S. en actividades de capacitación fuera del país	Dirección Administrativa Hospital Nacional de Niños	12		
		Gerencia Médica	2	1	
ASS-275-2014	Sobre la evaluación de la planificación y dirección de proyectos de dotación y reemplazo de tecnología médica en la Dirección de Equipamiento Institucional	Gerencia Infraestructura	1	2,3,4	
ASS-276-2014	Referente al almacenamiento y disposición final de los medicamentos no utilizables en la institución.	Gerencia Médica y Logística		1,2	
		Gerencia Logística	3		
		Gerencia Médica	4		

LXVI)

ASS-281-2014	Estudio Integral Gerencial, Área de Emergencia efectuado en el Hospital de Upala.	DRSS Chorotega			1,2
		Dirección Médica del Hospital de Upala			3,4,5
ASS-282-2014	Prestación de los servicios de Salud en el primer nivel de Atención efectuado en las Áreas de Salud de Cartago, La Unión y Oreamuno, Pacayas, Tierra Blanca, en cumplimiento al Plan Anual Operativo 2014.	DRSS, Central Sur		1,2,4,5	3
		Dirección Médica, Área de Salud Cartago y Oreamuno, Pacayas, Tierra Blanca		6	
ASS-295-2014	Estudio Integral Relacionado a la Especialidad de Medicina Materno Fetal en la Red de Servicios de Salud Gerencia Médica.	Gerencia Médica		1,2,3,4,5	
ASS-297-2014	Estudio sobre la implementación de la Fertilización In Vitro en la Caja Costarricense de Seguro	Presidencia Ejecutiva		1	2,3,4

LVII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	Social y su impacto en la prestación de los Servicios de Salud.				
ASS-307-2014	Evaluación sobre la gestión administrativa en el servicio de emergencias del Hospital México	Dirección General Hospital México	6	1,2,4	3,5
		Jefatura del Servicios de Emergencias Hospital México	8	7	9
ASS-331-2014	Evaluación sobre la accesibilidad en la prestación de Servicios de Salud, Áreas de Salud Alajuela Norte y San Ramón. Dirección Regional de Servicios Médicos Central Norte	Dirección Regional de Servicios Médicos Central Norte	2,3	1,4	
		Dirección Médica Área de Salud Alajuela Norte			5,6,7,8,9
		Dirección Médica del Área de Salud de San Ramón	11,12,14,15	10,13	
ASS-332-2014	Estudio sobre la Implementación de medidas de Control Interno y Supervisión de los Programas de Formación de Médicos Residentes en Ortopedia y Oftalmología.	Gerencia Médica		1,2,3,4	

LXVIII)

ASS-333-2014	Evaluación sobre la disponibilidad, estado y suficiencia de equipamiento en los servicios de emergencias e Imágenes Médicas del Hosp. Dr. Fernando Escalante Pradilla.	Dirección Equipamiento Institucional	1		
		Dirección Arquitectura e Ingeniería	2		
		Dirección General y Administrativa Hosp. Dr. Fernando Escalante Pradilla	3,4,5	6	
ASS-334-2014	Informe sobre la Disponibilidad, Estado y Suficiencia de Equipamiento en los Servicios de Emergencias e Imágenes Médicas, Hospital Dr. Enrique Baidano Briceño.	Dirección Equipamiento Institucional		1	
		Dirección Administrativa Hospital Dr. Enrique Baidano Briceño.	2,4	3,5,6	
ASS-335-2014	Eval. Sobre la disponibilidad, estado y suficiencia de equipo en los Servicios de Emergencias e Imágenes Médicas del Hospital Max Peralta.	Dirección Equipamiento Institucional		1	
		Dirección General y Administrativa Hospital Max Peralta.	3	2,4	
ASS-336-2014	Eval. Sobre la disponibilidad, estado y suficiencia de equipo en los Servicios de Emergencias e	Dirección Equipamiento Institucional		1	

LXIX)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	Imágenes Médicas del Hospital México.	Dirección General y Administrativa Hospital México.		2	
		Servicio de Ingeniería y Mantenimiento Hospital México		3,4,6	5
ASS-337-2014	Eval. Integral de gestión Gerencial de la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Atlántica.	Director Regional Servicios De Salud Huetar Atlántica	6,7,8	1,2,4,5	3
ASS-339-2014	Informe sobre la gestión de los supervisores Regionales de Farmacia en relación con su efectividad en la prestación de los servicios farmacéuticos Dirección Regionales: Brunca, Central Sur, Central Norte, Pacífico Central, Chorotega, Huetar Norte y Región Huetar Atlántica.	Direcciones Regionales de Servicios de Salud Institucionales		1,2	
		Dirección Regional De Servicios De Salud Región Chorotega			3
		A La Dirección Regional De Servicios De Salud Región Central Norte		4	
		A La Dirección Regional De Servicios De Salud Central Sur			5
		Coordinación Nacional De Servicios Farmacéuticos.		6	

LXX)

ASS-340-2014	Informe sobre Evaluación de los Procedimientos de Control Interno establecido en la administración del contrato por terceros de Servicios de Farmacia, Área de Salud de Cartago.	Gerencia Médica		1	
		Dirección General del Área de Salud de Cartago	2,3		
		Administrador del Contrato De Servicios Farmacéuticos con Terceros	4,5,6		
ASS-344-2014	Evaluación Integral Gerencial: Servicios de Enfermería Hospital Los Chiles y Hospital de Upala, Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte.	Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte		1	
		Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega	2		
		Direcciones Generales los Hospitales Los Chiles y Upala	3	4,5	
ASS-100-2015	Evaluación referente al funcionamiento de la	Gerencia Médica		1,2,3,4,5	

LXXI)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	especialidad de Pediatría, en la Red de Servicios de Salud.	Dirección de Red de Servicios de Salud			6,7
ASS-111-2015	Estudio Integral Gerencial: Área Hospitalización, Hospital San Rafael de Alajuela	Gerencia Médica		1	2
		Dirección General Hospital San Rafael de Alajuela	9		3,4,5,6,7,8
ASS-110-2015	Prescripción Y Dispensación De Medicamentos Bajo La Modalidad De Atención Integral De Medicina De Empresa	Gerencia Médica	1		2
		Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte	4	3	
ASS-13-2015	Estudio sobre la gestión en la prestación de los servicios integrales de salud, en el primer nivel de atención reforzado en el Área de Salud de Barva, en cumplimiento de las cláusulas del contrato suscrito entre la Caja y COOPESIBA RL	Gerencia Médica	2	1	
		Dirección de Red de Servicios de Salud		3,5,6,7,8	4
		Dirección Institucional de Contrataría de Servicios de Salud	9	10	

LXXII)

ASS-14-2015	Evaluación Referente a las acciones Desarrolladas A Nivel Institucional En Torno Al Incremento De La Coberturas De Vacunación, Gerencia Médica	Jefatura Subárea Vigilancia Epidemiológica		1,2,3,4,6	5
ASS-27-2015	Estudio relacionado con la organización, funcionamiento y gestión del servicio de patología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	Gerencia Médica			1,2,3
		Dirección General Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia			4,5
		Jefatura Servicio Anatomía Patológica			6,7,8,9
ASS-28-2015	Evaluación Integral Gerencial Área de Hospitalización Quirúrgica, Hospital San Carlos	Dirección General Hospital San Carlos			1,2,3
ASS-30-2015	Evaluación de los programas de mantenimiento, control y protocolos de emergencia relacionados a seguridad	Gerencia Médica y Gerencia Infraestructura		1	
		Gerencia Médica	3,4,5		2

LXXIII)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
	hospitalaria.				
ASS-31-2015	Evaluación sobre la Gestión del CENDEISS, Áreas de Desarrollo del Factor Humano y Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano	Gerencia Médica	1,2		
ASS-32-2015	Evaluación integral de la Especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva, Hospitales: México, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, San Juan de Dios y Nacional de Niños	Gerencia Médica	2	3,4,5	1
		Direcciones Generales Hospitales México y San Juan De Dios.		6	
		Direcciones Generales Hospitales México y Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia		7	
ASS-30-2015	Evaluación de la consulta Externa del Hospital México	Dirección Médica Del Hospital México.			1,2,3,4,5,6

LXXIV)

ASS-44-2015	Estudio relacionado con los tiempos de espera y complicaciones de pacientes que son sometidos a procedimientos invasivos en los servicios de Ortopedia y Ginecología-Obstetricia del Hospital de la Anexión	Dirección Médica Hospital La Anexión			1,2,3,4
ASS-51-2015	Estudio Relacionado con la aplicación del reglamento general de revisión de la práctica de las ciencias de la salud en la CCSS	Gerencia Médica			1,2,3
ASS-67-2015	Evaluación sobre el otorgamiento y pago de incapacidades a un funcionario de la Municipalidad de Atajuela	Jefatura Sucursal Atajuela		1	
ASS-70-2015	Estudio Especial Sobre La Utilización de Stents Coronarios En Los Procedimientos Quirúrgicos Del Servicio De Cardiología Del Hospital San Juan De Dios	Dirección General Hospital San Juan de Dios	1	2, 3	
		Jefatura Servicio Cardiología		5	4
	Estudio Referente a los Servicios Asistenciales en el Primer Nivel de atención para el abordaje del	Gerencia Médica	1	5	2,3,4
		Direcciones Generales Áreas de Salud Pósts y			6

LXXV)

INFORME	ASUNTO	DIRIGIDO A	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN Y SU ESTADO		
			CUMPLIDA	EN PROCESO	INCUMPLIDA
ASS-76-2015	Cáncer de Cérvix y Próstata en la Red Sur y Noroeste.	Desamparados 1 Área de Salud Pósts			7
ASS-86-2015	Estudio sobre la presunta improcedencia en el otorgamiento de incapacidades a la Sra. AESM	Comisión Central Evaluadora de Incapacidades		1,2,3	4
ASS-87-2015	Informe Sobre El Cumplimiento Del Estudio De Necesidades De Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015 Condesiss	Gerencia Médica	5, 4		1, 2
ASS-90-2015	Estudio especial sobre aspectos relacionados con la Unidad de Hemodinamia del Servicio de Cardiología del Hospital México.	Presidencia Ejecutiva	1, 2		
		Gerencia Médica	3	4	
		Dirección General Del Hospital México	6,7,8,9	5,10,11	
ASS-94-2015	Estudio Integral Gerencial, Área de Consulta Externa Especializada, Hospital San Rafael de Atajuela.	Gerencia Médica		2	1
		Dirección General Del Hospital San Rafael De Atajuela	5	3	4

LXXVI)

ASS-96-2015	Evaluación Sobre La Prestación De Servicios De Salud Brindados Por El Asistente Técnico En Atención Primaria	Dirección General Hospital San Rafael Atajuela		1	
		Dirección General Área de Salud de Limón	2		
		Dirección General Área de Salud de Limón	3,4		
ASS-98-2015	Evaluación Integral Gerencial : Servicio De Laboratorio Clínico Del Hospital México	Dirección General Hospital México			1,2
		Jefatura Servicio Laboratorio Clínico Hospital México			3,4
ASS-99-2015	Informe Sobre La Especialidad de Neurología En La Red De Servicios De Salud, Gerencia	Gerencia Médica		1,2,3,4,5,6,8	7
TOTALES		ABSOLUTO	102	45	115
		RELATIVO	39%	17%	44%

LXXVII) Seguimiento a las disposiciones y directrices de la Contraloría General de la República.

LXXVIII) Área de Servicios Financieros

Área Servicios Financieros en el segundo semestre 2014 y primer semestre 2015, no recibió solicitud de seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

LXXIX) Área de Servicios de Salud

El Área Servicios de Salud en el segundo semestre 2014 y primer semestre 2015, no recibió solicitud de seguimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

LXXX) Seguimiento a las recomendaciones emitidas por los Auditores Externos.

LXXXI)

Área de Servicios Financieros

INF.	ASUNTO	DIRIGIDO A:	DISPOSICIONES EMITIDAS A:	ESTADO RECOMENDACIONES AUDITORIA EXTERNA
SASF-CG-2013-FRE-01-2014	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE GERENCIA DEL FONDO DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (FRE) EMITIDAS POR EL DESPACHO MOORE STEPHENS GUTIERREZ MARIN & ASOCIADOS	DIRECCIÓN FONDO DE RETIRO, AHORRO Y PRÉSTAMO, U.E. 1182	OBSERVACION 1 Incumplimientos normativos observados, señalados por la SUPEN y el Contralor (se relaciona con observaciones 8 y 9 del 2012) RECOMENDACIÓN "Como medida para evitar incumplimientos, establecer un control que incluya: a) Los requerimientos de cumplimiento señalados en los Reglamentos y Acuerdos aplicables. b) Los plazos de cumplimiento establecidos. c) Las fechas de atención o meta anteriores al plazo establecido. d) Responsable de la atención del requerimiento. e) Medidas de acción o preventivas para no caer en incumplimiento o desatención, tales como; gestiones de comunicación a	En proceso De acuerdo a las acciones señaladas por la Administración del Fondo de Retiro de los Empleados, en la matriz de seguimiento a los informes de Auditoría Externa y conforme a los efectos remitidos a esta Auditoría, se mantendrían pendientes de cumplimiento los siguientes aspectos normativos: "SP-446-2012 incumplimiento en plazos para la ejecución de requerimientos de la SUPEN" "SP-1629 Punto 3 Debilidades en cobro de Impuesto sobre renta y correspondiente auxiliar Cabe indicar que la Auditoría Externa mantuvo en proceso de cumplimiento la recomendación.

LXXXII) Área de Servicios de Salud

Área Servicios de Salud en el segundo semestre 2014 y primer semestre 2015, no recibió solicitud de seguimiento a las disposiciones emitidas por Auditores Externos.

LXXXIII) Propuesta de acuerdo:

“ **Finalmente**, se tiene a la vista la nota 49883 del 10 de febrero del año 2016, firmada por el Auditor y Subauditor, por medio de la que se presenta el *Informe gerencial sobre la actividad desplegada por la auditoría durante el período 2015* y habiéndose hecho la

presentación pertinente por parte del master Hernández Castañeda, la Junta Directiva **ACUERDA** darlo por recibido e instruye a la Administración efectuar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos y auditoría interna.”

El señor Auditor indica que de acuerdo con el control interno una vez al año, se tiene que presentar el informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría, la cual se refiere más que todo al estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría durante el año anterior. El informe contempla tres aspectos. El primer aspecto, se refiere al Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del año 2015. Se refiere a un oficio que le envía la Contraloría General de la República, para que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva. El segundo punto, se refiere a los resultados de las evaluaciones realizadas por la Auditoría y el estado de cumplimiento de las mismas y el tercer punto, al cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) de cada una de las áreas que conforman la Auditoría. Dentro de este informe también se presenta el estado de las recomendaciones de los Auditores Externos. El primer punto, se refiere al oficio del Ente Contralor, el resumen ejecutivo por cada una de las áreas, el estado de las recomendaciones, los asuntos relevantes sobre la exposición al riesgo en los diferentes procesos. Mediante el oficio N° 01213 del 25 de enero de este año, en el DFOE-SD-0276, se informó a la Auditoría el estado de cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de la República. El Órgano Contralor realizó un procedimiento de 20 informes que comprenden el período de los años 2007 al 2015, en los cuales se reporta un total de 112 disposiciones. En unos datos mostrados, 67 de esas recomendaciones, están concluidas y reflejan un porcentaje de cumplimiento del 60% y 45%, están aún en proceso para un porcentaje del 40%. Posteriormente, va a hacer una referencia muy rápida, sobre los informes de la Auditoría del año 2015. El Área de Servicios Financieros de la Auditoría, en materia presupuestaria realizó un análisis de comportamiento presupuestario de los ingresos y egresos del Seguro de Salud, durante el período comprendido de los años 2013-2015. Se analizaron los ingresos de las contribuciones, las partidas de servicios personales, los subsidios y los bienes duraderos. En ese informe, se revisó la ejecución presupuestaria y los diferentes controles; además, de la gestión presupuestaria en 17 hospitales, enfatizando, los procesos de formulación, de ejecución, de control y de evaluación presupuestaria, así como la aplicación de las diferentes políticas que ha aprobado la Junta Directiva en los 17 hospitales. También se hizo una evaluación relacionada con los gastos administrativos del Seguro de Enfermedad, Maternidad y de Invalidez, Vejez y Muerte, porque la Ley Constitutiva de la Caja, todos los años, obliga a la Auditoría a revisar cuál es el comportamiento de los gastos administrativos y se establece una meta en la Ley. Entonces, se evalúa el comportamiento de los gastos administrativos y se supera la meta establecida en la Ley y la Auditoría está obligada a presentar el informe ante el Órgano Colegiado.

Por su parte, al Director Barrantes Muñoz le parece que esa evaluación que se le hace a los hospitales de la gestión presupuestaria, es muy útil de cara a la evaluación del desempeño en los hospitales, porque esa información retroalimenta alguna Gerencia, de manera tal que pueda ser útil para efectos de la mejora de la gestión hospitalaria, pregunta si es así.

El Lic. Hernández Castañeda responde que sí. Continúa y anota que esos informes el año pasado se hicieron para la totalidad de los hospitales, excepto para el Hospital Escalante Pradilla y el Hospital Psiquiátrico, por lo que esa evaluación se está haciendo, en esos meses de abril y mayo,

es una evaluación gerencial, porque no solo se concentra la parte presupuestaria, sino que también la parte sustantiva de los índices de la Consulta Externa, Hospitalización. Además, se evalúan los servicios, la contratación administrativa, los Recursos Humanos, la planilla y se hace una evaluación de la gestión gerencial de los diferentes Directores del Hospital y ese informe se le remite a la Gerencia Médica. Enfatiza en que ese tipo de informes se hicieron producto de una solicitud que planteó don Renato Alvarado cuando fue Director, en administraciones anteriores. El refirió que la Auditoría debería evaluar la gestión gerencial y, entonces, ese informe se contempló dentro de los planes de trabajo. Este año ese análisis se está haciendo, para esos dos hospitales que no lo hicieron el año pasado y para las áreas de salud.

El licenciado Barrantes Muñoz indica que en consecuencia, a la Gerencia Médica se le podría pedir un informe de la evaluación del desempeño.

El Lic. Hernández Castañeda indica que en este momento, se está haciendo el seguimiento a los informes que se hicieron el año pasado en los distintos hospitales. Continúa y anota que también se hizo una evaluación del nuevo Modelo de Gestión Administrativa-Logística y Financiera, porque es un tema de preocupación, dado que ha sido de conocimiento de la Junta Directiva y lo que han querido es darle seguimiento a ese Modelo, el cual lo está impulsando el Órgano Colegiado, dado todo lo que es el Sistema Financiero de la Institución. En cuanto al Plan de Innovación Financiera, también se han venido realizando informes de seguimiento, en el tema de bienes muebles, se emitieron dos informes donde se abordó la gestión integral de los activos en hospitales de la Caja. Con respecto del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) se realizó una evaluación donde se analizaron los estudios actuariales, los costos de seguro y los aspectos financieros del Régimen. Además, se analizó la cartera hipotecaria, se evaluaron los registros de las operaciones, la gestión y funcionamiento de la cartera y el sistema de información, también se evaluó el Fondo de Capital de Retiro Laboral (FRAP), porque ha sido una preocupación de algunos Miembros de la Junta Directiva. En el Área de Servicios de Salud, en materia de procesos de formación y capacitación del recurso humano, se hizo una evaluación relacionada con el cumplimiento del Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos, el proceso de formación del personal técnico en salud, porque también ha sido preocupación de la Junta Directiva. Se evaluó la gestión de actividades desarrolladas por las Áreas de Desarrollo del Factor Humano y Planificación para el Desarrollo de Recurso Humano del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS). Lo anterior, por cuanto ese Centro tiene un Área de Desarrollo del Factor Humano y un Área de Planificación para el Desarrollo del Factor Humano, se hizo una evaluación de esas dos Áreas y se lo comunicaron a la Gerencia Médica con las recomendaciones. Por otra parte, el proceso de Vigilancia Epidemiológica también se revisó, esa es una revisión que se tenía desde el mes de setiembre del año pasado y lo que conllevó a que se evaluara la Subárea de Vigilancia Epidemiológica, con todo el problema del Dengue y la Influenza A (H₁N₁) que se ha presentado. También se hizo una evaluación en el Primer Nivel de Atención, a través de la compra por terceros, en ese sentido, se analizó la prestación de los servicios de salud por parte de COOPESIBA. Además, se hizo una evaluación de la prestación de los servicios de salud, en las diferentes áreas de hospitalización de los hospitales a nivel de la Institución, tema que le comentó a don Rolando, en términos de que no solo se revisó la parte presupuestaria, sino que el Área de Hospitalización de los diferentes hospitales a nivel nacional. Por otra parte, se analizó el estado de la planta física, utilizada para el internamiento de pacientes, así como el cumplimiento de las normas de prevención de infecciones hospitalarias, por parte del personal de salud y la gestión de la lista de espera. Se

analizó todo el tema correspondiente a lo que es hospitalización, el asunto de las listas de espera en los 17 hospitales, lo cual lo comentó hace un momento. El servicio de Consulta Externa Especializada en los Hospitales Periféricos, Regionales Nacionales y Especializados; además, del Área de Urgencias, valorando la gestión de los responsables en temas de organización y distribución de funciones, como la disposición de un Sistema de Clasificación de Pacientes que le denominan Grupos Relacionados de Diagnóstico (GRDs) y también se evaluó el Área de Urgencias de los Hospitales. Enfatiza que en lo personal le llamó mucho la atención y en una forma positiva y satisfactoria, el Hospital de Puntarenas en términos de lo que tiene definido en Urgencias, porque resolvieron el problema de filas, mediante el Sistema Automatizado. Por ejemplo, el Jefe de Urgencias y el Director del Hospital, conocen el tiempo de espera en las filas, inclusive, cualquiera de los médicos puede llevar a cabo la clasificación de pacientes, si se tiene una plétora en la entrada del Servicio, la agilidad en la atención del servicio es un aspecto muy importante. No obstante, lo que más le llamó la atención y, por esa razón, la comparte con la Junta Directiva, es que lo que es la automatización del EDUS, con el Segundo Nivel y el Tercer Nivel de Atención, en el Hospital de Puntarenas se da en el Área de Urgencias, porque el Expediente Médico Electrónico se trasmite, como ejemplo, la persona puede provenir de Chomes o de Esparza, ingresa a urgencias a ese Hospital y toda la información del expediente médico en el EDUS, se consulta en el Servicio de Urgencias, no hay que repetir los exámenes, sino que inmediatamente son consultados en el EDUS, ese aspecto es un avance muy importante, porque si el Hospital ya lo hace en Urgencias, el día de mañana cuando se automatice la hospitalización, porque el Módulo está creado en el Arca de Heredia, el Expediente Médico Electrónico de inmediato, se podría ingresar al Servicio de Hospitalización, con toda la información que el paciente tiene en el EBAIS o del Servicio de Urgencias. Se inició una evaluación en todo el Servicio de Urgencias, en el recurso humano, en la planta física, en el equipo médico, en el Laboratorio Clínico también se evaluaron los servicios de apoyo, en Farmacia, Radiología e Imágenes Médicas. También se sigue comentando lo que es el Laboratorio Clínico. Se evaluó las actividades de control para la gestión, la rotación y la seguridad de los reactivos. Por otra parte, en el Área de Abastecimiento e Infraestructura, se evaluó la gestión de Planificación, la selección de oferentes, la adjudicación, la elaboración de estudios de racionalidad de precios, la ejecución contractual y los recibos de conformidad de los bienes y servicios, tanto en el ámbito de la Gerencia de Logística como en los diferentes Centros Hospitalarios de la Institución. Hace un momento, le comentó a don Rolando Barrantes que también se evalúa, el tema correspondiente a contratación administrativa, en los distintos hospitales, así como la gestión de recursos humanos. Se efectuaron estudios y se analizaron las actividades que se ejecutan, para el archivo de la documentación originada en la relación laboral. También se examinaron las actividades desarrolladas para la formación de la ética entre los funcionarios, así como los procesos de reclutamiento, selección de personal y la reasignación de puestos. Además, se revisó y se evaluó el pago de la planilla, en el momento de tramitar los diferentes pagos, las diferencias salariales, el tiempo extraordinario, el pago de incapacidades, esos temas fueron muy evaluados en cada uno de los hospitales. También se evaluó el cumplimiento a las disposiciones y la normativa en los trámites de recibo de solicitudes de pensión por invalidez, vejez y muerte y el Régimen no Contributivo (RNC), para evaluar su oportunidad en el trámite. Se hizo una evaluación respecto de la gestión de los ingresos. Se analizaron las actividades que ejecutan los Inspectores de Leyes y Reglamentos. En cuanto al tema de inscripciones, renovaciones patronales, elaboración del Informe de Inspección, la anulación de adeudas, así como la gestión cobratoria en Sede Administrativa y Judicial, en ese sentido, se hizo una evaluación de los abogados externos. En materia de inversión de obra física, se analizó la fase de ejecución y el

recibo de proyectos entre otros, el reforzamiento y nuevos servicios de hospitalización del Hospital de la Anexión de Nicoya. La renovación y modernización de las Salas de Operaciones del Hospital Nacional de Niños. La edificación de los servicios de Nutrición, Hospitalización, Quirófanos, Partos, Sala de Expulsivos, Equipamiento del CAIS de Siquirres, así como la construcción del Servicio de Nutrición y Ropería del Hospital Calderón Guardia. La construcción y Equipamiento del TAC en el Hospital de Pérez Zeledón, la construcción del EBAIS en el Área de Tipo 4 de Hatillo y de las Áreas de Salud de Mora, Palmichal y Barva, es decir, se hicieron evaluaciones en esas edificaciones. En cuanto a la conservación y mantenimiento de la infraestructura, la Auditoría evaluó el diseño e implementación de programas en mantenimiento preventivo y correctivo, así como las condiciones en mantenimiento en los hospitales de San Carlos, Calderón Guardia, Quepos, Manuel Mora Valverde, San Rafael de Alajuela, San Vito, Centro de Atención Integral en Salud Puriscal (CAIS), los Quirófano del Hospital San Juan de Dios y se analizó el tema de mantenimiento.

Pregunta la Directora Soto Hernández si el tema de los quirófanos está simplemente en papel.

La señora Presidenta Ejecutiva responde que, próximamente, el tema se presentará a consideración de la Junta Directiva y se le preguntará a la Arq. Murillo, porque ella había indicado que el proyecto estaba muy avanzado.

Continúa el Lic. Hernández Castañeda y señala que en el Área de Tecnologías se evaluó el avance, control y supervisión aplicados al Plan de Innovación, para la mejora de la gestión financiera de la Institución, es el proyecto de innovación, pero analizado desde el punto de vista de informática. El cumplimiento de los objetivos establecidos para el proceso de intervención de la Dirección de Tecnologías, fue otro informe de conocimiento de la Junta Directiva y recuerda que la Auditoría, recomendó la intervención de la Dirección de Tecnologías, por lo que la Junta Directiva, ha tenido los informes de avance por parte de la administración, en relación con esa intervención. Respecto de la administración de proyectos de inversión y del impacto que producen a nivel institucional, se efectuaron estudios asociados con la ejecución, conducción y aseguramiento de la calidad, así como la implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS). En relación con el EDUS se ha tenido una presencia constante y permanente de la Auditoría, monitoreando el avance del Proyecto a tal punto, que la meta para el presente año es llegar al 100% de la instalación del EDUS en las diferentes áreas de salud y los EBAIS. Además, se ha seguido impulsando lo que es la automatización en el Segundo y Tercer Nivel de Atención, tema que ha sido de conocimiento de la Junta Directiva, lo que se ha denominado el ARCA, se ha venido apoyando ese Proyecto y repite, se ha venido impulsando. Por ejemplo, el viernes de la semana pasada, se realizó un Taller en Limón y como parte de ese esfuerzo, se apoyó a la administración y la Auditoría participó en las exposiciones que se presentaron en Limón, con el fin de escuchar los Jefes de toda la Región Atlántica y algunos invitados del Nivel Central, en la parte de Salud, como ilustración, se presentó el tema de la automatización de los Servicios de Patología que ha desarrollado ARCA en Heredia. El Dr. Rudi Vargas después de una gran cantidad de problemas que tuvo en la Institución, inclusive, en la Prensa con el mismo personal y los mismos recursos, superó los problemas de clima organizacional que tenía el Hospital, logró resolver el problema que se tenía de listas de espera en el Servicio de Patología del Hospital de Heredia y, prácticamente, la lista de espera está en una cantidad de 15 biopsias, lo cual es muy bueno y se ha logrado, revisando los procesos pero automatizándolos. Se quiso compartir esa experiencia con los funcionarios de la Región Atlántica, por lo que fue invitado

para que hiciera la exposición, igual se invitó al Jefe de Emergencias del Hospital Monseñor Sanabria para que expusiera la experiencia que se ha tenido en ese Hospital, en la automatización de los Servicios de Emergencia y lo compartieran con el resto de los directores médicos que estaban presentes en el taller. Ese proceso forma parte de un esfuerzo, no solo haciendo informes y oficios de advertencia, sino que también tratando de apoyar e impulsar, lo que es ya no solo la automatización del Primer Nivel de Atención, sino en el Segundo y Tercer Nivel de Atención. En lo relativo a la gestión de la plataforma instalada del Área de Tecnologías de Información, se valoró la implementación y las estrategias para la promoción en el uso de Software Libre, la Firma Digital, la cual se ha impulsado mucho en la Institución y la Junta Directiva, aprobó recientemente el Reglamento. Reitera, a nivel de la administración, se ha impulsado muy fuertemente el tema de la Firma Digital y han participado apoyando a la administración con ese tema; además de la puesta y funcionamiento de entornos virtualizados en la Caja. Por otra parte, fue evaluada la cobertura y la obsolescencia de los equipos de tecnología, para brindar servicio a radiocomunicaciones, al aprovechamiento de los servicios también de Telesalud o la tecnología médica. En relación con el fortalecimiento del esquema de seguridad e informática, fueron analizados por el Proyecto de Hardware y Software asociados por la implementación del ser institucional y la seguridad el dispositivo móvil, también hicieron informes sobre lo que sucedió en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), con el haqueo a la Plataforma Tecnológica. Referente a la labor técnica efectuada por el Centro de Gestión Informática (CGI), a nivel gerencial, se evaluó el cumplimiento de las funciones sustantivas establecidas en el modelo de organización de los CGI a nivel institucional, se evaluaron en todos estos hospitales a nivel del país. Le indica a los señores Directores que quiere terminar en lo que es la gestión operativa, porque es la gestión desconcentrada de la Auditoría, lo que indicó hace un momento se han trasladado funcionarios del Nivel Central para el Hospital de Heredia, para abrir la Oficina Local en el Hospital de Heredia y las áreas de salud adscritas a ese Hospital. Lo que se incluye en el informe, es la gestión que se hicieron esas áreas a nivel local, lo cual es bastante operativo. Se refiere a lo que comentó don Rolando porque es de especial interés, resultaron las evaluaciones realizadas en cuanto a la gestión gerencial de los Directores Regionales de Servicios de Salud, los directores de las áreas de salud, en cuanto a su capacidad para administrar, asesorar, controlar y supervisar la utilización de los recursos financieros y el monitoreo sistemático de los principales indicadores de salud a nivel local. En términos de que mediante la ejecución de los principales programas de prevención, tema que hizo referencia también don Rolando de la gestión gerencial y le indicó que el año pasado, la evaluación la realizaron en 17 hospitales a nivel nacional. Repite, en la evaluación no se logró incluir a los Hospitales Escalante Pradilla y el Psiquiátrico y se está haciendo en este mes y en mayo próximo, para evaluar la gestión gerencial, el cual es un informe integral de todo el Hospital en los temas de Contratación Administrativa, de Presupuesto, de Control de Presupuesto, de Recursos Humanos, de Consulta Externa, de Hospitalización, de Lista de Espera y de Servicios de Apoyo, porque es un informe integral y es con el fin de medir la gestión. También se refiere a lo que le consultó don Rolando sobre el informe que se le presenta la Contraloría General de la República, porque se le envía este oficio para que se haga del conocimiento de los señores Directores, como el Informe del Estado de Recomendación de los informes de la Contraloría General de la República. El DFOE hace referencia del informe especial sobre el estudio especial de las contribuciones a la Seguridad Social, una estimación de la evasión e indican, qué recomendación está en proceso y qué recomendación está cumplida. Hay otro informe sobre la Ejecución del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS), entonces, hacen la indicación de las recomendaciones cumplidas, es al único aspecto que hacen

referencia. Indica que él también, siguiendo el mismo lineamiento de la Contraloría General de la República, en cuanto a las actividades desplegadas de la Auditoría, está informando a los señores Directores, porque está siguiendo el procedimiento de la Contraloría General de la República, mencionando el informe, el asunto y qué recomendación está cumplida y cuál está en proceso o está pendiente. Lo mismo sucede cuando los Auditores Externos hacen las recomendaciones, se indica el detalle del informe, cuál recomendación está cumplida y cuál está en proceso. Sobre los Auditores Externos recuerda que la administración hace una presentación, en la que informa las acciones que se realizan sobre las recomendaciones que se han dado. Se refiere a la propuesta de acuerdo: Se tiene a la vista la nota y firmada por el Auditor y Subauditor, por medio de la que se presente el informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría durante el período 2015 y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del Licdo. Hernández Castañeda, la Junta Directiva acuerda darlo por recibido, ese es el aspecto al que hace referencia la Ley, el informe no hay que aprobarlo, pero le parece importante que aunque no se ha entrado en el detalle, la Junta Directiva ha sido informada. Entonces, sugiere que se le instruya a la administración, efectuar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, los Auditores Externos y la Auditoría Interna, porque la información se ha presentado en términos de cuál recomendación está en proceso, cuál está pendiente y se tiene el documento. Repite, sugiere que se le agregue esa indicación en términos de que el informe se da por recibido.

El Director Barrantes Muñoz indica que este año se ha recibido un informe más detallado, lo que observa es que las diferentes áreas, tanto financiera, como el área de infraestructura y tecnologías, así como el área de salud, la recomendación que mayor cumplimiento tiene es un 53%, el resto de las recomendaciones se encuentran en proceso o no cumplidas. Ese aspecto le parece que no es un tema de pura formalidad, no sabe que peso tienen unas recomendaciones y otras, porque puede ser que las incumplidas tengan más peso que las cumplidas. A veces ocurre esa situación, porque las recomendaciones incumplidas son de más difícil atención, pero no tiene claro cuál es el factor de riesgo inherente a esos incumplimientos y, por ejemplo, en la parte financiera es donde menos cumplimiento hay a la fecha del informe, porque es un 29%, el resto es un 71% de incumplimiento o de proceso. Le parece que a ese acuerdo se le debería agregar, recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, los Auditores Externos y, aunque parezca innecesario de la Auditoría Interna en proceso o pendiente, para establecer el centro de la atención en los asuntos que se están informando a la Junta Directiva, con más detalle de todos los estudios generados por la Auditoría, en un resumen breve pero bastante claro hacia dónde se orienta y, también, el resumen de cumplimiento de los procesos y de los incumplimientos.

Al respecto, el Lic. Jorge Arturo Hernández le indica a don Rolando que ya que abordó ese punto, ese informe es una foto que ya está desactualizada. Recuerda que en ocasiones anteriores, ha comentado que la Auditoría tiene un sistema automatizado, el cual lo han puesto a disposición de la administración, es decir, no es un sistema de seguimiento de solo la Auditoría, sino que también de la administración, es decir, el Director del Hospital de Golfito tiene ese sistema instalado en su computadora o en el asistente al que se le ha autorizado e, inclusive, la autorización se ha limitado a dos personas, porque el nivel de riesgo es muy elevado, en términos de que la información se divulgue fuera del hospital, por ejemplo, el Hospital México maneja muchos informes de la Auditoría y algunos de los funcionarios que tienen acceso a todos los informes podrían, eventualmente, sacarlos. Para esos efectos, se hace firmar una nota a los

funcionarios y al Director donde se autoriza que se saque una información, dada la responsabilidad que se está asumiendo. El Director del Hospital de Limón tiene el sistema, así como la Gerencia Médica, como ilustración, en ese momento la señora Gerente Médico puede ingresar al sistema y se puede conocer que la Presidencia Ejecutiva también tiene el sistema de las recomendaciones que han sido dirigidas a la Presidencia. Como se puede observar en el informe de los años 2014-2015, se indica que se ha hecho, si las recomendaciones están en proceso de cumplimiento o si está pendiente. En este momento, se puede ingresar al Sistema y se puede extraer de toda la Caja ese indicador, se puede obtener por año, si es del área financiera, en procesos pendientes o puede hacerlo de solo salud o por hospitales o por una región, como ilustración, si se quiere observar solo la Región Chorotega. La administración cuando envía las notas, se revisan para determinar si realmente se está atendiendo esa recomendación. Aparte, la Auditoría también envía informes bimestrales y se los envía a la administración cada dos meses, como ejemplo, se remitió un informe en la primera semana de marzo, cuando lo reciben, se le indica a cada Gerente o director de hospitales, cuáles son las recomendaciones de procesos o pendientes. Enfatiza en que cada dos o cuatro meses, se ha tratado de ubicar los informes en la página Web de la Caja, lo anterior con el fin de dar transparencia y que se conozca el índice de recomendaciones pendientes. El sistema ubica la información, en el sentido de quién está en primer lugar, quién en segundo y así sucesivamente, sin hacer ninguna indicación, sin llamar la atención. Destaca que ese aspecto le ha causado muy buenos efectos, porque las personas sienten que lo están observando, ese ranquin se hace por Sucursales y son 72 Sucursales y al que no se le hace recomendaciones está en el lugar 71. El Director Regional puede observar en ese ranquin como están las Sucursales. Lo hace por Áreas de Salud porque si no es compatible la comparación, no se puede comparar las áreas de salud con las sucursales, se quedó de comparar áreas de salud que, en ese sentido, si son comparables. Entonces, son 107 áreas, se hace ese ranquin y se le llama la atención a Centro que está en el último lugar o en el lugar 100 y, también, lo hacen por hospitales porque son comparables entre ellos, ese proceso se realiza cada cuatro meses. La información se publica en la página web y también se le informa al superior que corresponde, esa información no se coloca en la página Web, sino que se le envía al Gerente por medio del sistema, dado que se tiene un responsable en el trabajo. No es con un índice de Gerencia, sino con una nota donde solo se le informa a los Gerentes, cuál es el estado de cumplimiento de las recomendaciones. Por otro lado, también se hace el seguimiento vía sistema, por ejemplo, si hoy a una persona le vence una recomendación, como Jefe de una Sucursal o del Director del Hospital, hoy la notificación le llega al sistema, en la que se indica que hoy está venciendo esa recomendación. Además, se le informa que de acuerdo con la ley, y se mencionan todos los artículos de la ley, para que le dé el debido cumplimiento a la disposición y de esa manera, se trata de cumplir con la recomendación, el mismo día que vence su cumplimiento.

Complementa la doctora Sáenz Madrigal que se le ha puesto mucho énfasis al seguimiento de los Informes de Auditoría y que se relacionan básicamente con las Gerencias, porque son de la Presidencia Ejecutiva y se relacionan con algunas Gerencias. Se tiene implementado un seguimiento estricto y se ha logrado sacar, inclusive, informes de Auditoría que estaban pegados desde hace tiempo, es un trabajo que como lo indica don Jorge Arturo, es estar recordándoles a los funcionarios para lograr que atiendan la recomendación. Reconocen que hay temas que son más complejos, hay otros que son relativamente más fáciles, pero la misma Auditoría cuando hace las recomendaciones, hace la valoración del grado de dificultad. En ese sentido, hay un trabajo que se ha estado haciendo, para ir cumpliendo con las recomendaciones y ese aspecto,

ha permitido llegar a esos niveles, porque estaban en unos niveles muy bajos de cumplimiento, como ilustración, un 30% y, en este momento, algunos incumplimientos son bastante elevados, pero todavía se tiene que seguir en esa línea de trabajo, para que los funcionarios cumplan con los informes para que lo hagan a tiempo y se cumpla con la forma, es decir, con todos los requisitos que se establecen.

Don Jorge Arturo indica que la propuesta de acuerdo es dar por recibido y ampliarlo agregándole lo que don Rolando comentó, en cuanto a las recomendaciones, el proceso y las recomendaciones pendientes.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y anota que como aspecto de forma, se indique en el acuerdo: para dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y en aquellos casos en se amerite informarlo así.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio N° 49883, de fecha 10 de febrero del año 2016, que firman el Auditor y el Subauditor, mediante el cual se presenta el informe gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2015, y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del master Jorge Arturo Hernández Castañeda, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** darlo por recibido e instruye a la Administración efectuar las acciones correspondientes para dar fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, auditores externos y Auditoría Interna, que estén en proceso o pendientes de atención, conforme en derecho corresponda.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 30°

Conforme con lo solicitado (sesión N° 8834, artículo 15°, del 31 de marzo del año 2016) el señor Auditor, así como el Subgerente Jurídico presentan sendos informes en cuanto al nombramiento del chofer de la Presidencia Ejecutiva, en el puesto de confianza, según se detalla:

- D) Oficio del 4 de abril del año 2016, número DJ-2056-2016, que firman el licenciado Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, y la licenciada Adriana Ramírez Solano, Asistente de la Dirección Jurídica, que literalmente se lee así:

“Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta Directiva adoptado en la sesión N° 8834, artículo 15° del 31 de marzo de 2016, se procede a analizar el nombramiento del señor Kevin Salazar Flores en el puesto de confianza de chofer de la Presidencia Ejecutiva.

La particularidad del nombramiento referido, radica en una publicación realizada por el periódico Diario Extra el día 30 de marzo de 2016, en la que señala que el chofer Kevin Salazar Flores tendría relación de parentesco con la Dra. Sáenz Madrigal.

Siendo que, el puesto de chofer de Presidencia Ejecutiva es un puesto de confianza según lo establece el artículo 9° del Reglamento Sobre el Régimen de Puestos de Confianza de la CCSS, de manera previa se realiza un estudio de la naturaleza jurídica de dicho puesto.

I.- SOBRE LOS PUESTOS DE CONFIANZA

De manera general, en el régimen público, son “empleados de confianza” aquellos que han sido nombrados libremente por parte del funcionario competente para hacer una escogencia de tal naturaleza, siendo que para efectuar dichos nombramientos no se siguen las reglas ni procedimientos normalmente establecidos para tales efectos (reclutamiento y selección), sino que se realizan discrecionalmente por el jerarca autorizado.

La creación de estos puestos de confianza encuentra sustento constitucional en lo dispuesto en el artículo 140, inciso 1 de la Constitución Política que establece:

“Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

*1) Nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública, **a los empleados y funcionarios que sirvan cargos de confianza**, y a los demás que determine, en casos muy calificados, la Ley de Servicio Civil; (...) -*

Sobre el particular la Sala Constitucional ha señalado:

*“(...) Es obvio que en la mente del constituyente estaba la idea de que no todos los servidores públicos **podían estar cubiertos por el régimen especial, pues la forma de escogencia, las especiales capacidades, las funciones de cada cargo, las relaciones de confianza y dependencia no son iguales en todos los casos**, de ahí que los principios derivados del artículo 192 son aplicables a ciertos funcionarios -la mayoría- no a todos. **La Constitución misma señaló varios casos de funcionarios de libre escogencia y remoción como** son los ministros de gobierno, los miembros de la fuerza pública, los directores de instituciones autónomas, representantes diplomáticos, y en general, **“los empleados y funcionarios que ocupen cargos de confianza”** (art. 140 inciso 1), dejando a la ley (Ley de Servicio Civil dice el artículo 140) la determinación de otros funcionarios, que en casos muy calificados, pudieran ser excluidos del régimen general. Esta posibilidad de excluir ciertos funcionarios la reitera el artículo 192. (...). También por ley especial se han excluido los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas, que son de nombramiento del ejecutivo, y en general, una serie de funcionarios, nombrados casi siempre a plazo fijo, y cuyo denominador común es encontrarse en una relación de servicio no típicamente laboral, bajo un régimen de subordinación jerárquica, sino más bien de dirección o colaboración, donde no median órdenes, sino más bien directrices, en unos casos; **o bien, en una relación de confianza que obliga a otorgar una mayor libertad para el nombramiento y la eventual remoción del funcionario; ello independientemente de la naturaleza permanente de la función. Esta relación de confianza puede fundarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de elementos objetivos nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a planes y***

programas. *Los casos de excepción, está claro, han de ser muy calificados, con las especiales características señaladas que justifiquen un trato desigual (...)*.¹ -lo resaltado no corresponde al original-

En relación con el mismo tema, la Procuraduría General de la República señaló en el Dictamen C-354-2015 lo siguiente:

“Sobre el particular, se impone mencionar que, forman parte de un régimen de empleo especial, excluido del estatutario, en razón de las especiales características de la relación de empleo que ostentan.

En consecuencia, su nombramiento y remoción es facultad exclusiva del jerarca, ya que, para su elección, en tesis de principio, no se parte de los criterios de idoneidad comprobada, propio del sistema de méritos que se consagra constitucionalmente, sino que su escogencia se fundamenta en aspectos puramente subjetivos, de orden personal.

Lo anterior, sin perjuicio de establecer que, dependiendo de la labor a realizar, se deben reunir una serie de requisitos mínimos, que le permitan al servidor desempeñar el cargo para el que fue nombrado.

En este sentido, se ha pronunciado este órgano consultivo, al sostener:

“ ... El régimen de empleo público se fundamenta en dos principios básicos: el ingreso al régimen por idoneidad comprobada y la estabilidad en el empleo, según lo establecido por el artículo 192 de la Constitución Política.

No obstante que este es el principio general, la propia Carta Política permite la creación de puestos dentro del Estado que no estén cubiertos por aquellos principios básicos. De esta manera, el artículo 140, inciso 1 de la Constitución Política, permite al Poder Ejecutivo nombrar y remover libremente a los empleados que sirvan puestos de confianza. De la misma manera, el artículo 192 Constitucional, al establecer la existencia del régimen público, indicó expresamente que podrían establecerse excepciones, tanto en el propia Carta Política como en la ley ordinaria...

Preliminarmente, se concluye que los puestos de confianza son una excepción permitida por la misma Constitución Política, en los que, para su ocupación no se requiere utilizar los procesos establecidos legalmente de reclutamiento y selección para comprobar la idoneidad del oferente. Basta más bien, con que el jerarca, atendiendo a criterios subjetivos, realice el nombramiento respectivo discrecionalmente; eso sí, observando una serie de requisitos mínimos que debe poseer el nombrado para la realización de la tarea asignada. Así mismo, por tratarse de “personal eventual”, dichos puestos carecen de estabilidad por lo que su remoción, también es discreción del jerarca que lo nombró; incluso, el cese de su nombramiento puede realizarse al margen del debido proceso.²

¹Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución No.1119-1990, reiterada en los pronunciamientos 2859-1992 y 1619-1993.

² “Si bien es cierto este Tribunal Constitucional, en anteriores oportunidades, ha sostenido que cuando se da un despido sin responsabilidad patronal en perjuicio de un funcionario de confianza por la supuesta comisión de alguna falta disciplinaria, se deben respetar las reglas del debido proceso (por ejemplo, las sentencias Nos. 2005-06758 de las 22:30 hrs. de 31 de mayo de

II.- SOBRE EL RÉGIMEN DE CONFIANZA EN LA CCSS

A nivel Institucional, el régimen de empleados de confianza está regulado mediante el Reglamento sobre Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social aprobado en la sesión 8058 del 18 de mayo del 2006. En dicho reglamento se establecen las características de estos puestos:

- No tienen un sistema de selección particular, como por ejemplo el concurso, por lo cual son nombrados directa y discrecionalmente por Junta Directiva o Presidencia Ejecutiva, según las razones objetivas de necesidad del área contratante.
- La instancia que nombra al empleado bajo puesto de confianza puede prescindir en cualquier momento de los servicios de este, es decir tiene libertad de remoción por las características propias del régimen de confianza el cual no provee al empleado de estabilidad laboral por lo que puede ser destituido libremente por la instancia que lo nombró.
- Por último la estructura salarial de los puestos de confianza está compuesta por un salario nominal total con derecho a los incrementos semestrales por costo de vida decretados por el Gobierno Central y por estudios salariales adicionales que efectúe la Institución, por lo cual no le aplican pluses salariales o sobre sueldos, como carrera profesional o dedicación exclusiva.

III.- SOBRE EL CASO CONCRETO

Una vez analizado el marco jurídico de los puestos de confianza, según lo encomendó la Junta Directiva, se analiza si el nombramiento del señor Kevin Salazar Flores como chofer de la Presidencia Ejecutiva, cumple con la normativa vigente.

Es menester indicar que el periódico Diario Extra, el día 30 de marzo de 2016, realizó una publicación relacionada con el tema en la cual, básicamente expone que *“el chofer de María del Rocío Sáenz Madrigal, presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), tiene una relación de parentesco con una sobrina de la funcionaria” (...)* *“Salazar y una mujer de apellido Sáenz tienen en común un hijo”... La información de la denuncia coincide con la información publicada en el Registro Civil respecto al nombre del padre de la mujer y de su hijo. Ella es hija de un hermano de la jerarca de la CCSS” (...).*

Por su parte, la Dra. Sáenz Madrigal realiza un descargo en el que indica en lo conducente:

*“el señor Kevin Alexis Salazar Flores ocupa un puesto de confianza en esta institución, particularmente como chofer de la Presidencia Ejecutiva, por cuanto se trata de una persona que puede cumplir las exigencias de ese puesto, es decir que cumple el criterio de idoneidad, y es sujeto de mi confianza. Esto con estricto apego al **Reglamento sobre Régimen Puestos de Confianza para CCSS** **aprobado en 2006**, y la jurisprudencia de la Procuraduría General de la*

2005 y 2007-05650 de las 16:39 hrs. de 25 de abril de 2007); bajo una mejor ponderación del caso, se cambia el criterio expuesto y se considera que, dado que, los funcionarios nombrados en puestos de confianza son de libre nombramiento, por consiguiente, son de libre remoción para el empleador.” [Sentencia 17928-10](#)

República y de la Sala Constitucional (dictamen N°. C-180-2006 y sentencia N°. 4357-98)

La naturaleza de un cargo de confianza refiere a la posibilidad, y me brinda el marco legal, para nombrar al Sr. Salazar, pues no se trata de un puesto en propiedad o interino en la CCSS, sino que es un cargo por un tiempo determinado, que puede ser nombrado y removido discrecionalmente, según lo dispuesto en los artículos 2, 5, 8, 10, y 13 del reglamento que al efecto existe en la CCSS desde el año 2006.

En cuanto al grado de consanguinidad o parentesco entre el Sr. Salazar y mi persona, les recuerdo que el artículo 17 de la Ley Constitutiva de nuestra institución, estipula que “El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta segundo grado, también inclusive.” El señor Salazar Flores no se encuentra en ninguna de estas circunstancias”.

Ahora bien, en lo que respecta a las potestades de la Presidenta Ejecutiva respecto de nombramientos, se debe observar el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la Caja, el cual establece en lo conducente:

***Artículo 17.-**El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta segundo grado, también inclusive.*

Siendo que existe una prohibición expresa de realizar nombramiento de personas que estén ligadas en parentesco de consanguinidad o afinidad, es menester analizar si el señor Kevin Salazar Flores, se encuentra dentro de los supuestos preceptuados.

El parentesco de consanguinidad se predica de las personas que tienen un vínculo sanguíneo entre ellas, tal es el caso de la madre y su hijo, los hermanos entre sí, los abuelos, etc. El parentesco de afinidad, por su parte, se establece entre una persona y los miembros de la familia de su cónyuge, como ocurre por ejemplo, con los suegros.

Según el artículo transcrito anteriormente, existe la prohibición que la Presidenta Ejecutiva realice el nombramiento de una persona si ésta se relaciona con ella hasta el tercer grado de consanguinidad. Es decir, para que este presupuesto se cumpla, la persona a nombrar tendría que ser:

En línea ascendente	En línea descendente	En línea colateral
el padre o madre (primer grado)	El hijo o hija (primer grado)	El hermano (segundo grado)
abuelo o abuela (segundo grado)o	El nieto o nieta (segundo grado)	Sobrino o sobrina (tercer grado)
bisabuelo- bisabuela (tercer grado)	El bisnieto (Tercer grado)	

En lo que respecta al grado de afinidad, la norma no permite que la Presidencia Ejecutiva realice nombramientos hasta el segundo grado de afinidad. Es decir, para que este presupuesto se cumpla, la persona a nombrar tendría que ser:

En línea ascendente	En línea descendente	En línea colateral
Suegro- suegra (primer grado)	El hijastro o hijastra (primer grado)	Cuñados (segundo grado)
abuelo o abuela del cónyuge (segundo grado)	El nieto o nieta del cónyuge (segundo grado)	

Aclarado lo anterior, inicialmente debe mencionarse que de la información contenida tanto en la noticia publicada por el Diario Extra, como del documento de descargo presentado por la Dra. Sáenz Madrigal, no se desprende afirmación o documento idóneo que acredite que ella y el señor Salazar Flores tengan una relación de parentesco. Pese a lo anterior, y en caso hipotético que el parentesco mencionado estuviere acreditado, el señor Salazar Flores no se ubica en las líneas de parentesco por afinidad o consanguinidad mencionados anteriormente en relación con la señora Presidenta Ejecutiva.

Por ello la restricción transcrita anteriormente, preceptuada en el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la CCSS no afecta el nombramiento del señor Kevin Salazar Flores como chofer de la Presidenta Ejecutiva, toda vez que no tienen parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado, ni por afinidad hasta el segundo grado.

IV.- CONCLUSIONES

- Los puestos de confianza son una excepción permitida por la misma Constitución Política, en los que, para su ocupación no se requiere utilizar los procesos establecidos legalmente de reclutamiento y selección para comprobar la idoneidad del oferente.
- Los puede realizar el jerarca respectivo en uso de su discrecionalidad, incluso atendiendo a criterios subjetivos.
- Debe observarse una serie de requisitos mínimos que debe poseer el nombrado para la realización de la tarea asignada.
- Por tratarse de “personal eventual”, dichos puestos carecen de estabilidad por lo que su remoción, también es discreción del jerarca que lo nombró; incluso, el cese de su nombramiento puede realizarse al margen del debido proceso.

- Entre la doctora María del Rocío Sáenz y el señor Kevin Salazar Flores no existe relación de afinidad (hasta el segundo grado) o consanguinidad (hasta el tercer grado), por lo que la prohibición preceptuada en el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la CCSS, no afecta el nombramiento en puesto de confianza realizado”.

II) Nota número 55582, del 6 de abril en curso que firma el señor Auditor, y literalmente se lee así:

“La Junta Directiva en el artículo 15 de la sesión 8834 del 31 de marzo 2016, acordó lo siguiente:

“Por lo tanto, con base en la información presentada por la señora Presidenta Ejecutiva y acogida su propuesta, la Junta Directiva –por unanimidad- ACUERDA solicitar a la Auditoría y a la Dirección Jurídica que, en un plazo de ocho días, rindan un dictamen en cuanto al cumplimiento normativo en el nombramiento realizado parte de la Presidencia Ejecutiva.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme”.

La Ley General de Control Interno, en su artículo 22, inciso b), indica entre otros aspectos que compete a la Auditoría Interna, verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno.

En razón de lo anterior, esta Auditoría debe considerar lo establecido en la Ley General de Control Interno, en el numeral 8 referente a los objetivos del sistema de control interno, en particular respecto al cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.

Al respecto, para el presente caso, el análisis se aboca a verificar que las acciones ejecutadas por la administración activa, en el proceso de contratación del Chofer de Presidencia se ajustan al principio de legalidad establecido en el ordenamiento jurídico y técnico aplicable en este tipo de contratación, conforme al inciso d) de la artículo 8 de la Ley General de Control Interno.

En razón de lo anterior se informa de los resultados obtenidos en el estudio de la contratación del señor Kevin Alexis Salazar Flores como chofer de la Presidencia Ejecutiva.

SOBRE LAS LIMITACIONES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTABLECIDA EN LA LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S.

La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Nº 17 del 22 de Octubre, 1943, establece lo siguiente:

“Artículo 17.- El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta segundo grado, también inclusive.

No será motivo que dé lugar a la remoción de un trabajador al servicio de la Caja, el hecho de que se nombre miembro de la Junta Directiva o gerente de División a una persona que tenga con él relaciones de parentesco, en la forma que establece el párrafo anterior; ni tampoco podrá ser causal de destitución el que con posterioridad a su nombramiento llegue a ser pariente por afinidad con cualquiera de aquéllos. Se exceptúan las personas cuyo nombramiento esté sujeto a concurso establecido por leyes o estatutos profesionales de servicio.” (El subrayado no es del original).

DEL CONCEPTO DE PARENTESCO DE AFINIDAD

La afinidad es el vínculo que se establece entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro, o bien, recíprocamente, entre una persona y los cónyuges de sus parientes consanguíneos³. El grado y la línea de la afinidad se determinan según el grado y la línea de la consanguinidad. Es decir, una persona es pariente por afinidad de todos los parientes consanguíneos de su cónyuge en la misma línea y grado que este lo es de ellos por consanguinidad. Recíprocamente, los cónyuges de los parientes consanguíneos de una persona son parientes por afinidad de esta en la misma línea y grado que el pariente consanguíneo del que son cónyuges. El Diccionario de la Lengua Española⁴ define afinidad de la siguiente manera:

“3. Der. Parentesco que, por razón de matrimonio, establece cada cónyuge con los parientes del otro” (El subrayado no es del original).

SOBRE EL DICTAMEN EMITIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL DEPARTAMENTO CIVIL DEL REGISTRO CIVIL

Mediante oficio 55578 del 5 de abril del 2016 la Auditoría solicitó al Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor del Registro Civil, certificar el grado de parentesco entre la Sra. María del Rocío Sáenz Madrigal, y el Sr. Kevin Alexis Salazar Flores.

Mediante nota DC-1068-2016 del 5 de abril 2016, (copia adjunta) el Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor del Departamento Civil, del Registro Civil indica:

“De acuerdo a su solicitud de fecha 5 de abril del presente año, tramitado según oficio 55578, me permito indicarle que realizado el estudio de parentesco entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal, cédula de identidad 9-0054-0537 y Kevin Alexis Salazar Flores, cédula de identidad 1-1280-0925, se logró determinar lo siguiente:

- El señor Kevin Alexis Salazar Flores tuvo un hijo con Eliana Paola Sáenz Salazar, más no existe vínculo matrimonial entre ambos.*
- El padre de Eliana Paola Sáenz Salazar es Edwin Sáenz Madrigal, hermano de la señora María del Rocío Sáenz Madrigal.*

³ Ver anexo 1

⁴ Consultado el 04 de abril de 2016 en <http://dle.rae.es/?id=0yKvSBo>

Al no existir matrimonio entre los señores Kevin Alexis Flores y Eliana Paola Sáenz Salazar, no es posible determinar grado de parentesco por afinidad entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal y Kevin Alexis Salazar Flores”.

SOBRE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA O EXCLUIDOS DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO.

*Respecto a los empleados de confianza el **Tribunal Constitucional**, ha manifestado lo siguiente:*

“Es obvio que en la mente del constituyente estaba la idea de que no todos los servidores públicos podían estar cubiertos por el régimen especial, pues la forma de escogencia, las especiales capacidades, las funciones de cada cargo, las relaciones de confianza y dependencia no son iguales en todos los casos, de ahí que los principios derivados del artículo 192 son aplicables a ciertos funcionarios -la mayoría- no a todos. La Constitución misma señaló varios casos de funcionarios de libre escogencia y remoción como son los ministros de gobierno, los miembros de la fuerza pública, los directores de instituciones autónomas, representantes diplomáticos, y en general, "los empleados y funcionarios que ocupen cargos de confianza" (art. 140 inciso 1), dejando a la ley (Ley de Servicio Civil dice el artículo 140) la determinación de otros funcionarios, que en casos muy calificados, pudieran ser excluidos del régimen general. Esta posibilidad de excluir ciertos funcionarios la reitera el artículo 192. (...) Por vía de ley el legislador ha excluido varios casos del régimen común. El Estatuto de Servicio Civil en sus artículos 3, 4 y 5, menciona un buen número de funcionarios que no se consideran dentro del régimen. También por ley especial se han excluido los presidentes ejecutivos de las instituciones autónomas, que son de nombramiento del ejecutivo, y en general, una serie de funcionarios, nombrados casi siempre a plazo fijo, y cuyo denominador común es encontrarse en una relación de servicio no típicamente laboral, bajo un régimen de subordinación jerárquica, sino más bien de dirección o colaboración, donde no median órdenes, sino más bien directrices, en unos casos; o bien, en una relación de confianza que obliga a otorgar una mayor libertad para el nombramiento y la eventual remoción del funcionario; ello independientemente de la naturaleza permanente de la función. Esta relación de confianza puede fundarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de elementos objetivos nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a planes y programas. Los casos de excepción, está claro, han de ser muy calificados, con las especiales características señaladas que justifiquen un trato desigual.” (Sala Constitucional, resolución número 1119-1990 de las catorce horas del dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa, reiterada en los pronunciamientos 2859-1992 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del 8 de setiembre de 1992 y 1619-1993 de las nueve horas treinta y nueve minutos del 2 de abril de 1993, entre otros.) (El subrayado no es del original).

Se reconoce la existencia de un grupo de trabajadores que pueden ser excluidos del régimen estatutario, en razón de las especiales características de la relación de empleo que ostentan y que comúnmente han sido definidos como empleados de confianza.

*La **Procuraduría General de la República** ha indicado respecto a este tema lo siguiente:*

“El autor Néstor de Buen, en su obra "Derecho del Trabajo", los define de la siguiente manera:

"...los trabajadores de confianza son aquéllos cuya actividad se relaciona en forma inmediata y directa con la vida misma de las empresas, con sus intereses, con la realización de sus fines y con su dirección, administración y vigilancia generales; esta fórmula y las disposiciones de la ley vigente, interpretadas por la doctrina y la jurisprudencia, permitieron determinar las dos características siguientes: primeramente, la categoría del trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones; en segundo lugar, las funciones de confianza son las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y las que se relacionan con trabajos personales del patrón (...). Los empleados de confianza están vinculados a la existencia de la empresa, a sus intereses fundamentales, al éxito y prosperidad de la misma, a su seguridad y al orden esencial que debe reinar entre los trabajadores." (De Buen L., Néstor, Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 1977, p.445.) ”

(Dictamen C-146-2003 del 27 de enero del 2003, lo subrayado no es del original)

La referencia a este tipo de empleados, como lo indica el Tribunal Constitucional se encuentra en la misma Constitución Política, tanto en el artículo 140 inciso 1, que permite al Poder Ejecutivo nombrar y remover libremente a los funcionarios de confianza, como en el artículo 192, que establece la posibilidad de que el legislador excluya de la aplicación de los estatutos de contratación ciertas categorías de trabajadores en atención a las características especiales de las funciones realizadas.

De la normativa institucional para el nombramiento en puestos de confianza

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 11° de la sesión 8058, celebrada el 18 de mayo del año 2006, acordó aprobar el Reglamento sobre el Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social.

En su articulado, entre otros aspectos regula y dispone una serie de lineamientos para la utilización de esta figura de contratación y la selección del personal que laborará bajo estas condiciones contractuales, según se observa en el siguiente extracto:

Artículo 1. Relación Especial de Confianza

El presente Reglamento establece el Régimen especial de puestos de confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente, en la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, en los cuales se requieren características en el desempeño de confianza y apoyo especial.

Artículo 2. Sobre la selección y designación

Los servidores en puestos de confianza no tienen un sistema de selección, por lo cual serán nombrados directa y discrecionalmente por la instancia competente (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva), según las razones objetivas de necesidad del área contratante. Tales funcionarios de confianza laborarán en forma tal que garanticen los intereses propios de la Institución.

Artículo 10. Sobre el nombramiento

Los nombramientos en puestos de confianza podrán recaer, a juicio de la autoridad competente en funcionarios(as) que se encuentren laborando en la Institución o bien en personas externas a ella.

Los nombramientos serán por tiempo determinado, el período lo define la instancia competente (Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva), según las razones objetivas de necesidad del área contratante. La instancia competente en todo caso justificará los motivos de necesidad de tal nombramiento en puesto de confianza.

Artículo 13. Acceso a puestos de confianza para personal externo a la institución

Las personas que no laboran para la Caja y que se nombran exclusivamente para ocupar un puesto de confianza estarán exentas de cumplir con el procedimiento de reclutamiento y selección, normal de la Institución. La responsabilidad de la idoneidad recaerá sobre la autoridad superior que lo nombre.

SOBRE LA PLAZA 1144 CON PERFIL “CHOFER DE PRESIDENCIA EJECUTIVA”

La institución dispone desde el 2008, de una plaza destinada específicamente a las funciones propias del chofer de Presidencia Ejecutiva, identificada con el código 1144, asignada a la unidad ejecutora 1102 “Presidencia Ejecutiva”. Por la naturaleza de las funciones que se desempeñan en dicho cargo, este perfil se encuentra ubicado en los puestos del escalafón gerencial, fiscalización superior y de confianza de la escala salarial, clave 7501, regulado en el artículo 6 del Reglamento Sobre Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social, que dispone:

“(…) Cantidad de puestos de confianza

El número de puestos de confianza en la Caja será de: dos Asesores de Junta Directiva, tres Asesores de Presidencia Ejecutiva, un Jefe de Despacho, un Chofer, un Secretario Técnico Ejecutivo, tres Asesores de Secretaría Técnica y un Asistente de Secretaría Técnica.” (El resaltado no es original)

La plaza 1144 sujeta a análisis no pertenece al régimen ordinario de empleo público y consecuentemente para su utilización no está sujeta a la realización de concursos para ocuparla. Además por su naturaleza no podrá ser utilizada para nombramientos en propiedad quedando limitados a contrataciones por tiempo definido⁵.

ANTECEDENTES DEL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO COMO CHOFER DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Según el expediente personal del funcionario, su ingreso a la institución se tramitó mediante acción de personal No. ACC-14529-2015, del 2 de febrero 2015, en la plaza 1144 con perfil “Chofer de Presidencia Ejecutiva”, vigente del 2 de febrero 2015 al 3 de mayo 2015.

⁵ Para efectos del sistema de Planillas, se indica en la acción de personal como ingreso interino.

En el apartado de Jefatura de la acción de personal se registra el nombre de la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, la Dra. María de Rocío Sáenz Madrigal como Autoridad superior, la Licda. Ailyn Carmona Corrales en su condición de Jefe de Recursos Humanos, además se indica en el apartado de explicación:

“CONTRATACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO “RÉGIMEN PUESTOS DE CONFIANZA PARA LA CCSS” Se procede al nombramiento del señor SALAZAR FLORES, a partir de la fecha indicada, para desempeñar el puesto de Chofer de Presidencia Ejecutiva. Dicho nombramiento rige hasta el 03/05/2015 según lo establecido en el Reglamento sobre Régimen Puestos de Confianza para la CCSS, art. 10 y 13. La continuidad de nombramiento estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 14 del citado Reglamento. Si al finalizar el período del nombramiento en el cargo de confianza, la CCSS requiere la contratación del señor SALAZAR FLORES, deberá observarse lo establecido en el art. 15 del citado reglamento. Se anexa fotocopia de la cédula y “Autorización para depósito de salario en la cuenta corriente o de ahorro”.

En acción de Personal. ACC-44609-2015, del 8 de abril 2015, se tramita ingreso interino del señor Kevin Alexis Salazar Flores, cédula 1-1280-0925, en la plaza 1144 con perfil “Chofer de Presidencia Ejecutiva”, con vigencia del 4 de mayo 2015 al 25 de octubre 2015. En el apartado de Jefatura se registra el nombre de la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, la Licda. Ailyn Carmona Corrales en su condición de Jefe de Recursos Humanos. Además se indica en el apartado de explicación:

“CONTRATACIÓN BAJO LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO “RÉGIMEN PUESTOS DE CONFIANZA PARA LA CCSS” Se realiza prórroga de nombramiento interino rigen las condiciones indicadas en la acción de personal no ACC-14529-2015 de fecha 02-02-2015”.

De conformidad con los registros del expediente personal del señor Salazar Flores, se encuentra nombrado en la plaza 1144 en las mismas condiciones hasta el 17 de abril del 2016, mediante la acción de personal ACC-131304-201, además se encuentra en trámite una nueva prórroga en acción de personal ACC-44428-2016 hasta el 9 de octubre 2016.

Según se evidencia, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Nivel Central, fue la instancia que tramitó las acciones de personal del funcionario desde su ingreso, y las prórrogas subsecuentes.

SOBRE LOS REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO DE CHOFER

De la revisión de los atestados del señor Salazar Flores, se observa que ostenta el título de Bachiller en educación Media, otorgado por la Dirección Gestión y Evaluación de la Calidad, en el 2013. Además dispone de la licencia de conducir B1, desde el 18 de diciembre 2007 con vigencia hasta el 10 de abril del 2022.

CONCLUSIÓN

La Ley General de Control Interno, establece el ámbito de acción de las Auditorías Internas, en el desempeño de sus funciones, entre otros aspectos, este Órgano de Control debe verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de Control Interno.

Para estos efectos, se conceptualiza como sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos. En este caso en particular sobre el cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico de la materia sujeta a evaluación.

Conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la CCSS, la Presidencia Ejecutiva no puede nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta segundo grado inclusive.

Al respecto conforme lo señalado por el Oficial Mayor del Departamento Civil del Registro Civil, en oficio DC-1068-2016, del 5 de febrero del 2016, al no existir matrimonio entre el Sr. Kevin Alexis Salazar Flores y Eliana Paola Sáenz Salazar, no es posible determinar grado de parentesco por afinidad entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal y Kevin Alexis Salazar Flores. Además esta Auditoría no evidenció parentesco por consanguinidad entre ambos funcionarios, en razón de que los padres del Sr. Kevin Alexis Salazar Flores, no presentan vínculos familiares con la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.

De conformidad con los artículos 140, 192 de la Constitución Política, tal como se desarrolló anteriormente en este documento, se reconoce la existencia de un grupo de trabajadores que pueden ser excluidos del régimen estatutario, en razón de las especiales características de la relación de empleo que ostentan, y que han sido definidos como empleados de confianza.

El Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para la CCSS, aprobado por Junta Directiva en el 2006, permite a la Presidencia Ejecutiva, la selección y designación de funcionarios de forma directa y discrecional.

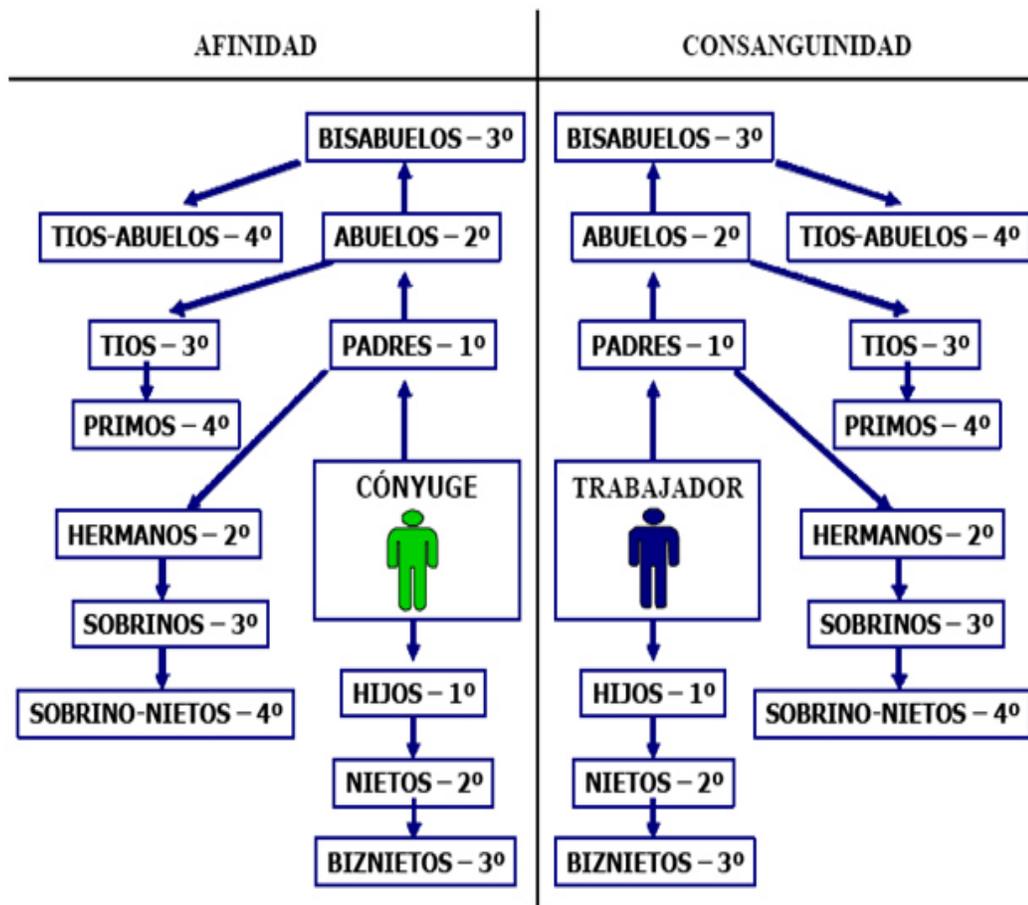
Se evidencia que para estos efectos, la institución creó la plaza 1144 con perfil de Chofer de Presidencia, fundamentada en el reglamento sobre el régimen puesto de confianza para la CCSS.

El nombramiento del Señor Salazar Flores como chofer de Presidencia, se efectuó al amparo del Reglamento sobre el Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva, desde el 2006, en el que se permite a la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva nombrar un servidor de manera directa y discrecional según la necesidad existente, sin que se requiera aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección normal de la institución.

Del análisis de los atestados aportados por la Presidencia Ejecutiva, se observa que dicho funcionario dispone de requisitos para ejercer como chofer en la institución.

ANEXO 1

DETERMINACIÓN DE LOS GRADOS DE PARENTESCO



El Lic. Hernández Castañeda indica que en la Auditoría se procedió a revisar el caso de la contratación del Chofer de la Presidencia Ejecutiva, conforme con la solicitud que hizo la Junta Directiva. El primer punto que se analizó, básicamente, fue extraído del oficio, pero para poder ilustrar mejor a los señores Directores, elaboró una presentación para que se logre visualizar mejor la situación. En relación con la Ley Constitutiva de la Caja y las limitaciones de contratación de personal establecidas en esa Ley, se tiene que el artículo 17º de la citada Ley señala lo siguiente: El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los Miembros de la Junta Directiva, con los Gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta el segundo grado. Qué es afinidad, la afinidad es el vínculo que se establece entre un conyuge y los parientes consanguíneos del otro o bien, recíprocamente, entre una persona y los conyuges de sus parientes consanguíneos.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que si el tronco es el conyuge y los derivados hasta el segundo grado por afinidad.

Responde el Lic. Hernández Castañeda que así es. Continúa con la presentación y aclara que el grado y la línea de afinidad, se determina según el grado y la línea de consanguinidad, es decir, una persona es pariente por afinidad de todos los parientes consanguíneos de su conyugue, en la misma línea y grado que este lo es de ellos por consanguinidad. Recíprocamente, los conyugues de los parientes consanguíneos de una persona, son parientes por afinidad de esta en la misma línea y grado que el pariente consanguíneo del que son conyugues. A raíz de esa situación, se dirigieron al Oficial Mayor del Registro Civil e, inclusive, funcionarios de la Auditoría se hicieron presentes para que se le diera una atención oportuna a la solicitud que se les estaba planteando y mediante el oficio N° 55.578 del 05 de abril de este año, la Auditoría solicitó al señor Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor del Registro Civil, certificar el grado de parentesco entre las Sra. María del Rocío Sáenz Madrigal y el Sr. Kevin Alexis Salazar Flores. Mediante el oficio N° 1.068 del 05 de abril de ese año, el Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora, Oficial Mayor del Departamento Civil del Registro Civil indicó lo siguiente:

“De acuerdo a su solicitud de fecha 5 de abril del presente año, tramitado según oficio 55578, me permito indicarle que realizado el estudio de parentesco entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal, cédula de identidad 9-0054-0537 y Kevin Alexis Salazar Flores, cédula de identidad 1-1280-0925, se logró determinar lo siguiente:

- *El señor Kevin Alexis Salazar Flores tuvo un hijo con Eliana Paola Sáenz Salazar, más no existe vínculo matrimonial entre ambos.*
- *El padre de Eliana Paola Sáenz Salazar es Edwin Sáenz Madrigal, hermano de la señora María del Rocío Sáenz Madrigal.*

Al no existir matrimonio entre los señores Kevin Alexis Flores y Eliana Paola Sáenz Salazar, no es posible determinar grado de parentesco por afinidad entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal y Kevin Alexis Salazar Flores”.

Luego, se analizó el concepto de empleados de confianza y en relación con ese concepto, existe un criterio del Tribunal Constitucional que manifiesta lo siguiente:

“Es obvio que en la mente del constituyente estaba la idea de que no todos los servidores públicos podían estar cubiertos por el régimen especial, pues la forma de escogencia, las especiales capacidades, las funciones de cada cargo, las relaciones de confianza y dependencia no son iguales en todos los casos, de ahí que los principios derivados del artículo N°192 de la Constitución Política, son aplicables a ciertos funcionarios -la mayoría- no a todos. La Constitución misma señaló varios casos de funcionarios de libre escogencia y remoción como son los ministros de gobierno, los miembros de la fuerza pública, los directores de instituciones autónomas, representantes diplomáticos, y en general, "los empleados y funcionarios que ocupen cargos de confianza" (art. 140 inciso 1), dejando a la ley (Ley de Servicio Civil indica el artículo 140).”

La Procuraduría General de la Ética de la República ha indicado respecto de este tema lo siguiente:

"...los trabajadores de confianza son aquellos cuya actividad se relaciona en forma inmediata y directa con la vida misma de las empresas, con sus intereses, con la realización de sus fines y con su dirección, administración y vigilancia general; esta fórmula y las disposiciones de la ley vigente, interpretadas por la doctrina y la jurisprudencia, permitieron determinar las dos características siguientes: primeramente, la categoría del trabajador de confianza depende de la naturaleza de las funciones; en segundo lugar, las funciones de confianza son las de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general y las que se relacionan con trabajos personales del patrón (...). Los empleados de confianza están vinculados a la existencia de la empresa, a sus intereses fundamentales, al éxito y prosperidad de la misma, a su seguridad y al orden esencial que debe reinar entre los trabajadores." (De Buen L., Néstor, Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 1977, p.445.) "

De la Normativa Institucional para el Nombramiento en Puestos de Confianza:

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 11° de la sesión 8058, celebrada el 18 de mayo del año 2006, acordó aprobar el Reglamento sobre el Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social. En su articulado, entre otros aspectos regula y dispone una serie de lineamientos, por lo que hace referencia de los siguientes artículos:

"Artículo 1. Relación Especial de Confianza.

El presente Reglamento establece el Régimen especial de puestos de confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social, específicamente, en la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, en los cuales se requieren características en el desempeño de confianza y apoyo especial.

Artículo 2. Sobre la selección y designación.

Los servidores en puestos de confianza no tienen un sistema de selección, por lo cual serán nombrados directa y discrecionalmente por la instancia competente (Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva), según las razones objetivas de necesidad del área contratante. Tales funcionarios de confianza laborarán en forma tal que garanticen los intereses propios de la Institución.

Artículo 10. Sobre el nombramiento.

Los nombramientos en puestos de confianza podrán recaer, a juicio de la autoridad competente, en funcionarios(as) que se encuentren laborando en la Institución o bien en personas externas a ella.

Los nombramientos serán por tiempo determinado, el período lo define la instancia competente (Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva), según las razones objetivas de necesidad del área contratante. La instancia competente en todo caso justificará los motivos de necesidad de tal nombramiento en puesto de confianza.

Artículo 13. Acceso a puestos de confianza para personal externo a la Institución.

Las personas que no laboran para la Caja y que se nombran, exclusivamente, para ocupar un puesto de confianza, estarán exentas de cumplir con el procedimiento de reclutamiento y selección, normal de la Institución. La responsabilidad de la idoneidad recaerá sobre la autoridad superior que lo nombre.

SOBRE LA PLAZA 1144 CON PERFIL “CHOFER DE PRESIDENCIA EJECUTIVA”

La Institución dispone desde el año 2008, de una plaza destinada, específicamente; a las funciones propias del chofer de Presidencia Ejecutiva, identificada con el código 1144, asignada a la unidad ejecutora 1102 “Presidencia Ejecutiva”. Por la naturaleza de las funciones que se desempeñan en dicho cargo, este perfil se encuentra ubicado en los puestos del escalafón gerencial, fiscalización superior y de confianza de la escala salarial, clave 7501, regulado en el artículo 6 del Reglamento Sobre Régimen Puestos de Confianza para la Caja Costarricense de Seguro Social, que dispone:

“(...) Cantidad de puestos de confianza

El número de puestos de confianza en la Caja será de: dos Asesores de Junta Directiva, tres Asesores de Presidencia Ejecutiva, un Jefe de Despacho, un Chofer, un Secretario Técnico Ejecutivo, tres Asesores de Secretaría Técnica y un Asistente de Secretaría Técnica.” Esto de acuerdo con el Reglamento lo que está contemplado”.

ANTECEDENTES DEL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO COMO CHOFER DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Según el expediente personal del funcionario, su ingreso a la Institución se tramitó mediante acción de personal No. ACC-14529-2015 del 2 de febrero 2015, en la plaza 1144 con perfil “Chofer de Presidencia Ejecutiva”, vigente del 2 de febrero 2015 al 3 de mayo 2015. Luego, se le prorrogó el nombramiento.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si esos son los puestos de confianza.

Señala el Lic. Hernández Castañeda que esos son los puestos de confianza contemplados en el Reglamento.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez que no, necesariamente, de la Presidencia Ejecutiva.

Responde el Lic. Jorge Arturo Hernández que no, porque hay dos asesores de la Junta Directiva. Continúa y anota que en el apartado de la Jefatura de la acción de personal, se registra el nombre de la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, la Dra. María de Rocío Sáenz Madrigal como Autoridad Superior, la Licda. Ailyn Carmona Corrales en su condición de Jefe de Recursos Humanos. Esos son los nombres que aparecen firmando la acción de personal. De la revisión de los atestados del señor Salazar Flores, se observa que ostenta el título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la Dirección Gestión y Evaluación de la Calidad, en el año 2013. Además, dispone de la licencia de conducir B1, desde

el 18 de diciembre 2007, con vigencia hasta el 10 de abril del 2022. Señala que es básicamente la información que se analizó en cuanto a la Ley Constitutiva de la Caja, además de algunos criterios como los comentó de la Procuraduría General de la República y del Tribunal Supremo de Elecciones. El Reglamento de Puestos de Confianza que contempla y en relación con la plaza de chofer. La conclusión a la que se condujo es la siguiente:

“Conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la CCSS, la Presidencia Ejecutiva no puede nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los Miembros de la Junta Directiva, con los Gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta segundo grado inclusive. Al respecto, conforme lo señalado por el Oficial Mayor del Departamento Civil del Registro Civil, en oficio DC-1068-2016, del 5 de febrero del 2016, al no existir matrimonio entre el Sr. Kevin Alexis Salazar Flores y Eliana Paola Sáenz Salazar, no es posible determinar grado de parentesco por afinidad entre los señores María del Rocío Sáenz Madrigal y Kevin Alexis Salazar Flores. Además, esta Auditoría no evidenció parentesco por consanguinidad entre ambos funcionarios, en razón de que los padres del Sr. Kevin Alexis Salazar Flores, no presentan vínculos familiares con la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le solicita al señor Auditor que por favor se devuelvan para analizar un aspecto, porque se podría malinterpretar, el párrafo donde se indica que está claro que no es el esposo. Le parece que al indicar que no es posible determinar el grado de parentesco, no es que queda duda sobre la afinidad, sino que más bien queda acreditado que al no ser el marido no hay afinidad. Alguien podría interpretar ese aspecto, en términos de que no se logró definir si había afinidad y ese aspecto lo va a señalar a nivel de pregunta más que afirmación, no es que no se puede determinar la afinidad del señor Salazar, es que no hay afinidad al no ser el esposo.

El Director Devandas indica que ese aspecto es lo que indicó el Registro Civil.

El Director Gutiérrez Jiménez aclara que el Registro Civil lo que está indicando, es que no es posible determinar grado de parentesco por afinidad, es decir, no hay grado de afinidad entre los señores María del Rocío Sáenz y el Sr. Kevin Salazar, porque antes en la definición lo que se indicó era hasta segundo grado, lo pregunta.

El Lic. Jorge A. Hernández refiere que está totalmente de acuerdo, en que esa es la interpretación que da el Director del Registro Civil. Continúa y manifiesta que el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza, aprobado por la Junta Directiva en el año 2006, permite a la Presidencia Ejecutiva la selección y designación de funcionarios de forma directa y discrecional. Se evidencia que para esos efectos, la Institución creó la plaza N° 1114 con perfil de Chofer, fundamentada en el Reglamento sobre el Régimen Puesto de Confianza para la Caja. El nombramiento del señor Salazar Flores como Chofer de Presidencia Ejecutiva, se efectuó al amparo del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza, aprobado por la Junta Directiva en el que se permite al Órgano Colegiado y a la Presidencia Ejecutiva, nombrar un servidor de manera directa y discrecional, según la necesidad existente sin que se requiera aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección normal de la Institución. Del análisis de los atestados aportados por la Presidencia Ejecutiva, se observa que dicho funcionario dispone de

requisitos para ejercer como Chofer en la Institución. Se está presentando además, un anexo en relación de cómo se aplica el concepto de afinidad y de consanguinidad.

El Director Jurídico indica que, básicamente, es consecuente con lo señalado por la Auditoría, pero se va a permitir hacer unas acotaciones. El oficio al que hará referencia es el N° DJ-2056 del año 2016. En un primer punto del documento, para los efectos de interés, se hace referencia de los puestos de confianza, tema al que don Jorge Arturo hizo referencia y no quiere ser reiterativo. Con cita del fundamento constitucional de donde se origina el puesto de confianza e, igualmente, algunos votos o un Voto de la Sala Constitucional y dada la naturaleza de esos puestos es importante, el Voto insiste en que son puestos para cargos muy específicos de cierta naturaleza y demás. Sin embargo, también en lo conducente, le parece que don Jorge citó el Voto pero no conoce si abarcó esa parte que se va a permitir leer, en la que indica: *“o bien en una relación de confianza que obliga a otorgar una mayor libertad para el nombramiento y la eventual remoción del funcionario. Ello independientemente de la naturaleza permanente de la función. Esta relación de confianza puede fundarse, según los requerimientos del cargo en aspectos puramente subjetivos de orden personal, pero también puede derivar de elementos objetivos nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la causa pública, conforme los planes y programas”*. Además, está en el Voto N° 1119 del año 1990 y reiterado en un pronunciamiento de los años 1959, 1992 y los Votos N° 16 y 19 del año 1993. Igual se cita antecedentes de la Procuraduría General de la República, en el documento en la aparte 2) página N° 3, se hace un breve repaso de también la Normativa Institucional, en términos de cómo se regula esos puestos y va a prescindir de su lectura, porque es básicamente lo que leyó don Jorge Arturo Hernández, pero va a leer un poco, el tema relacionado con el caso concreto, más allá de ese marco jurídico. *“Una vez analizado el marco jurídico de los puestos de confianza, según lo encomendó la Junta Directiva, se analiza si el nombramiento del señor Kevin Salazar Flores como Chofer de la Presidencia Ejecutiva, cumple con la normativa vigente. Es menester indicar que el periódico Diario Extra, el día 30 de marzo del año 2016, realizó una publicación relacionada con el tema en la cual, básicamente, expone que “el Chofer de María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), tiene una relación de parentesco con una sobrina de la funcionaria” (...) “Salazar y una mujer de apellido Sáenz tienen en común un hijo”... La información de la denuncia coincide con la información publicada en el Registro Civil, respecto del nombre del padre de la mujer y de su hijo. Ella es hija de un hermano de la jerarca de la CCSS” (...).*

Por su parte, la Dra. Sáenz Madrigal realiza un descargo en el que indica en lo conducente:

“el señor Kevin Alexis Salazar Flores ocupa un puesto de confianza en esta institución, particularmente, como Chofer de la Presidencia Ejecutiva, por cuanto se trata de una persona que puede cumplir las exigencias de ese puesto, es decir, que cumple el criterio de idoneidad, y es sujeto de mi confianza. Esto con estricto apego al Reglamento sobre Régimen Puestos de Confianza para la CCSSS, aprobado en el año 2006, y la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República y de la Sala Constitucional (dictamen N°. C-180-2006 y sentencia N°. 4357-98). La naturaleza de un cargo de confianza refiere a la posibilidad, y me la brinda el marco legal, para nombrar al Sr. Salazar, pues no se trata de un puesto en propiedad o interino en la CCSS, sino que es un cargo por un tiempo determinado, que puede ser nombrado y removido

discrecionalmente, según lo dispuesto en los artículos 2°, 5°, 8°, 10°, y 13° del Reglamento que al efecto existe en la CCSS desde el año 2006. En cuanto al grado de consanguinidad o parentesco entre el Sr. Salazar y mi persona, les recuerdo que el artículo 17 de la Ley Constitutiva de nuestra institución, estipula que “El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta segundo grado, también inclusive. El señor Salazar Flores no se encuentra en ninguna de estas circunstancias”.

El Subgerente Jurídico señala que continúa con la lectura del dictamen: Ahora bien, en lo que respecta a las potestades de la Presidenta Ejecutiva respecto de los nombramientos, se debe observar el artículo 17° de la Ley Constitutiva de la Caja, el cual establece en lo conducente:

“Artículo 17°.-El Presidente Ejecutivo no podrá nombrar, para que formen parte del personal de la Caja, a los que estuvieren ligados con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes de División o con él, por parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, inclusive, o de afinidad hasta segundo grado, también inclusive.

En línea ascendente	En línea descendente	En línea colateral
el padre o madre (primer grado)	El hijo o hija (primer grado)	El hermano (segundo grado)
abuelo o abuela (segundo grado)	El nieto o nieta (segundo grado)	Sobrino o sobrina (tercer grado)
bisabuelo- bisabuela (tercer grado)	El bisnieto (Tercer grado)	

"En lo que respecta del grado de afinidad, la norma no permite que la Presidencia Ejecutiva realice nombramientos hasta el segundo grado de afinidad. Es decir, para que este presupuesto se cumpla, la persona a nombrar tendría que ser:

En línea ascendente	En línea descendente	En línea colateral
Suegro- suegra (primer grado)	El hijastro o hijastra (primer grado)	Cuñados (segundo grado)
abuelo o abuela del cónyuge (segundo grado)	El nieto o nieta del cónyuge (segundo grado)	

Aclarado lo anterior, inicialmente, se debe mencionar que de la información contenida tanto en la noticia publicada por el Diario Extra, como del documento de descargo presentado por la Dra. Sáenz Madrigal, no se desprende afirmación o documento idóneo que acredite que ella y el señor Salazar Flores tengan una relación de parentesco. Pese a lo anterior, y en caso hipotético que el parentesco mencionado estuviere acreditado, el señor Salazar Flores, no se ubica en las líneas de parentesco por afinidad o consanguinidad mencionado, anteriormente, en relación con la señora Presidenta Ejecutiva. Por ello, la relación transcrita anteriormente, preceptuada en el artículo 17° de la Ley Constitutiva de la CCSS, no afecta el nombramiento del señor Kevin Salazar

Flores como Chofer de la Presidenta Ejecutiva, toda vez que no tiene parentesco por consanguinidad hasta el tercer grado, ni por afinidad hasta el segundo grado.

“CONCLUSIONES

- *Los puestos de confianza son una excepción permitida por la misma Constitución Política, en los que, para su ocupación no se requiere utilizar los procesos establecidos legalmente de reclutamiento y selección para comprobar la idoneidad del oferente.*
- *Los puede realizar el jerarca respectivo en uso de su discrecionalidad, incluso atendiendo a criterios subjetivos.*
- *Debe observarse una serie de requisitos mínimos que debe poseer el nombrado para la realización de la tarea asignada.*
- *Por tratarse de “personal eventual”, dichos puestos carecen de estabilidad por lo que su remoción, también es discreción del jerarca que lo nombró; incluso, el cese de su nombramiento puede realizarse al margen del debido proceso.*
- *Entre la doctora María del Rocío Sáenz y el señor Kevin Salazar Flores no existe relación de afinidad (hasta el segundo grado) o consanguinidad (hasta el tercer grado), por lo que la prohibición preceptuada en el artículo 17 de la Ley Constitutiva de la CCSS, no afecta el nombramiento en puesto de confianza realizado”.*

El Director Barrantes Muñoz manifiesta que lo dejó un poco preocupado este tema y es el hecho de que en días recientes, al señor Ministro de Trabajo don Víctor Morales Mora, según lo que escuchó por los medios de comunicación, se le abrió causa por parte del Ministerio Público con fundamento en la Ley de Enriquecimiento Ilícito. Repite, le preocupa porque se está ante un caso evidente de una relación cercana de consanguinidad, pero lo que le llama la atención es el hecho de que esa Ley, incorpora otros elementos en el ordenamiento jurídico que cree que hay que ponerle atención de cara a este tipo de situaciones. Como ejemplo, el tema de la afinidad y la consanguinidad se supera por la relación, se reconoce para esos efectos la convivencia como un elemento, el conviviente, no importa si hay una relación formal de matrimonio o no y, también, que incorpora otra figura más etérea y un poco compleja que es la del tráfico de influencias. Esto lo dice en términos de preocupación, sobre esos temas que cree que conviene precisarlos, porque sin duda alguna el Reglamento de Puestos de Confianza en la Institución, es un Reglamento que dice lo que dice y aquí se ha explicado, claramente, sus alcances y las consecuencias que tiene sobre la base de ese Reglamento, los hechos que han estado bajo examen en relación con la contratación del Chofer de la Presidencia Ejecutiva. Pero lo cierto es que se debe precisar muy bien el hecho de que ese Reglamento, no puede estar por encima de lo que el ordenamiento jurídico establece. En este caso, como se ha dicho le parece muy bien el enfoque tanto de la Auditoría como de la Dirección Jurídica, el Reglamento aunque dice lo que dice, hay que relacionarlo con la Ley Constitutiva de la Caja y aunque dice lo que dice hay que relacionarlo también con otra normativa fuera de la propia Institucionalidad de la Caja, tal como está la ley que incorpora esos elementos que son de una sombrilla más amplia, en los temas que tienen que ver con el ámbito de la actividad, desde el punto de vista judicial penal. Entonces, ese aspecto

le parece importante que se tenga bien claro, para efectos de extender el examen de la situación hasta el último término, porque le parece que conviene hacerlo para efecto, precisamente, de prever situaciones. Por otro lado, hay una situación de conveniencia que no puede dejar de mencionar, porque es un criterio muy personal, le parece que dicho lo que se ha explicado aquí de cara al Reglamento de Puestos de Confianza, no vería conveniente que los dos Asesores de la Junta Directiva, fueran personas que tengan algún vínculo, ni siquiera de amistad con algún Miembro del Órgano Colegiado, porque ese aspecto, obviamente, va a tener un efecto reputacional no conveniente. Lo menciona porque podría colegirse dado el análisis que se hace, tanto por la Auditoría como por la Dirección Jurídica, la Junta Directiva podría tener la libertad para nombrar en esos puestos, a personas que teniendo la confianza desde el punto de vista de idoneidad y de un buen desempeño, pudiera prevalecer sobre ese criterio la confianza subjetiva que cree que no daría para ese, eventual, nombramiento. Lo que el Reglamento establece y sin duda alguna estarían en el foco de la atención y de la crítica porque, indudablemente, en este período, en que están estos temas, tienen mucho más percepción de sensibilidad de la que pudieran haber tenido hace muchos años atrás. Sin embargo, también hay que decir que el Presidente de la República, por ejemplo, nombra a su hermano como Ministro, en qué ámbito de la Normativa se sustenta, porque no lo tiene claro desde la perspectiva de si hay alguna regulación particular que lo permita en ese caso, pero lo cierto es que esa situación ha ocurrido y ha sido pública y notoria y no ha sido materia de ningún tipo de escándalo. Por lo que cree que conviene, no en el ánimo más de tener las previsiones de lo que se vaya a hacer a futuro, tenerlo muy en cuenta y precisar mucho mejor, con mucho más exactitud el análisis en todos los alcances de esta normativa.

El Lic. Alfaro Morales señala que desea referirse al último planteamiento. Es el artículo 140° inciso 1) de la Constitución Política, en el que se establece que son deberes y atribuciones que corresponden, conjuntamente, al Presidente de la República y al Ministro de Gobierno, nombrar y remover libremente miembros de la Fuerza Pública, a los empleados y funcionarios que sirvan en cargos de confianza y, en ese sentido, se entendería que es lo que le permite nombrar como en este caso que se cita, el Presidente de la República nombra un hermano, como ilustración, o el Ministro de la Presidencia y, ciertamente, la Ley contra la Corrupción prevé figuras que se relacionan, incluso, con el tráfico de influencias pero una norma no puede ser y dejar de ser a la vez, no puede ser lícita al haber otra. El tema de tráfico de Influencias pasa por actuar de manera solapada y contrapelo, justamente, al ordenamiento jurídico. Cuando se ejerce una potestad que está autorizada desde la Constitución Política, por las Leyes y Reglamentos no se determina cómo se puede entender, como un tráfico de influencias, precisamente, la Norma lo autoriza. Se podría entender que el caso, como el que se citó de ese Exministro, puede ser que admite un análisis al amparo de esas disposiciones, porque para empezar parece que es un caso donde la plaza, en que se hizo el nombramiento, era una plaza de concurso, no era una plaza de confianza y son pequeños grandes detalles que hacen una diferencia, entre si un aspecto se puede entender tipificado en una norma de esa naturaleza o no. Entiende que en este caso, había un vínculo claro de consanguinidad establecido legalmente y no había duda. En este caso, aun cuando se admitiera que una relación de hecho, que en este momento no se pudiera dar por sentado, se toma en consideración de esa ley, se podría pensar de acuerdo con el antecedente que se ha mencionado, que lo que había era una relación de procreación entre el chofer de la Dra. Sáenz y una sobrina, pero resulta que como se leyó y en el tema jurídico está claro, la afinidad abarcaría desde ese punto de vista a la sobrina, ni siquiera un eventual peso de la sobrina, menos una persona con quien simplemente tuviera una hija, ese aspecto para dejar claro que vale la pena

hacer ese análisis, solo para redondear el asunto. Sin embargo, le parece que en el caso concreto, nada más alejado de lo que se analiza en este momento.

El Lic. Hernández Castañeda se refiere al Código de Ética que tiene la Institución, en cuanto al tema de conflicto de intereses. Para el análisis y retroalimentación de los señores Directores, el artículo 22° en el segundo párrafo indica “deber de actuar con transparencia y evitar el conflicto de intereses, de igual forma deberá abstenerse de participar en el proceso decisorio cuando esa vinculación, insista respecto de su conyugue, hermano ascendiente o descendiente” y vuelve a hacer referencia a la consanguinidad y afinidad “hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive, o de un socio o persona jurídica” a ese aspecto es a lo que se refiere el Código de Ética en el artículo 22°, en relación con el conflicto de interés. Desde luego remite al tema de la consanguinidad y al de la afinidad, que en este caso tal y como se comentó, no se estaría presentando, entonces, no se estaría dando el conflicto de interés.

Por su parte, al Director Devandas Brenes le parece que ese artículo del Código de Ética, es ilegal porque choca con la Ley Constitutiva de la Caja, porque la Ley Constitutiva de la Caja, va más allá que esto. La conversación que hubo después de la explicación, se refería a si había o no una violación de la Ley. Comenta que hay un informe de la Dirección Jurídica, en el que se indica, como la Auditoría que no hay violación de la Ley y estima que el acuerdo no podría ser dar por recibido el informe, sino establecer que de acuerdo con los informes presentados, esta Junta Directiva considera que no hay violación de la Ley. Sin embargo, le estaba indicando a don Rolando Barrantes, que el tema lo mete en un problema al mencionar otra Ley, la cual no ha sido analizada a profundidad. Repite, cuando se hizo el informe de la Dirección Jurídica y la Auditoría, él pensó que hasta ahí, pero en el momento en que don Rolando menciona una Ley que hasta ahora la escucha, entonces, lo pone en el aprieto de decir si esa Ley es aplicable o no es aplicable, para que quedaran totalmente claros. Esa es su preocupación en este tema.

Entiende el Director Gutiérrez Jiménez que se está conociendo el asunto, en vista de que la señora Presidenta Ejecutiva, tuvo la cortesía de solicitar y que fue avalado por esta Junta Directiva, que se emitiera un dictamen tanto de la Auditoría como de la Asesoría Jurídica. Entonces, bajo ese parámetro se está abordando este tema. Como segundo punto, ha preguntado a la Auditoría, si se había dado y le parece que es más claro, el dictamen no solo de la Auditoría sino del señor Director Jurídico, porque además son coincidentes. Tercero, le parece que hacen mal uso de los símiles, si se está pretendiendo unir un caso del señor Ministro Morales con el caso de la señora Presidenta Ejecutiva, porque desde su humilde entender, son dos casos absolutamente diferentes. Primero, porque ahí había un grado de consanguinidad que aquí no existe. Segundo, porque según lo que está mencionando el señor Auditor y señor Director Jurídico, no hay ni siquiera un grado de afinidad. Tercero, de que la Ley de Enriquecimiento Ilícito, la cual señala para el caso de un tercero, que no lo entiende en este momento aquí y no tendrá ningún problema de que el asunto se analice en los términos que se consideran pertinentes. No obstante, este asunto le parece que tiene una razón de ser y, particularmente, quería conocer si en el caso del Chofer de la señora Presidenta Ejecutiva había afinidad, incluso, le solicitó con todo respeto a la Dra. Sáenz Madrigal que le indicara cuál era la condición de ese señor y es incómodo, porque se está haciendo referencia de la familia y en la Junta Directiva, ha quedado claro que no es el esposo de la sobrina de doña Rocío, sino que es un señor que tiene un hijo con la sobrina. Para él es suficiente, salvo que el Director Jurídico y el señor Auditor indiquen que se tiene que tomar alguna decisión adicional, porque entiende que son los dos

entes técnicos que en este momento, están orientando la discusión y si consideran que a raíz de los comentarios que se han hecho, se debe ir a otra instancia, para preguntar algún aspecto más, o considerar otra ley, no haría más que continuar escuchando el criterio técnico y, posiblemente, se apegaría a ese criterio técnico, para buscar la verdad real de los hechos en el tema, pero le parece que así como está el asunto está claro. Le pregunta al Asesor Jurídico si escuchado el comentario de los señores Directores y de los mismos rendimientos de los criterios técnicos que se han mencionado, rogaría si consideran que es suficiente o se tiene que adicionar algún argumento más, porque es un criterio técnico. Indica que es abogado pero en la Junta Directiva no lo es, aquí es Director de la Caja y los asesores son los que deben orientar a los Directores. Como siempre lo ha indicado el Dr. Fallas Camacho que siempre toman las decisiones de acuerdo con los criterios técnicos, en que la mayoría de las veces comparten; entonces, rogaría que se aclarare el punto. Le parece que los criterios han sido más que claro, porque se ha profundizado en dos vertientes totalmente independientes, en el del Auditor y el de Director Jurídico y entiende que hacer comparaciones de situaciones que pueden ser similares, es decir, hacer comparaciones que desde su punto de vista, están fuera de lugar, porque no representa la analogía, ni símiles en este caso.

Al respecto, aclara el Lic. Gilberth Alfaro que hay un tema de fondo y un asunto de forma. Por el fondo, por parte de la Dirección Jurídica han sido dadas las explicaciones, incluso, ha ido un poco más allá haciendo algunas acotaciones, con referencia a alguna otra legislación que se podría entender relacionada, pero que dados los presupuestos del caso, no observa la incidencia que pudiera tener conforme lo que refirió. Hay un tema de forma que es ubicar la situación, en la que se encuentra en este momento el asunto. El tema se originó por una publicación donde se vinculaba a un Miembro de la Junta Directiva, que resulta ser la señora Presidenta Ejecutiva, pero pudo haber sido cualquier otro Miembro del Órgano Colegiado y ese Miembro de la Junta Directiva, como otras veces ha sucedido con muchos otros Miembros, ha tenido la deferencia de brindar una explicación, a los demás Directores recordando que en la Junta Directiva, todos son primos inter pares, aquí todos los Miembros de la Junta Directiva, tienen una relación de igualdad y se deben a los diferentes grupos que lo nombran igual que la Presidenta Ejecutiva, se debe al señor Presidente de la República que la nombra. Entiende que cuando la señora Presidenta Ejecutiva, solicita que se realice el análisis por parte de la Auditoría y por parte de la Dirección Jurídica, es para explicar a la Junta Directiva, para que se respalde la versión que ella habría dado en un principio, porque aportó un documento a sus compañeros y compañeras de la Junta Directiva. Ese aspecto lo comenta y lo retoma en ese sentido, porque podría estar mucho más en manos de la decisión, por el fondo ya lo explicó, de la propia señora Presidenta Ejecutiva, como Miembro de la Junta Directiva a como pudo haber sido cualquier Director, si desea que este tema se siga o no se siga dando, más en una u otra dirección, porque en realidad es una deferencia que, posiblemente, quien tenga la decisión sobre el último término de la señora Presidenta Ejecutiva, como cualquier Miembro de la Junta Directiva, es su jerarca de nombramiento. Entonces, es un tema de la oportunidad y de la conveniencia de seguir ahondando en el asunto, se parte o no más bien de que la señora Presidenta Ejecutiva, estime que este tema es un asunto que lo da por cerrado o no, con las explicaciones que se han dado para los efectos del caso.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que para ella esta situación es muy incómoda; pues no hubiera querido llegar a sentirse como se siente en este momento, porque pareciera que aquí no están entre compañeros al escuchar las declaraciones de los Miembros de la Junta Directiva, que

solicitan investigaciones pese a las aclaraciones. Por ejemplo, en el caso de don Mario Devandas que lo indicó al principio de la sesión, y lo desea repetir, es sumamente doloroso, porque aquí hay Miembros del Órgano Colegiado que tienen investigaciones de diferente tipo y ella no ha pedido mayores explicaciones para esos Directores, ni ninguna persona se las ha solicitado, pues sabe que cada caso lleva su proceso. Aquí se trata de una denuncia que no demuestra que haya indicios de ilegalidad, solamente una posición. Por otra parte, ve la conveniencia, en caso de que la Junta Directiva vaya a discutir el tema, de retirarse. Dentro del contexto habría que preguntarse si en la Junta Directiva son cuerpo colegiado o son personas que están luchando entre sí, para conocer, eventualmente, cuál es el que tiene más peso. Deben valorar que es una situación incómoda, no solo por ese aspecto sino porque está pasando por una situación personal, dada la situación de salud de su padre, siendo que ha estado hoy en la Junta Directiva, haciendo frente al trabajo y no cumpliendo su deber como hija. En ese sentido, cree que son aspectos que la ponen a pensar donde está la importancia de la vida. Si quieren discutir el tema, manifiesta que están en la libre posibilidad de hacerlo; ella se retiraría del salón de sesiones, porque considera que ha sido clara, transparente y no hay ningún indicio de que se haya producido un acto ilegal. Se ha demostrado no por lo que ella indicó sino porque lo han constatado dos instancias administrativas pertinentes de la Institución. Cree que el 90% de los que están presentes ya lo conocían; sin embargo, pareciera que lo que se está planteando es otra situación y estima que no se tiene que plantear a nivel de la Junta Directiva, es decir, que aquí pareciera que ella no es un Miembro del Órgano Colegiado. Así es como pareciera que se está vislumbrando esta, y reitera que ha sido absolutamente respetuosa con los Miembros de la Junta Directiva, con todos y cada uno y considera que lo mínimo que merece es ese respeto. Hace hincapié en que si este tema se va a discutir, que se haga con toda tranquilidad pero no tendría que participar en la discusión, porque se estaría entrando a analizar un tema distinto, porque aquí ya no es un miembro entre pares sino que se está observando una posición absolutamente distinta. Solicita disculpas porque le parece más un tema personal y no es éste lo que se discute; tiene que ser lo suficientemente clara y transparente como lo ha indicado. No ha hecho nada incorrecto, puede mostrar la frente, puede verse al frente todos los días en el espejo y seguir caminando; considera que nadie la puede señalar, en el sentido de que haya incurrido en algún acto incorrecto. Si aquí lo que se quiere es dar un espacio para que el tema escale a un nivel de carácter público, es mejor que lo asuman y se lo indiquen directamente para conocer cómo está el escenario. Entonces, en ese sentido, ya no sería la Presidenta Ejecutiva, Miembro de la Junta Directiva, porque sería otra situación. Por consiguiente, lo quiere indicar en esos términos, porque le parece que han tratado de que esta gestión responda no solo a sus principios sino a los principios de la actual administración y a lo que se merece esta Institución, en términos de que la Junta Directiva sea colegiada, responsable y que vela por la ley y no se deja influenciar por rumores. Cree que ese es un tema que lo ha estado analizando muy fuertemente y estima que esta Junta Directiva y este país necesitan una Institución que demuestre que está preocupada por la Caja y no que, eventualmente, está preocupada por agendas de otro tipo. No conoce cuál agenda podría ser esa, porque no le corresponde a ella justificarla, pero es otra agenda que no es la de conducir a esta Institución por una senda de transparencia, de sostenibilidad, con visión y respondiendo a todos los problemas de la sociedad, aunque les cueste, sea difícil y se tengan muchos retos. Le parece que, en ese sentido, si quiere dejarlo patente porque le considera que este tema podría tomar unos caminos que no son por lo menos los que se espera que camine esta Institución, no ella, porque ella está de paso y lo importante es la Institución.

El doctor Devandas Brenes le aclara a la doctora Sáenz Madrigal que no sabe si le informaron de la participación de él, hoy, en el Canal 13.

La doctora Rocío Sáenz responde que estaba con su papá en el Hospital.

Prosigue don Mario Devandas y anota que lo que dijo fue, exactamente, que la doctora Sáenz Madrigal había dado una explicación y que había solicitado que la Auditoría, les presentara un informe para determinar la legalidad de todo lo actuado, repite, fue lo que dijo hoy en la televisión y puede pedir esa transmisión. Efectivamente, le dio una declaración al Periódico Extra, pero tiene que confesar que ni siquiera leyó que publicaron, pero les dijo exactamente lo mismo de que la Dra. Sáenz había indicado en Junta Directiva, una explicación y que había solicitado que el asunto fuera a la Auditoría, no sabe qué fue lo que publicaron, pero no dijo otro aspecto y lo quiere dejar claro. Indica que lo que está diciendo don Gilberth, es cierto que todos tienen en la Junta Directiva, muy parecidas responsabilidades pero es que ese artículo que están conversando, dice que la Presidencia Ejecutiva no puede nombrar, es decir, el tema está claro pero es un asunto que se refiere, específicamente, a la Presidencia Ejecutiva. Repite, quiere dejar el asunto claro, está satisfecho con el informe que da la Dirección Jurídica y satisfecho con el informe que da la Auditoría y le parece que no se ha actuado contra la ley. Hace el señalamiento y le parece muy bien la pregunta de don Adolfo que al oír la intervención de don Rolando, lo pone en una situación difícil recordando que los Directores, están obligados a no infringir la Ley de la Caja, ni a consentir que se infrinja, entonces, esa es su preocupación. Si el Director Jurídico le dice que no porque el asunto está claro, esa es la recomendación de la Dirección Jurídica, esa es la recomendación de la Auditoría, no tiene nada más que decir y termina diciendo, porque aquí lo conocen que cuando dice algo, lo dice de frente, no tiene una agenda oculta, entra en contradicción con los sectores que representa. Por ejemplo, en este momento tiene una contradicción importante, algunos sectores están convocando una huelga, en contra de la Reforma Fiscal y ha salido públicamente a decir que es un error, porque él cree que debe haber una Reforma Fiscal en el país, esto lo dice con toda transparencia y cuando la doctora Sáenz tomó la iniciativa de dar el informe, lo recibió con beneplácito porque le parecía y solicitó que quedara en actas, para evitar precisamente el “murmullo” y el comentario subterráneo, es mejor que las situaciones queden claras, transparentes como están quedando. Esa es su posición y, repite, esa será su posición permanentemente, frente a todos los compañeros y compañeras, en el sentido de que cuando tenga algo que decir, lo va a decir claramente, sin ningún interés subterráneo de ninguna naturaleza.

La Directora Alfaro Murillo indica que recibido los informes sobre el tema de la contratación del Chofer, tanto de la Auditoría como de la Asesoría Legal, por su parte queda clara en que la Ley Constitutiva. En esos términos, si bien esa Ley establece una limitación a la Presidencia Ejecutiva en términos de nombramientos, también la misma normativa abre el espacio para el nombramiento de puestos de confianza y lo cual significa que crea un Régimen especial para lo que corresponda, igualmente el marco constitucional que explicaron aquí tanto el abogado como el Auditor. Con la reglamentación interna que se tiene y con las certificaciones que se recibieron del Registro Civil, por su parte recibe los informes. Cree que el acuerdo que se presentaba aquí más que emitir un criterio personal que no lo va hacer, recibe los informes de ambos cuerpos tanto de la Asesoría Jurídica como de la Auditoría de esta Institución. Lee las conclusiones de ambos informes y las conclusiones le indican que no ha habido violación, ni a la normativa nacional, ni a la normativa institucional y con ese aspecto, simple y sencillamente le parece que

se debería de pasar a otros temas de fondo de esta Institución y tener a la mano como Directores de la Caja Costarricense de Seguro Social, ambos informes para que si en algún momento son llamados por los medios de comunicación, o quisieran dar declaraciones se basen en los informes que han recibido de los entes competentes a quienes se les solicitó el informe.

El Director Fallas Camacho refiere que doña Marielos Alfaro lo indicó mucho mejor de como él lo quería señalar, pero está totalmente de acuerdo con lo manifestado por ella, simplemente agregaría o sería redundante en indicar que se da por satisfecho, dado los informes presentados por las dos entidades debidamente autorizadas para tal fin y se da por terminado el tema, sin seguir en ningún otro procedimiento adicional.

La Directora Soto Hernández señala que, honestamente, se da por satisfecha de todo lo actuado, desde hace ocho días que se manifestó la doctora Sáenz Madrigal, antes de que los Miembros de la Junta Directiva manejaran el asunto y les orientó a que hubiera un informe de la Auditoría. Repite, se da por satisfecha, considera que la doctora Sáenz se retrata una vez más como una gran ejecutiva de la Caja, porque es una Institución compleja, es una palabra que se indica a menudo, pero puede indicarlo con mucha perseverancia por los años que trabajó en la Institución. Entonces, en realidad es la Institución más importante del país, la que le corresponde gestionar un tema que toca a la humanidad como es la salud y ese es su derrotero, esa es la “medalla de oro” que se ponen cada día que vienen, cada vez que se hace referencia del tema, es para el pueblo y por el pueblo. En ese sentido, es que más bien le da pena como mujer, porque siendo ejecutiva en algún momento en la vida, es muy difícil estar en un cuerpo colegiado, y a veces piensa que se está gestionando correctamente, pero otros no piensan lo mismo. Entonces, al final lo más importante es pensar que hay que mantener la cordura, hay que mantener la paz, porque son un cuerpo colegiado, cada Miembro de la Junta Directiva es muy valioso, si vale la pena indicar algún aspecto significativo, es ser más solidarios, más compañeros y como lo indicó en el pasado “Cristo ahí les dejo un nuevo mandamiento, amos unos a otros como yo os he amado”.

El señor Auditor indica que se va a referir a los puntos que analizaron en la presentación de acuerdo con la Ley Constitutiva, se define una prohibición, hay un Reglamento aprobado por la Junta Directiva, hay criterios de la Procuraduría General de la República y se tiene un documento del Registro Civil donde se comprueba cuál es la relación del Chofer con la señora Presidenta Ejecutiva, concluyendo de que no hay en este caso consanguinidad, ni afinidad tal como lo contempla la Ley. Le indica a don Rolando que al revisar la Ley de Enriquecimiento Ilícito, en el artículo 38° que hace referencia a las causales de responsabilidad administrativa, en el inciso c) se indica “se favorezca a su conyugue, su compañera o compañero o algunos de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, por personas físicas o jurídicas que sean potenciales oferentes, contratistas o usuarios de la entidad donde presta servicios de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 20°”. Indica que ese es el aspecto que encontró muy rápidamente respecto del tema a que hace referencia el licenciado Barrantes Muñoz. Le pregunta a don Rolando si tiene algún artículo que pudiera orientar el asunto.

El licenciado Barrantes Muñoz aclara que lo que hizo fue una manifestación general a raíz de otra situación que no es la de la señora Presidenta Ejecutiva, en donde, con base en lo dispuesto por esa Ley. Le indica a don Jorge Arturo que ese artículo que acaba de leer, tiene una serie de figuras bastante abiertas, entonces, lo que estaba manifestando es su preocupación sobre ese

tema, porque si bien es cierto, este informe se origina por un pedido inicial de la señora Presidenta Ejecutiva, luego, lo convirtieron en un acuerdo de la Junta Directiva. En ese sentido, se generan esos dos informes y esa situación ocurre, por lo menos en su caso antes de que se saliera a la luz esa otra situación, en donde para otra situación que no es la de acá, se hace una aplicación del tema que podría estar mucho más conforme con lo que ocurrió, en el caso de que no es este asunto, pero que escuchando las apreciaciones que se hacían en la Prensa sobre el tema, le parecía importante advertirlo por la apertura que tienen esas figuras que contempla esa Ley. Le indica a don Jorge Arturo que hizo una labor muy diligente y don Gilberth se refirió también emitiendo opinión sobre el tema, específicamente, de la Ley de Enriquecimiento Ilícito y de la Lucha contra la Corrupción o al revés, porque no se acuerda el orden del título de la Ley. Lo deja ahí planteado, igualmente da por recibido el informe que se les ha traído, que le parece que desde la perspectiva de todo el análisis que se ha hecho es muy claro, en el sentido de no encontrar ninguna situación desde esa perspectiva irregular.

La doctora Sáenz Madrigal le indica a don Rolando que don Jorge Arturo no había terminado.

El Director Barrantes Muñoz señala que más bien está terminando de responderle a él. Lo único que respondería en resumen a lo que indica, ese artículo y hay una serie de disposiciones muy abiertas que le parece que son muy importantes que la tengan en cuenta.

El licenciado Gutiérrez Jiménez acota que lo que quiere es que se le indique, que no ha habido la necesidad ulterior en la investigación de nada.

Al respecto, el señor Auditor responde que tal como lo comentaba se aprobó un acuerdo con la Constitutiva de la Caja y el artículo 38° en el inciso c), que tampoco alcanza lo que se refiere de nuevo a consanguinidad y afinidad, que de acuerdo con la información disponible no se estaría dando la actividad de esas situaciones.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez al Lic. Hernández Castañeda, que desde el punto de vista de los dos informes, tanto el de Auditoría como el de la Dirección Jurídica, la respuesta que entiende es que no alcanza y es suficiente. Es así.

El Auditor responde que así es.

Finalmente, se da por atendida la solicitud hecha en el artículo 15° de la citada sesión N° 8834.

ARTICULO 31°

Se toma nota de la invitación que cursa la señora Presidenta Ejecutiva para la inauguración Torre del Hospital de Nicoya, que tendrá lugar el viernes 15 de abril en curso, a las 8 a.m.

ARTICULO 32°

Se toma nota de que el Director Barrantes Muñoz no estará presente en la sesión del 14 de abril en curso, dado el compromiso de trabajo que debe atender.

Asimismo, **se toma nota** de que la Directora Alfaro Murillo no podrá estar presente en la sesión del 18 de abril del presente año, en vista de que debe atender un compromiso de trabajo fuera del país.

En ambos casos disfrutan de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 33°

El Director Alvarado Rivera anota que en la Junta Directiva, se conoció una carta que enviaron algunos médicos sobre el tema del Reglamento de Médico de Empresa. Comenta que ha tenido por lo menos cuatro o cinco empresas, las cuales se han estado quejando del procedimiento que están teniendo con ese servicio y se había quedado en que se iba a revisar y no quedó inactivo el Reglamento de Medicina de Empresa, por lo que ha tenido la iniciativa de revisar el Reglamento y lo que se está haciendo. Le preocupa porque le parece que le hicieron un engorro en el tema del procedimiento y las personas están teniendo que ir, personalmente, a retirar los medicamentos y se está perdiendo todo el sentido del médico de empresa.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que hoy ya salió el procedimiento, los Gerentes trabajaron intensamente y se presentaron algunas observaciones generales y la indicación fue en términos de que se emitiera una directriz, en la que se clarificara el tema. Si la directriz salió hoy, lo que puede hacer doña Emma es pasarle la copia, para que la conozca porque es un trabajo muy bueno.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que se giró una directriz y solicita que se suministre copia al licenciado Alvarado Rivera (*se trata de la circular del 7 de abril en curso, GA-47776-2016 | GF-51314-2016|GM-10107-2016, emitida por las Gerencias Médica, Administrativa y Financiera, en relación con la situación que se presenta en los casos de retiro de medicamentos por parte de un tercero, en el Sistema de medicina de empresa*).

Se toma nota.

ARTICULO 34°

Se somete a votación la firmeza de lo resuelto en el artículo 27° de esta sesión, en donde se aprobó la reactivación de las plazas ahí detalladas y votan en forma positiva todos los señores Directores, salvo la Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez. Por tanto, lo ahí resuelto queda en firme.

ARTICULO 35°

Se deja constancia de la distribución del oficio N° GA-47672-2016, de fecha 30 de marzo del año 2016, firmado por el Gerente Administrativo, que contiene la propuesta definitiva de creación del Tribunal Resolutivo en Materia de Concursos. Referencia artículo 9° de la sesión N° 8819, celebrada el 11 de enero del año 2016; *acción de inconstitucionalidad contra artículo 13o del Reglamento concursos para nombramiento en propiedad empleados de la CCSS, que interpone Sra. Ligia Elena Alvarado Villalobos, expediente 16-002144-0007-Co.*

Asimismo, se recibe la nota que suscribe el Gerente Administrativo, número GA-47775-2016, del 06 de abril del año en curso que literalmente se lee así:

“Mediante oficio GA-47672-2016, se remitió para la respectiva presentación ante ese Órgano Colegiado, la nota DAGP-0289-2016 del 10 de marzo de 2016, de la Dirección de Administración y Gestión de Personal; relacionado con la propuesta de modificación del Reglamento de Concursos para Nombramientos en Propiedad en la CCSS, y la creación de un Tribunal Resolutivo en Materia de Concursos.

En dicha misiva, se señala que la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA) fue la única organización sindical en presentar observaciones a la propuesta de reforma de dicho Reglamento; sin embargo, se tiene a la vista la misiva adjunta DAGP-0379-2016, mediante la cual se comunica que el Sindicato Nacional Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social (SINASSASSS), presentó ante el Área Dotación de Personal, y dentro del plazo otorgado, observaciones a dicha propuesta; requiriéndose por parte de la instancia técnica, posponer la presentación del citado tema en la sesión N° 8835 que se celebrará el día de mañana.

En ese sentido, muy atentamente se les solicita acoger dicho planteamiento a fin de se proceda con la consolidación de la información y posterior presentación del tema ante esa Junta Directiva”.

ARTICULO 36°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente N° 19.857, Proyecto “LEY DE CADUCIDAD DE DERECHOS DE PENSIÓN DE HIJOS E HIJAS Y REFORMAS AL RÉGIMEN DE PENSIÓN HACIENDA-DIPUTADOS, REGULADOS POR LA LEY N° 148, LEY DE PENSIONES DE HACIENDA DEL 23 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS POSTERIORES REFORMAS”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE.0603-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación número CAS-1042-2016, fecha 01 de marzo del año 2016, suscrita por la Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia de Pensiones contenido en el oficio N° GP-42.218-16 del 18 de marzo del año 2016, que suscribe el señor Gerente de Pensiones, y la Junta Directiva, dado el análisis que debe realizar a efecto de responder –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para contestar.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente N° 19.800, Proyecto “DONACIONES Y PERMUTAS DE BIENES INMUEBLES ENTRE INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-0770-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación número CG-294-2016, de fecha 15 de marzo del año 2016, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio N° GA-47693-2016, del 17 de marzo del año 2016, firmado por el Gerente Administrativo, que literalmente se lee de este modo:

“Mediante el oficio JD-PL-0007-16 del 16 de marzo de los corrientes, se solicita a esta Gerencia, emitir criterio respecto al proyecto mencionado en el epígrafe.

Una vez analizado el proyecto en consulta por parte de la asesoría legal de esta gerencia, se considera que se requiere conocer algunos criterios técnicos, razón por la cual es necesario un plazo superior para consolidar la información.

En razón de lo indicado, respetuosamente se eleva dicho requerimiento a la Junta Directiva, para que a su vez requiera a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa una prórroga de 8 días para que la Caja Costarricense de Seguro Social remita el criterio solicitado en el oficio CG-294-2016”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Lacayo Monge –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de ocho días hábiles más para dar respuesta.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista la consulta que concierne al *Expediente N° 19.781, Proyecto “REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-0653-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que anexa copia de la comunicación número DH- 212-2016, de fecha 07 de marzo del año 2016, suscrita por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio N° GM-SJD-9793-2016 del 01 de abril en curso, que suscribe la señora Gerente Médico, que literalmente se lee de este modo:

“La Gerencia Médica ha recibido solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante, a fin de contar con criterios técnicos respectivos según el protocolo institucional, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, a fin de atender la consulta de forma integral”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de quince días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo acordado se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores es acogida unánimemente. Por lo tanto, los acuerdos se adoptan firme.

ARTICULO 37º

Se dispone reprogramar la presentación de los asuntos que se detallan seguidamente, para la sesión del 14 de los corrientes:

I) Gerencia de Pensiones: *asuntos para decisión; oficios suscritos por el Gerente de Pensiones:*

- d) **Oficio N° GP-41.672-16**, de fecha 31 de marzo del año 2016: aplicación artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador.
- e) **Oficio N° GP-42.395-16**, de fecha 01 de abril del año 2016,: Informe sobre las observaciones presentadas respecto de la consulta pública de la Propuesta de Reforma a los artículos 5°, 24°, 29°, 33°, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

II) Informe de la Dirección Jurídica:

- b) **Oficio N° DJ-1815-2015**, del 7 de abril del año 2015, suscrito por el Lic. Edwin Rodríguez Alvarado, Director Jurídico a.i., la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción): se atiende lo resuelto en el artículo 25° de la sesión N° 8765; se externa criterio respecto de la interpretación jurídica sobre los alcances del artículo 78 de la *Ley de Protección al Trabajador*.

III) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

- a) Informes de la Contraloría General de la República, en relación con “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”; **asunto para decisión:**
 - a.1) **Oficio N° P.E. 0883-2016**, de fecha 29 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”.
 - a.2) **Oficio N° P.E. 0931-2016**, de fecha 30 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”.
- b) **Oficio N° P.E. 0845-2016** de fecha 31 de marzo de 2016: Informe del viaje a Madrid, España-Bruselas, Bélgica, del 14 al 16 de marzo en 2016; **asunto de carácter informativo.**
- c) **Dirección de Planificación Institucional:**
 - c.1 **Oficio N° P.E. 47.548-15** de fecha 16 de setiembre del 2015: atención artículo 26°, sesión N° 8764: informe sobre metas insuficientes del Plan Anual Institucional.

c.2 Oficio N° DPI-092-16, de fecha 22 de enero del año 2016: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con fecha corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de la comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015, firmada por la señora Presidenta Ejecutiva; DPI-356-15 y DPI-531-15 en su orden de fecha 28 de julio y 10 de noviembre del año 2015; **asunto para decisión.**

Anotación: por medio del oficio del 29316, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de 2 meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas.

IV) **Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**

a) **Planteamientos Director Barrantes Muñoz:**

a.1 Solicitud valoraciones actuariales SEM CCSS 2014 y 2015.

Anotación: en el artículo 4°, sesión N° 8832, del 17-3-16, se acordó: instruir a la Dirección Actuarial para que presente a esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, las valoraciones actuariales del Seguro de Salud de la CCSS.

a.2 Revisión de situación del Régimen de Cesantía en la CCSS para ajustarlo a la ley y del régimen de pluses salariales en la CCSS para viabilizar los ajustes necesarios para el fortalecimiento de la equidad y de la sostenibilidad financiera institucional.

a.3 Instrucción a Gerencias de la CCSS para cumplimiento de lo dispuesto en artículo 18 de la Ley de Control Interno.

a.4 Solicitud de revisión del estado de situación y seguimiento Disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas a la Junta Directiva.

Anotación: en el artículo 35°, sesión N° 8831 del 10-3-16, la Dirección de Planificación Institucional presentó el *Informe estado de avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con corte al 31 de enero del año 2016*, y se adoptaron las disposiciones correspondientes para la atención de las disposiciones Órgano Contralor.

a.5 Propuesta sobre necesidad de una evaluación del sistema actual de adquisición de medicamentos y equipo médico de la Caja Costarricense de Seguro Social.

a.6 Propuesta de un Programa Nacional de Promoción de Actividad Física y Estilo de Vida Saludable.

Anotación: el Director Gutiérrez Jiménez deja constancia de su interés y apoyo en cuanto a los puntos presentados por el Director Barrantes del 1 al 6, y adiciona: *estabilidad y sostenibilidad financiera del Régimen de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte).*

- a.7 Moción en relación con la descripción específica de competencias de la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Anotación: Oficio N° P.E. 0151-16, fechado 20 de enero del 2016, firmado por la señora Presidenta Ejecutiva: análisis moción.

- a.8 Informe de situación del estado del proceso de crédito con el Banco Mundial y su cronograma.

- a.9 Informe de situación de resoluciones de Sala Constitucional sobre publicidad o acceso a la información de planillas salariales del sector público.

Anotación: en el artículo 17°, sesión N° 8831, celebrada el 10 de marzo del año 2016, se conoció y acogió lo recomendado por la Dirección Jurídica, en el oficio número DJ-0807-2016 del 10-2-16.

- a.10 Moción en relación con el Proyecto de reestructuración del nivel central (moción presentada).

- a.11 Solicitud a la Presidencia Ejecutiva para que se presente a la JD los resultados del IGI 2015 de la CCSS emitido por la Contraloría General de la República.

b) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez:

- b.1 Sostenibilidad financiera.
- b.2 Desconcentración.
- b.3 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.
- b.4 Modelo de Servicio.
- b.5 Sostenibilidad Financiera del Régimen de IVM. Nuevas medidas.
- b.6 Tema referente a la productividad.

A las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.